



MARTES 6 DE AGOSTO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVI - N° 156
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

Juzg. Civ. Conc. Flia de 2a Nom. Cosquín- ubic. Catamarca N°167-Of. de Ejec. Fiscales. En autos EXPEDIENTE 9590774 - MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ GAUTO, LILIANA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL – EE. Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 22/08/2024 - 11hs hasta el 29/08/2024 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Lote de terreno: N° 20 de la MANZANA 9, de Villa Huerta Grande Parque, en Ped. San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA de esta Pcia. mide: su fe. al S.E. 15mts 23cms.; al N.E., 29mts. 53cms.; al N.O., 15mts. y al S.O.; 32mts. 31cms. o sean 461 MTS.CDS. y linda: al S.E., calle 30; al N.E., lote 21; al N.O., lote 10 y al S.O., lote 19. Se encuentra inscripto en la Matrícula 755660, a nombre de Gauto, Liliana Estela (100%). Cta N° 230210547482 Catastral 23-02-25-16-01-008-015. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$1.000.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resultado menor por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 2% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235. Cosquín 07/06/2024. Fdo.: Dr. MARTOS, Francisco Gustavo, Juez – Dra. Johansen, Guillermo Carlos Pro-Secretario

5 días - N° 542429 - \$ 14118,50 - 6/8/2024 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 23/08/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 de

Agosto de 9 a 16hs: FERREYRA LUCAS DANIEL; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2017; Dominio: AB723PS; Base: \$7.660.000 - BUSTOS ANA BELEN; FIAT TORO VOLCANO 2.0 16V 4x4 /2018; Dominio: AD132DS; Base: \$15.690.000 - PEÑALOSA MARCOS MARCELO; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2020; Dominio: AE165ME; Base: \$7.570.000 - PINEDA ROBERTO REGINO; FIAT SIENA EL 1.4 /2016; Dominio: AA738SN; Base: \$6.480.000 - VINCEN FRANCO DAMIAN; FIAT CRONOS PRECISION 1.8 MT /2019; Dominio: AD646OD; Base: \$9.370.000 - BENAVIDEZ MARCELO NICOLAS; FIAT PALIO FIRE 1.4 /2017; Dominio: AB800FI; Base: \$7.140.000 - DIAZ JUDITH ALEJANDRA; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2019; Dominio: AD565UQ; Base: \$8.220.000 - MERMIER VALERIA NATALIA; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2019; Dominio: AD884GZ; Base: \$9.310.000 - BAIGORRIA TOMAS MARTIN; FIAT CRONOS PRECISION 1.8 MT /2021; Dominio: AE907FI; Base: \$11.170.000 - GONZALEZ CLAUDIO IVAN; FIAT DUCATO CARGO 2.3 JTD /2017; Dominio: AD087NH; Base: \$15.660.000 - VILLARREAL MAURO ALEXIS; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2018; Dominio: AC441NN; Base: \$7.240.000 - BUSTOS CLAUDIA MABEL; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2018; Dominio: AC336KO; Base: \$7.330.000 - PEREYRA NANCY; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2020; Dominio: AE097EB; Base: \$8.420.000 - CELIZ ANA CLAUDIA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; Dominio: AE493QP; Base: \$10.160.000 - NIEVAS JULIO CESAR; FIAT SIENA EL 1.4 /2017; Dominio: AB557QC; Base: \$6.880.000 - SALMAN JORGE EMILIO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; Dominio: AD202SG; Base: \$9.370.000 - MONTIEL FERNANDO MIGUEL; FIAT SIENA EL 1.4 /2018; Dominio: AC237HX; Base: \$7.590.000 - JUAREZ ANGEL NICOLAS; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2020; Dominio: AE023GR; Base: \$8.340.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Audiencias	Pág. 9
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 32
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 33
Rebeldías	Pág. 33
Sentencias	Pág. 33
Sumarias	Pág. 34
Usucapiones	Pág. 34

policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 26/08 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 29/07/24. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - N° 543442 - \$ 10888,50 - 6/8/2024 - BOE

EDICTO: Víctor E. Barros, Martillero Público/Judicial Mat.05-50/ 01-330, c/domicilio en Duarte Quiros N° 587-Cdad. de Cba., hacen saber por 3 días, que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A.U., conforme al Art.39-Ley 12.962 y en concordancia con el Art. 2220 y 2229 del C. y C. de la Nación, rematará a travez del portal de subasta privadas www.subastaselectronicas.com.ar del 21-08-2024 a las 10,00 Hs. hasta el 28-08-2024 a las 10 Hs., los siguientes bienes prendados: 1- Maquinaria Marca BULL – tipo CARGADORA RETROEXCAVADORA – modelo HD96 – marca motor KIRLOSKAR N° 4H 2744/2220060, marca chasis BULL N° BCEHN960PBHL00921, dominio “EQQ-86”; y 2- Maquinaria Marca LONKING – tipo CARGADORA – modelo CDM312, motor marca XINCHAI N° 22143071, chasis marca LONKING N° LSL00312ONA782014, dominio “EQP-98” – ambos de propiedad de la firma Bait Construcciones Civiles S.A. Cuit

Nº 30-71566544-8 y secuestrado por orden del Juzgado de 47º Nom. C.C. de Ciudad de Córdoba en autos "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A.U. C/ BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – SECUESTROS PRENDARIOS (ART. 39 LEY 12.962) Exptes. 12730796 y 12730841 respectivamente", en el estado visto y en que se encuentran. Condiciones: BASES: del ítems 1) U\$S 55.000.- c/posturas de U\$S 500.- (a valor en pesos s/cotiz. dólar oficial Bco. Nación tipo vendedor al día del efectivo pago); y del ítems 2) U\$S26.000.- c/posturas de U\$S 500.- (en pesos idéntico al anterior), abonando c/dinero por transferencia electrónica en cuentas a indicarse dentro del plazo de 48Hs., y al mejor postor.-Abonando a su finalización el 20% en acto subasta, c/más comis. al Mart.10%, gastos por informes, aportes coleg., y verificación, todo ello en cuentas a indicarse, bajo apercibimiento y rescindida la operación en caso de incumplimiento, con reasignación a postores anteriores según reglamento del portal difundido y aceptado.- Lev. medid. cautelares y tramites/gastos inherentes a la transferencia a cargo del comprador. No se permite compra en comisión. Entrega de las maquinarias contra la inscripción registral. Exhibición, los días 19/08 -20/08 y 26/08/2024 de 15 a 18 Hs. en calle Av. Juan B. Justo Nº 5005 -Ciudad de Córdoba. El Banco se reserva el derecho a su sola opción, de sacar de la subasta cualquiera de las maquinarias descriptas. -Informes al Martillero Te.0351- 5068269.-

3 días - Nº 544200 - \$ 24811,50 - 8/8/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Inst. y 3 Nominación Civil y Comercial (Conc. y Soc, Nº 3), Secretaría Dra. Sager de Pérez Moreno en autos: "COMBA, NORMA GLADIS- QUIEBRA INDIRECTA EXPTE Nº 8866218", hace saber que la Sindicatura a cargo del Cr. Antonio Enrique Bearzotti, ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante Sentencia nro. 49 del 22/03/2024 (art. 218 LCQ) . Cba, 05/08/2024.

2 días - Nº 544289 - \$ 3080 - 7/8/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. Nº 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ROMERO, MARINA BELEN DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. Nº 12760949, por Sentencia Nº 66 de fecha 25/06/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Marina Belén del Valle Romero (DNI 32.240.428),

con domicilio real en calle Los Ceibos Nº 47 de la localidad de Estación Juárez Célman, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada, Cr. Pablo Enrique Masih con domicilio en calle Chacabuco Nº 322, Piso 7º "E", Bº Centro, Córdoba (CEL: 0351-156575443) (Mail: masihpablo@hotmail.com), atención: Lunes a Viernes de 9 a 13hs y 14 a 17hs, el día 30/08/2024. Fdo: Di Tullio José Antonio -Juez

5 días - Nº 542367 - \$ 7195,50 - 6/8/2024 - BOE

GALLO, MARIA BELEN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 12996723) Deudor: María Belén GALLO, argentina, D.N.I. 27.650.039, domicilio: Juan XXIII nº 622 de Adelia María (Córdoba). Datos del juicio y radicación: GALLO, MARIA BELEN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 12996723). Juzgado 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial Secretaría nº 3 - Balcarce esquina Corrientes – Nivel 1 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. Sindicatura: Cr. Pablo Leonardo Ingaramo, con domicilio en calle Buenos Aires nº 208, piso 4º. Pedidos de verificación – Plazo: Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro (25/10/2024), de conformidad a lo prescripto por el art. 32 de la Ley Nº 24.522.

5 días - Nº 543697 - \$ 7126,50 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom CyC (Concursos y Sociedades Nº5) hace saber que en autos "SINDICATURA, CRA. SEGURA, MONICA SUSANA C/ ROGGIO, DAVID NESTOR Y OTRO – ACCION ORDINARIA - EXTENSION DE QUIEBRA" (Expte. Nº 12132764), por Sentencia Nº36 del 22/07/2024, se resolvió: I) Hacer lugar a la demanda planteada por la sindicatura y declarar la quiebra por extensión de los Sres. David Néstor Roggio, DNI 10.989.242 y Sergio Omar Roggio, DNI 8.410.298, ambos con domicilio en calle Santa Cruz Nº 12, de Villa la Bolsa, Departamento de Santa María, Provincia de Córdoba, en los términos previstos por el art. 160, LCQ, dando ingreso en el SACM a los respectivos expedientes de quiebras y ordenando la formación de sus correspondientes legajos de copias (art. 279 LCQ) ... V) Ordenar a los fallidos y a los terceros que posean bienes de los mismos, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VI) Intímase a los fallidos para que cumplimenten acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley

24.522. VII) Intimar a los fallidos para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Tribunal. VIII) Prohíbese a los fallidos realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a los fallidos, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 20/09/24 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Mónica Susana Segura, domicilio: Av. General Paz Nº 108, 2º piso de la ciudad de Córdoba, Pcia Córdoba, tel: 4237960; 351-7514336, horario de atención: lunes a viernes 10 a 13hs. y 15 a 18hs; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo estudiomiso@gmail.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso de que la síndica requiera la compulsión de la documental. Informe Individual: 06/11/24; Resolución art. 36 LCQ: 12/02/25; Informe General: 12/03/25. Se comunica a los acreedores que, en caso de haber peticionado la verificación de sus créditos contra DS METAL SRL, no deberán requerir la insinuación en los procesos de los fallidos por extensión, ya que sus créditos serán incorporados a los pasivos de aquellos automáticamente. Las quiebras tramitan en expedientes distintos, caratulados del siguiente modo: "ROGGIO, DAVID NESTOR – QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA – QUIEBRA POR EXTENSION" (Expte. Nº 13055667) y "ROGGIO, SERGIO OMAR – QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA – QUIEBRA POR EXTENSION" (Expte. Nº 13055703). Of. 29/07/24.

5 días - Nº 542880 - \$ 29436,50 - 8/8/2024 - BOE

EDICTO: Orden Juez 7º Inst. Nom. Civ y Com. Conc y Soc. Nº4, en autos: " LUIS COLAUTTI E HIJOS –QUIEBRA INDIRECTA"-Expte 5517876, Mart. Karina Celador M.P 01-1691, DUARTE QUIROS 545, 4º PISO, OFICINA "E", rematará a través del portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial desde 12/08/24 a las 11hs finalizando el 20/08/24 a las 11hs los siguientes bienes de la fallida: PLANTA INDUSTRIAL PRODUCTORA DE ACEITE DE SOJA: ubicada en la localidad de Lozada, Prov. de Córdoba compuesta por OCHO terrenos, Tinglados, 8 silos y demás dependencias y accesorios, DESOCUPADO; TRACTOR MASSEY 1175; CAMION BETFORD dominio SKA913 – ACOPLADO TOLVA AGROMEC. Y 25 LOTES MAS, Ver Decreto, fotos y condiciones en: subasta. justiciacordoba.gob.ar INFORMES Y CONSUL-

TAS: Tel. 3516161645 - EXHIBICIÓN: DIAS 6 Y 9 de Agosto de 2024 de 9 a 12hs en la Localidad de Lozada. Fdo.: María José Beltrán — Secretaria, - Ofic. 05/08/24.

2 días - N° 544304 - \$ 6797 - 12/8/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CARLOS PAZ, 02/07/2024. Juez de 1ra Ins. y 2da Nom.Civ.C.C y Flia de Carlos Paz, Sec. 3 en autos "MURUGARREN, NORMA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. 12982949" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, MURUGARREN, NORMA DELIA DNI 5.730.759, para que dentro del término de treinta días siguientes de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO Chavez, Maria Agustina- PROSECRETARIO/A LETRADA- Rodriguez Viviana- JUEZ/A.

1 día - N° 538441 - \$ 1851,50 - 6/8/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ Com 1A Nom - Sec, Secretaria Única, de la ciudad de Córdoba Capital, sito en calle Caseros N° 551, planta baja sobre D. Quirós. En autos caratulados "MELONE, GUSTAVO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 12494157", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Causante: MELONE, GUSTAVO ALFREDO DNI 20.870.705.-

1 día - N° 534662 - \$ 723,80 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Tercera Nominación en autos caratulados "PAEZ RAMON ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. Nro. 12574009), cita por Edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ARMANDO PAEZ, DNI NRO. 6.704.168, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340, CCCN)... Fdo.: Jorge Luis García (Prosecretario). Córdoba, 25/07/2024.

1 día - N° 543075 - \$ 673,20 - 6/8/2024 - BOE

Alta Gracia. El Juez a cargo del juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de Alta Gracia, 1ra. Circunscripción de la Provincia de Córdoba, Secretaría 3 a Cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, llama, cita

y emplaza a Herederos, y/o acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes José Ramon Oliva y Antonia Adelina Godoy, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en el Expediente Judicial N° 12102534, Caratulado "Oliva, José Ramon - Godoy, Adelina Antonia - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 05/07/2024-Firmado: Lorena Beatriz Calderon (Juez) y Dra. Marcela Ghibaudo (Secretaria)

30 días - N° 538994 - \$ 75285 - 19/8/2024 - BOE

OPS-CORDOBA, 04/07/2024. Agréguese la respuesta del oficio del RJU y el informe del RAUV incorporado en operación de fecha 17/05/2024. En su mérito, proveyendo el escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. — Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA LUCIA ZILBERBERG DNI: 03.887.489, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).

31 días - N° 539573 - \$ 75733 - 23/8/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - "CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela Noemí Castellani JUEZ) y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-

33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONCIL.FAM. LABOULAYE- LABOULAYE en autos caratulados Expediente SAC: 12983073 - LUPO, ALBERTO RENEE - MOSSON, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS se ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/07/2024. .. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUPO, ALBERTO RENEE DNI 6.647.550 y - MOSSON, ANA DNI 8.780.891, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo, digitalmente: Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, Juez de Primera Instancia; Dra. VARELA Viviana Beatriz Prosecretaria Letrada Juzgado de Primera Instancia

2 días - N° 542705 - \$ 2478 - 6/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "BROCCA, SUSANA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12872094 que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Cordoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/07/2024. ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BROCCA, SUSANA IRMA (DNI 6.493.594), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ..Fdo. Dra.Laura Nasif (Prosecretaria)

1 día - N° 542807 - \$ 779 - 6/8/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Paulina Carla Visconti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EMILIA MARGARITA BIANCHI, en autos BIANCHI, EMILIA MARGARITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp. N° 13037675, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 29/07/2024

1 día - N° 542910 - \$ 645,60 - 6/8/2024 - BOE

RIO CUARTO, 01/07/2024. El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civ., Com. 2da nom. Sec. N°4, de la Ciudad de Río Cuarto; en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12228547 - ZANON, URSULINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ZANON, URSULINA TERESA - DNI N° 7.780.907, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. (...). Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y

art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. (...) FIRMADO: DRA. LUQUE VIDELA María Laura; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DRA. TORASSO Marina Beatriz, SECRETARIA

1 día - N° 543582 - \$ 1731,20 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez Raúl Enrique Sánchez del Bianco, del Juzgado de 1º Inst. y 46º Nom. de Córdoba, por ante la Oficina de Proceso Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR ANTONIO DEBERNARDO, D.N.I. N° 6.506.090, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados " DEBERNARDO, HECTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12977119", a cuyo fin publíquense edictos por un(1) día en el boletín oficial.

1 día - N° 543089 - \$ 871 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 3, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 13060698 - MEDERO, ANGELA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante ANGELA ELISA MEDERO para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 25/07/2024.- DR. CHIALVO Tomás Pedro, JUEZ; DR. ANGELI Silvana, SECRETARIA.-

1 día - N° 543122 - \$ 999,80 - 6/8/2024 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial 1º Inst 32 Nom. de la ciudad de Córdoba; en autos "PALAVER, DOMINGO ELEUTERIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte 12062467" dispone: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Cba, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Palaver, Domingo Eleuterio DNI 6.392.793, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Bustos Carlos Isidro-Juez. Cervato Yanina Roxana, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 543158 - \$ 776,70 - 6/8/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Roque Fermín Osmar VILLARRUEL, en los autos caratulados: "VILLARUEL ROQUE FERMIN OSMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13009411), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 05/07/2024. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez, Marcela C. Segovia, Secretaria.-

1 día - N° 543269 - \$ 779 - 6/8/2024 - BOE

Córdoba 29/07/2024, El Juzgado 1A INST. CIV. COM. 6A NOM, en autos "MORALES LUIS MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte. No. 12942989" ha dispuesto lo siguiente: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARIA MORALES DNI: 7.970.254, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 543301 - \$ 523,70 - 6/8/2024 - BOE

Cba. El Sr. Juez de 1A Inst. C. y C. de 46A Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PARANT, HAYDEE SOFIA - LUDUEÑA, ERNESTO ERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12917399 – Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE SOFIA PARANT LC: 3.682.789 y ERNESTO ERICO LUDUEÑA DNI: 6.391.052, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN). Córdoba, 30/07/2024. Fdo. Dr. GARCIA, Jorge Luis – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 543318 - \$ 850,30 - 6/8/2024 - BOE

La OPS de la cdad. de Cba., cita y emplaza a acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Atilio Nazareno Luciani DNI 6100794 y Enriqueta Zeppillo DNI 2485903, en autos caratulados LUCIANI, ATILIO NAZARENO-ZEPPILO, ENRIQUETA-Declaratoria De Herederos, Expte. N° 13005110, para que dentro de los treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 31/7/24. Fdo. CARLEN Andrea E.– Prosec.

1 día - N° 543568 - \$ 1326 - 6/8/2024 - BOE

BELLVILLE JUEZ de 1º Inst. 3º Nom. Civ. Com. y Conc. de Bellville, Dr. Eduardo Pedro BRUERA cita y emplaza a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante Dionisio

Mario FOLLENTI, D.N.I.: 06.556.760, nacido el día 26 de Abril de 1945 para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C.C.C.). BELLVILLE, 26/07/2024 AUTOS EXPEDIENTE SAC: 12991017 - FOLLENTI, DIONISIO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Secretaría 5

1 día - N° 543549 - \$ 868,70 - 6/8/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela N. Castellani de la Ciudad de San Francisco, en autos MACEDO, ORLANDO DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 13070790 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Orlando Macedo para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, julio de 2024.

1 día - N° 543553 - \$ 514,50 - 6/8/2024 - BOE

VILLA MARIA JUZG. 1A.I.C.C.FLIA.3A.NOM. VILLA MARIA, SEC.5. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante PANOZZO, EDDA TERCITA CATALINA O EDDA TERESITA CATALINA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "PANOZZO EDDA TERCITA CATALINA, o EDDA TERESITA CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 12897894)" Fdo. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA JUEZ de 1º Ins, ALVAREZ BENGOA MELISA VICTORIA – Prosecretaria Letrada

1 día - N° 543579 - \$ 843,40 - 6/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, JUZG. 1A.I.C.C.FLIA.2A.NOM. VILLA MARIA, SEC.3 Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Luis Rodolfo Corradi para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13047425 - CORRADI, LUIS RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo Dr. ARNALDO ENRIQUE ROMERO – JUEZ, Dra. DANIELA ALEJANDRA BATTISTON - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 543580 - \$ 668,60 - 6/8/2024 - BOE

La OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO CATIBIELA, DNI 14.476.520, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corri-

dos (art. 2340, CCCN), y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Catibiela, Carlos Alberto Declaratoria De Herederos - Expte. 12951096". Fdo. Dra. María Soledad Aliaga Folkenand, Prosecretaria. Córdoba, 31/07/2024.

1 día - N° 543584 - \$ 673,20 - 6/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cba, en los autos "BAINOTTI, BARTOLO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12996248" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARTOLO OMAR BAINOTTI, DNI: 6.498.081, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 29/07/2024. FDO: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543605 - \$ 532,90 - 6/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cba, en los autos "BAINOTTI, AGUSTÍN - QUINTERO Y/O QUINTEROS, LETICIA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12968613" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Agustín Bainotti DNI: 2.880.619 y Leticia Elvira Quinteros o Quintero DNI: 2.460.469, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). CORDOBA, 25/07/2024. FDO: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543607 - \$ 707,70 - 6/8/2024 - BOE

La Oficina De Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba con domicilio en calle Caseros N° 551, Subsuelo, Tribunales I, en los autos caratulados "ARDILES FARIOLI ARIEL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12974143 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIEL ALEJANDRO ARDILES FARIOLI D.N.I. 26.453.739 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. (Art. 2340, CCCN). Fdo. Carlen Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 543621 - \$ 712,30 - 6/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MIRTHA ESTHER CUELLAR, DNI: 10.008.907, en autos caratulados "CUELLAR, MIRTHA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12956232, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a es-

tar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 29/07/2024. Fdo. SERRA Maria Laura, PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 543628 - \$ 657,10 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados: "TAMARO MARÍA NOEMÍ - FONTANET MIGUEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13020398; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes María Noemí TAMARO, DNI NRO. 4.448.529 y Miguel Eduardo FONTANET, DNI NRO. 6.646.850, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 29/07/2024. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez- SAAVEDRA Celeste- Prosecretaria Letrada

1 día - N° 543631 - \$ 1029,70 - 6/8/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NOLBERTO JOSÉ TIZÓN, D.N.I. n° 6.553.565, en los autos caratulados: "TIZÓN, NOLBERTO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12328483), para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 25/07/2024. Juan José Labat, Juez; Marcela Segovia, Secretaria.-

1 día - N° 543635 - \$ 693,90 - 6/8/2024 - BOE

Río Tercero, 31/07/2024. El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C.y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 5, en autos caratulados "SCORZA, ENRIQUE JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13.008.139" cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante SCORZA, ENRIQUE JUAN DNI 6.603.194, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. - Firmado: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 543650 - \$ 613,40 - 6/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGO RAMON SOSA, D.N.I. 5.402.694, en estos autos caratulados "SOSA, DOMINGO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Electrónico N° 12962804" para que dentro de los treinta

días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 29/07/2024.- Prosecretario/a Letrado: Dra. Nasif, Laura Soledad.-

1 día - N° 543638 - \$ 1354 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 24º Nom. En lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Adriana Mabel Artasa DNI 11.193.398, en autos ARTASA, ADRIANA MABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11834518 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/07/2024. FDO. NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 543641 - \$ 629,50 - 6/8/2024 - BOE

Oliva, El Juez de 1A Inst. C.C.Conc. Flia. Ctrlol. Niñez, Adol. Pen. Juv. y Faltas en autos "GOMEZ, RUBEN HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC 13005734, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gómez Rubén Hugo, D.N.I 6.589.824 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Garcia Tomas C. (Juez) Arasenchuk E. (Prosecretaria)

1 día - N° 543660 - \$ 514,50 - 6/8/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Beatriz Amanda Leporace en autos caratulados LEPORACE, BEATRIZ AMANDA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10940507 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Hágase saber que se encuentra incorporado como archivo adjunto a los presentes informe remitido por el Registro de Actos de Última Voluntad. Cba, 05/12/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: MARTINEZ CONTI Miguel Angel- Prosec: COMBA Carolina Del Valle.

1 día - N° 543665 - \$ 1059,60 - 6/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Eduardo MANTOVANI, DNI: 5.546.124 en los autos LEPORACE, BEATRIZ AMANDA - MANTOVANI, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10940507 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 19/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543666 - \$ 675,50 - 6/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER DEL ROSARIO ACHAVAL, DNI 928.982 en los autos MATTOZZI, LUIS - ACHAVAL, ESTHER DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 5526600 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543667 - \$ 659,40 - 6/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDEZ, ADRIAN FAVIO (DNI 20.786.514) en los autos VALDEZ ADRIAN FAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12602664 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 11/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543668 - \$ 595 - 6/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos "INFANTE, ARTURO ARGENTINO - RECH, OLIVIA INACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 5478899 Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVIA INACIA RECH, DNI N° 2.504.178, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCC), Fdo.: Texto Firmado digitalmente por GARCIA Jorge Luis Prosecretario Letrado. Cba. 31/07/2024

1 día - N° 543669 - \$ 737,60 - 6/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos caratulados: "TESIO, GRACIELA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 13014885", cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA SILVIA TESIO, DNI 10.048.109, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes al de la publicación. Córdoba, 31/07/2024.- Fdo. Dig.: ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 543671 - \$ 627,20 - 6/8/2024 - BOE

La oficina de procesos sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, subsuelo, Tribunales I) en autos "EXPEDIENTE SAC: 12669155 - MALARIN, NÉLIDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza por edicto a publicar 1 día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nélide Beatriz MALARIN (DNI: 5.048.508), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 30/7/2024. Fdo.: Nasif, Laura Soledad – Prosecretaria letrada.

1 día - N° 543673 - \$ 802 - 6/8/2024 - BOE

EDICTO: El Juez Civil, Comercial y Flia. de 4º Nominación de Río Cuarto, Secretaría 8, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hugo Marcelo PERASSI, DNI. N° 12.939.655 en autos: "PERASSI, Hugo Marcelo - Declaratoria de Herederos (Expte. 13052946)", para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CCyC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. - Texto Firmado Digitalmente por: DEFEO María Cecilia- Prosecretario/a Letrado. - Fecha: 2024.07.30.- PUEYRREDON Magdalena-Juez/a de 1ra. Instancia. - Fecha: 2024.07.30

1 día - N° 543649 - \$ 1305,70 - 6/8/2024 - BOE

EDICTO: VILLA MARIA: A los treinta días de julio de dos mil veinticuatro, el Dr. MONJO Sebastian Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, Comercial y Familia de esta ciudad, Secretaría número siete, en los autos caratulados Expediente N° 13028400 BUSTOS, BERTA ELENA DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.7 - V.MARIA- VILLA MARIA cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante BERTA ELENA BUSTOS, DNI NRO. 4.261.255, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial

(art. 2340 CCyC).- Texto Firmado digitalmente por: MENNA Pablo Enrique SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.31 MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.01

1 día - N° 543695 - \$ 1482,80 - 6/8/2024 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez del J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13, RIO CUARTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, SALVATIERRA, RAUL OMAR DNI 11.461.199 en autos caratulados "SALVATIERRA, RAUL OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13009410, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. RIO CUARTO, 23/07/2024 Fdo. Buitrago, Santiago JUEZ 1RA. INST. Colazo, Ivana Ines SECRETARIA JUZG. 1RA INST.

1 día - N° 543701 - \$ 1098,70 - 6/8/2024 - BOE

EDICTO – La Sra. Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MIRAGLIA, HUMBERTO DNI 13.961.148, en los autos caratulados "MIRAGLIA, HUMBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12956145)" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Prosecretaria: NASIF Laura Soledad.-

1 día - N° 543705 - \$ 673,20 - 6/8/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ Com 41A Nom - Sec, Secretaria Única, de la ciudad de Córdoba Capital, sito en calle Caseros N° 551, subsuelo sobre Bolivar. En autos caratulados "JUNCOS, ROBERTO VALERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 10891751", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Causante: JUNCOS, ROBERTO VALERIO, DNI 07.645.697.-

1 día - N° 543710 - \$ 714,60 - 6/8/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - SAN FRANCISCO-, en autos "ALBANO, ANITA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " -EXPEDIENTE 13076281 ,dicta la siguiente resolución: SAN FRANCIS-

CO,01/08/2024. Proveyendo a los escritos que anteceden:... Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los fines de citar y emplazar a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley... Texto Firmado digitalmente por: VISCONTI Paulina Carla SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 543711 - \$ 1291,90 - 6/8/2024 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUV Y FALTAS - S.C. - LAS VARIILLAS, 31/07/2024. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante: Mónica Edit Piturro, D.N.I.: 17322603, en los autos: PITURRO, MONICA EDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte: 13033823" para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Fdo. MUSSO, Carolina (JUEZ DE 1RA. INST) AIMAR, Vanesa Alejandra (PROSECRETARIA LETRADO).

1 día - N° 543717 - \$ 675,50 - 6/8/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GIORDANO, Verónica Irene Laura Marcela para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "GIORDANO, VERÓNICA IRENE LAURA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 12862233"- COSQUIN, 08/05/2024.- Juez: MACHADO Carlos Fernando y GONZALEZ CONTERI María Pia Susana Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 543719 - \$ 923,90 - 6/8/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. y 30º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PEREZ ANTONIO BASILIO - CEBALLOS CARMEN YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 4552737", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Carmen Yolanda CEBALLOS (DNI N° 02.034.088), para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos

en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Dra. ELLERMAN Ilse- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. PRINI Marcela Elizabeth Marysol- PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 01/08/2024.

1 día - N° 543724 - \$ 1282,70 - 6/8/2024 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez de JUZGADO C.C.FAM. 7ma- SEC. 13 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Señor CARTELLO RICARDO SANTIAGO; D.N.I. 11.217.766, en autos caratulados: "11658698-INDIJ, CLARA LUCIA - CARTELLO, RICARDO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A - Dra. COLAZO Ivana Inés-SECRETARIO/A.- RIO CUARTO, 01 de Agosto de 2024

1 día - N° 543728 - \$ 937,70 - 6/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Civ. Y Com. de 1º Inst. y 4ta. Nom., Sec. N° 8, en autos caratulados "MOLINA, SANTOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13054806, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SANTOS ALBERTO MOLINA, DNI 8.363.930, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO. 29/07/2024. Fdo.: PUEYRREDON, Magdalena (JUEZA), DEFEO, María Cecilia (PROSECRETARIA).

1 día - N° 543692 - \$ 719,20 - 6/8/2024 - BOE

RIO CUARTO El juez de 1º Inst. y 2daº Nom. en lo Civil, Com. y de Familia de Río Cuarto, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Doña Yolanda Maria Gonzalez, DNI: 2.898.913 en los autos caratulados: "GONZALEZ, YOLANDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12940004, para que en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo digitalmente por. LUQUE VIDELA MARIA LAURA- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 543738 - \$ 808,90 - 6/8/2024 - BOE

Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes DOMINGA MARTIRES LETAMENDI (DNI 1.917.692) y VITO DIEGO SEGUNDO GUZMAN (DNI 2.759.075), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543742 - \$ 877,90 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) - CORDOBA CAPITAL 06.06.2024. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes GREGORI MARIA ELENA, DNI 07.301.229 en autos caratulados "GREGORI, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N.º12731052" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 06/06/2024. Fdo: SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO- OPS.

1 día - N° 543743 - \$ 917 - 6/8/2024 - BOE

Ciudad de CÓRDOBA. El Sr. JUEZ 1A NST. CIV. Y COM. 30A NOM., Dra. ELLERMAN Ilse, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BENEDITO, JUAN CARLOS DNI 7.964.254, fallecido el 14/08/2010, en autos "BENEDITO, JUAN CARLOS - DEC. de HEREDEROS - Expte. SAC: 12285904", para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/10/2023.

1 día - N° 543750 - \$ 650,20 - 6/8/2024 - BOE

JUZGADO C.C.C.FLIA 1A - MARCOS JUAREZ, 29/07/2024. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: ANSELMO CARLOS ROSSO DNI N°2.843.076; ELENA DEL BIANCO D.N.I. N°7.554.060; JUAN CARLOS ROSSO D.N.I N°6.549.487 y DANIEL BARTOLO ROSSO D.N.I N°5.074.422, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados "ROSSO, ANSELMO CARLOS

- ROSSO, DANIEL BARTOLO - DEL BIANCO, ELENA - ROSSO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N°10988141) Fdo. TONELLI José María, Juez; SAAVEDRA Virginia Del Valle, secretaria.

1 día - N° 543730 - \$ 1478,20 - 6/8/2024 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC. Y FLIA 1º INST. 2º NOM. de JESUS MARIA, en autos: QUEVEDO, ROSA ELVIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12416893, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Dra. QUEVEDO ROSA ELVIRA para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Firmado digitalmente por Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo: Juez de 1ra. Instancia – Dra. BASIGALUP, Ana Laura: Prosecretario/a letrado.”

1 día - N° 543751 - \$ 1174,60 - 6/8/2024 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLORINDA ROSA MERLO en los autos caratulados: MERLO, CLORINDA ROSA – TESTAMENTARIO Expte N° 13014549, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 31/07/2024. GÓMEZ Nora Lis: Secretaria.

1 día - N° 543756 - \$ 539,80 - 6/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4º Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: “MONTAGNA, OSCAR EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (11043118);” cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MONTAGNA, OSCAR EDUARDO D.N.I. N° 6.633.396; para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 26/07/2024. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GIGENA, Natalia - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 543768 - \$ 900,90 - 6/8/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. Com. 48º Nom. de la Ciudad de Córdoba. OPS. cita y emplaza por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos y acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRA NOEMI MOLFINO GIANNETTI y/o ALEJANDRA NOEMI MOLFINO, DNI 6.706.774 en los autos caratulados: “MOLFINO Y/O MOLFINO GIANNETTI, ALEJANDRA NOEMI-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPDTE. N° 12852078” para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación (art. 2340 CCCN). MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 01/08/2024.

1 día - N° 543781 - \$ 981,40 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CON.FAM.1ª-SEC.1-LA CARLOTA, en autos “PERALTA, YOLANDA MICAELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 13005403;” Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante; PERALTA, YOLANDA MICAELA D.N.I 13.930.668, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 31/07/24. Fdo: LABAT, Juan José, Juez. NOLTER, Carlos Enrique, Secretario.

1 día - N° 543796 - \$ 664 - 6/8/2024 - BOE

El Juez de 1era Inst. 2º Nom. Sº 3 de la ciudad de Cosquín en los autos caratulados “GOMEZ BETTY NOELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N° 12934904 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BETTY NOELIA GOMEZ D.N.I N° 14.594.428 para que dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley-Cosquín 24/07/2024 Fdo. Martos Francisco Gustavo Juez. Chiamonte Paola Elizabeth.-Secretaria.-

1 día - N° 543806 - \$ 744,50 - 6/8/2024 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1º Inst. y 4 ta Nom. en lo Civ., Com. Fam. Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Cahe Víctor Hugo, DNI Nro. 11.840.421 para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Defeo María Cecilia. Prosecretario/a letrado. Pueyrredon Magdalena. Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 544099 - \$ 1624 - 6/8/2024 - BOE

La Sra Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC3 - RIO CUARTO, en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12967758 - LOPEZ, FELISA - GATTI, OSMAR LEOPOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. Felisa López, D.N.I. 7.783.190 y Osmar Leopoldo Gatti, D.N.I. 4.945.058 comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.31 VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.31.

1 día - N° 543975 - \$ 2064 - 6/8/2024 - BOE

Río IV La Sra. Juez de 1ra. Ins. y 3ra Nom. Civ. y Com, secretaria N°05, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BEATRIZ MERCEDES FERREYRA DNI 4.128.188. en autos caratulados “Ferreyra Beatriz Mercedes Declaratoria de Herederos Expe-diente N°12996882-, para que en término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV 31 de julio de 2024. Fdo: Dra. Lopez Selene Carolina Ivana JUEZ, Dra. Bergia Gisela Anahi Secretaria

1 día - N° 544074 - \$ 1749 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS OMAR ALVAREZ , DNI 11.972.192, en los autos caratulados “ALVAREZ LUIS OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDERO. EXPTE N° 12492665;” para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publica edicto por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 01/08/2024. Fdo. REPISO Mariana Laura. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 544084 - \$ 1737 - 6/8/2024 - BOE

El Sr Juez del JUZG.CIV.COM.CONC. Y FLIA 1a NOM.-SEC.1-de la Cdad. de villa Carlos paz, córdoba, en estos autos caratulados PERALTA, MARIA CLAUDINA-TESTAMENTARIO(Expte. 12767654) dispone: CARLOS PAZ, 01/08/2024. Provéase el escrito inicial y la presentación que antecede: Agréguese Escritura nro. 47 de fecha 08/03/2006. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase el presente pedido de declaratoria de herederos de la causante María Claudina Peralta DNI. 4.251.659. Cítase y emplácese a los que se consideren con derecho a los

bienes dejados al fallecimiento del causante (herederos ab intestato y testamentarios), para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del CCCN. Asimismo cumpliméntese con el art. 658 in fine del CPCC. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. OLCESE Andres, Juez/a 1ra. Inst. GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZ. 1ra. Inst. Carlos Paz, 01/08/2024.

1 día - N° 544365 - \$ 4007,50 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst. y 28 nom. en lo Civ. y Com. de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. VECCHI OLGA, DNI: 93.894.587 - VALE CARLOS ALBERTO DNI:7.973.229, en los autos "VECCHI OLGA - VALE CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 12999764 para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 01-08-2024 Fdo. NASIF LAURA SOLEDAD Prosecretaria 1 día

1 día - N° 544164 - \$ 1764 - 6/8/2024 - BOE

JOVITA.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Conciliación Familiar de la Ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Politano, Elsa Amanda, DNI. 3801092, en los autos caratulados "Politano, Elsa Amanda. Declaratoria de herederos." (Expediente N.º 12908690), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jovita, 02 de Agosto de 2024. Fdo.: Dr. Lucas Ramiro Fúnez, Juez - Dr. Manuel Martínez Álvarez, Prosecretario.

1 día - N° 544184 - \$ 2173,50 - 6/8/2024 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sec. N° 6, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMÓN ESTEBAN Ó RAMÓN E. GOMEZ, DNI 2.896.751 y JESUSA DELIA O JESÚS DELIA CABRAL, DNI 7.679.056, en autos "GOMEZ, RAMÓN ESTEBAN Ó RAMÓN E. - CABRAL, JESUSA DELIA O JESÚS DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12982493", para que dentro del término de

treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 24/07/2024. Firmado digitalmente por: MARTINA, Pablo Gustavo, Juez de 1ra Instancia - PEÑA, Maria Soledad, Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 544360 - \$ 3195,50 - 6/8/2024 - BOE

CORDOBA, JUEZ del Juzgado de 1A INST CIV Y COM 15 A NOM ha resuelto librar: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIO JUAN CROZZOLI DNI: 10.445.522, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 544216 - \$ 1774,50 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juz Civ Com Conc y Flia de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. MARGARITA ANA LLOVERA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "LLOVERA, MARGARITA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13008585" bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 30/07/2024. Fdo. digitalmente por: MARTINEZ DEMO, Gonzalo, Juez; GARCIA CEBALLOS, Maria Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 544254 - \$ 2026,50 - 6/8/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS EDUARDO AGÜERO, DNI N° 31.302.186, en los autos AGÜERO, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12952058 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. VASSALLO Lucas Daniel: JUEZ 1RA. INSTANCIA. Of. 05/08/2024.-

1 día - N° 544396 - \$ 1676,50 - 6/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raúl RODRIGUEZ DNI:

5.550.330 — Beatriz Irene AGUIRREBURUALDE DNI: 3.282.138, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados "RODRIGUEZ, RAUL - AGUIRREBURUALE O AGUIRREBURUALDE, BEATRIZ IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12486260", a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. 26/07/2024. Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 544271 - \$ 2082,50 - 6/8/2024 - BOE

Señor Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, Secretaria N° 1, de la ciudad de Morteros (Cba.). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Cagliero, Delmiro Juan, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.), en autos "EXPEDIENTE SAC: 13052881 - CAGLIERO, DELMIRO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

1 día - N° 544278 - \$ 2299,50 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CON.FAM.1A - SEC.2 - LA CARLOTA, en autos "MANAVELLA, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12997205), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, ROSA MANAVELLA, DNI N° 7.561.068, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 02/08/2024. Fdo.: LABAT Juan Jose, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - SEGOVIA Marcela Carmen, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 544283 - \$ 1834 - 6/8/2024 - BOE

AUDIENCIAS

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEMO MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "7779644 - TORRES, CRISTIAN RUBEN C/ ARPON ESTRUCTURAS S.R.L. Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO", tramitados ante la SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO -SECRETARIA 3 a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Laprida N° 753 Piso 1 Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/07/2024... En consecuencia, désígnese nuevo día y hora de audiencia ante la Oficina de Conciliación

de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 11/09/2024 a las 11:00 hs. y designase nueva audiencia de vista de la causa para el día 11/09/2024 a las 11:30 hs., en los mismos términos y bajo idénticos apercibimientos a los consignados en el proveído de fecha 25/04/2024. En virtud de lo dispuesto por el art.152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Sr. Miguel Ángel Demo, DNI 12.872.198, a fin de que comparezcan en los presentes y a la audiencia de vista de la causa fijada supra, y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987).” Fdo. BUSLEIMAN Maria Cecilia. VOCAL DE CAMARA.

5 días - N° 544412 - \$ 26092,50 - 12/8/2024 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDINO CARLOTA FLORENCIA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. “ (Expte.N° 10907326 de fecha 20/04/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 04/07/2024. Avócase. Agréguese liquidación de deuda actualizada que se acompaña. Téngase presente la desafectación del IMPUESTO INMOBILIARIO N°160417074004 de la liquidación judicial base de las presentes actuaciones, en consecuencia, morigérese la demanda, siendo el monto correcto la suma de PESOS TREINTA y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 32.498,22).- Proveyendo a la demanda: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BAUDINO, CARLOTA FLORENCIA, DNI: 261.942, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.07.05;FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.07.05.

5 días - N° 542286 - s/c - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMONA ELIDA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR)” (Expte.N° 8830927 de fecha 24/10/2019) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 30/05/2024. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMONA ELIDA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.30,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.30.

5 días - N° 542288 - \$ 10369,50 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANDRES ESTEBAN Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. “ (Expte.N° 9992793 de fecha 21/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 06/06/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las im-

pugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.06.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 74.090,20 al 30/05/2024.

5 días - N° 542291 - \$ 8242 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIDA DARIO NESTOR Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR “ (Expte.N° 11914403 de fecha 05/05/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 07/06/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.06.07. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 172.276,10 al 30/05/2024.

5 días - N° 542294 - s/c - 9/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSVALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10709265);” hace saber: “CORDOBA, 23/07/2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Firmado digitalmente Dr. García María Alejandra. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 542395 - \$ 7080,50 - 6/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE PERALTA HECTOR FRANCISCO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10422935 de fecha 21/10/2021/) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 03/06/2024. Advirtiendo el proveyente que, por un error material e involuntario se omitió certificar como lo ordena el proveído que antecede, procediéndose en el día de la fecha a la debida certificación. Por otro costado, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.—Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.06.03. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 73.384,30 al 30/05/2024.

5 días - Nº 542296 - \$ 9265,50 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGELI ALFREDO ALEJANDRO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.Nº 6498702 de fecha 01/08/2017) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 12 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.12. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 199.678,60 al 30/05/2024.

5 días - Nº 542298 - \$ 8621,50 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIERADSKI VICENTE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10744159 de fecha 17/02/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 13/06/2024. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la parte actora, de la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contra-

ria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.06.13. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 58.249,50 al 13/11/2023.

5 días - Nº 542300 - \$ 8023,50 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MAXIMO RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 12555121 de fecha 14/12/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 06 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.06. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 92.672,50 al 05/06/2024

5 días - Nº 542303 - \$ 9495,50 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ALBERTO DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10002072 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 05 de julio de 2024. Téngase presente lo manifestado, y conforme lo solicitado, agréguese la liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña (con fecha 06/03/2023). Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha:

2024.07.05.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 63.838,90 al 16/11/2023.

5 días - Nº 542306 - \$ 10128 - 9/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MATOS MARIA INES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11317271, cita y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MATOS MARIA INES CUIT 27-11723892-5 Luis Estanislao Andrada, DNI 11.649.109, María Ines Andrada, DNI 26.453.570, Laura Eugenia Andrada, DNI 30.658.910 y Javier Alejo Andrada DNI 35.869.146, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 542336 - \$ 10323,50 - 9/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARREÑO, LORENZO AURELIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705625)" CITA y EMPLAZA a la CARREÑO, LORENZO AURELIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 542405 - \$ 6850,50 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORTINI PEDRO MARCELINO - SUCESORES DE TORTINI PEDRO MARCELINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE TORTINI PEDRO MARCELINO: 11453515", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 542427 - \$ 10461,50 - 6/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DONATONI SILVIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9580728)", hace saber: CORDOBA, 24/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ, Veronica Zulma; SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 542797 - \$ 5942 - 7/8/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERVINO SILVIA OLGA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11166022, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SERVINO SILVIA OLGA, Alejandro Roberto Anime, Agustina Anime y Tadeo Alejandro Anime, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°:

5 días - N° 542661 - \$ 13819,50 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Broggi Leandro Ramón, D.N.I. N°: 2.901.038. ,por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE BROGGI LEANDRO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10133806. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA C. MOYA

5 días - N° 542700 - s/c - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARCE HUGO ALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE HUGO ALDO: 8714469", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 542710 - \$ 9622 - 7/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEL HELIO ALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724444)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VIEL HELIO ALDO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 542787 - \$ 7402,50 - 7/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Santillan Héctor Lisandro, D.N.I. N°: 7107283. ,por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN HECTOR LISANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10159166. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. MARIANA C. MOYA

5 días - N° 542789 - s/c - 9/8/2024 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de 1º Instancia C.C.Conc. Flia. Ctrial, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas-S.C-, de la ciudad de Oliva, Secretaria de la Dr/a. Navello, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RASGIDO SEGUNDO GENARO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12374547 de fecha 12/10/2023) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA,

19/07/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.07.19. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 156.379,00 AL 11/07/2024

5 días - N° 543055 - \$ 8196 - 9/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TENAGLIA DOMINGO -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (10434780)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 501479352021 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024: "Cítese y emplácese a los sucesores de TENAGLIA DOMINGO, DNI 1668021 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente

1 día - N° 543120 - \$ 1883 - 6/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIUNVERI OSCAR -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (10016504)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 504620532020 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024: "Cítese y emplácese a los sucesores de TRIUNVERI, OSCAR, DNI 4482246 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento

del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 543152 - \$ 1880,70 - 6/8/2024 - BOE

Se notifica a ANTONA BALDOMERO, MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONA BALDOMERO MANUEL: 12282585", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 543157 - \$ 5959,50 - 6/8/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280986 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEIRANO MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 543222 - \$ 5769,50 - 9/8/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280994 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARNARD JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 543226 - \$ 5723,50 - 9/8/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284163 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REINOSO ELEUTERIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. ELEUTERIO REINOSO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 543243 - \$ 11669 - 9/8/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284160 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBINSON ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada, Sra. ROBINSON ESTHER, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 543244 - \$ 11657,50 - 9/8/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284158 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OROSCO JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. JORGE LUIS OROSCO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 543247 - \$ 11726,50 - 9/8/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284154 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VINCENTE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. VINCENTE JUAN, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días,

para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 543249 - \$ 11577 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ, MARTA BEATRIZ - en los autos caratulados "": "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, MARTA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13012686) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 543261 - s/c - 9/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10086195 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORTE LEONARDO ROMO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 23 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Leonardo Romo Forte por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.23. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.23.

5 días - N° 543303 - \$ 13428,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, MARIA JULIA- en los autos caratulados "": "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, MARIA JULIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13012682) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 543265 - \$ 6160,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORONA, DOMINGA ELISA - en los autos caratulados "": "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORONA, DOMINGA ELISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13012677) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 543266 - \$ 6183,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTANARES, ROBERTO DEDIMO- en los autos caratulados "": "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE CASTANARES, ROBERTO DEDIMO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012679) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543267 - \$ 6298,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARTAZA, ROBERTO GABRIEL - en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARTAZA, ROBERTO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012644) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543268 - \$ 6252,50 - 9/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10900475 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JAIME JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 29/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BARRIONUEVO JAIME JAVIER, DNI: 20.547.442, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo

edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.29. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.29

5 días - N° 543299 - \$ 13509 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RICOTINI, ALFREDO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICOTINI, ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012672) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543275 - \$ 6137,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARNICA, ALFREDO L- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARNICA, ALFREDO L- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012646) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543270 - \$ 6114,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIGENA, HIPOLITO D- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA, HIPOLITO D- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012647) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJE-

CUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543271 - \$ 6114,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, ALICIA - en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, ALICIA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012642) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543272 - \$ 6045,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, DOMICIANO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, DOMICIANO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012667) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543273 - \$ 6114,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, FAUSTINO SEGUNDO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, FAUSTINO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012668)

tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 543274 - \$ 6275,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA, JESUS ELENA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, JESUS ELENA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012676) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 543276 - \$ 6091,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA, BLANCA IRMA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, BLANCA IRMA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012663) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 543277 - \$ 6137,50 - 9/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10352357 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE MAURICIO J - EJECUTIVO FISCAL - EE.

Villa María, 23 de noviembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PONCE, MAURICIO J por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.23. TENE-DINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.23

5 días - N° 543310 - \$ 13589,50 - 9/8/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTORIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562994, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 543370 - \$ 6781,50 - 9/8/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IACOMUSSI IRMA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12563006, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del

capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 543371 - \$ 6735,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROSA ESTHER, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROSA ESTHER: 12403983" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 543388 - s/c - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ADAMOVSKY JAIME, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ADAMOVSKY JAIME: 12404505" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!

3 días - N° 543396 - \$ 5987,10 - 7/8/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ALICIA ADRIANA CIO GIGANTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11704175, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 543397 - \$ 6919,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ MARIO BENITO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ MARIO BENITO: 12403969," tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543401 - \$ 5904,30 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TURKIEWICZ BARBARA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TURKIEWICZ BARBARA MARIA: 12404032," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543409 - \$ 6111,30 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VELAZCO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZCO FRANCISCO: 12404029," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543414 - \$ 6014,70 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARRIETA SANTIAGO RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA SANTIAGO RICARDO: 12404442," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRA-

CIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543421 - \$ 6111,30 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAPIA RUFINO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA RUFINO RAMON: 12404024," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543427 - \$ 6028,50 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO NICANOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO NICANOR: 12404443," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámi-

te mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!

3 días - N° 543433 - \$ 5987,10 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TRIANTAFILU SUSANA AMALIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIANTAFILU SUSANA AMALIA: 12404497", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543437 - \$ 6125,10 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS ROBERTO: 12404004", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543445 - \$ 5973,30 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANIBAL VICENTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANIBAL VICENTE: 12404430", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543447 - \$ 6083,70 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RUBEN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RUBEN: 12404500", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543452 - \$ 5973,30 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ELSA ESTELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ELSA ESTELA: 12274815", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543455 - s/c - 7/8/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA DE BRIZUELA JOSEFINA DEL CARMEN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12140097: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE TABORDA DE BRIZUELA JOSEFINA DEL CARMEN, DNI 2730340 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 30/07/2024.- Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por interpuesta demanda de

ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. . Fdo: Baro Anabel (Pro secretaria). Liquidación N°:503998322023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 543645 - \$ 3474,60 - 6/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11307606 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/07/2023"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE GUEVARA JUAN ANTONIO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio real y tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción:—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 543560 - \$ 10404 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO TERESA AMELIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721680, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMERO TERESA AMELIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543536 - \$ 8564 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FUENTES NESTOR EDMUNDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES NESTOR EDMUNDO: 12403997", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543461 - \$ 6083,70 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTANA MIGUEL ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTANA MIGUEL ALBERTO: 12404034", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543473 - \$ 6097,50 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GENOLET EDGARDO HORACIO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENOLET EDGARDO HORACIO FRANCISCO: 12403999", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543479 - \$ 6235,50 - 7/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ELEUTERIO HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11713474, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ELEUTERIO HECTOR, la siguiente resolución: "Córdoba, 04/09/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543575 - \$ 1135,50 - 6/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11307620 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FLORINDA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por

ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/07/2023... cítese y emplácese a los SUCESORES DE LOPEZ FLORINDA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio real y tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 543500 - \$ 10254,50 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GRADASSI MARCELO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721653, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GRADASSI MARCELO RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543501 - \$ 8587 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO ENRIQUE DEL ROSARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721654, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUDIÑO ENRIQUE DEL ROSARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543506 - \$ 8702 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ OSCAR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721656, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUTIERREZ OSCAR DANIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543510 - \$ 8610 - 9/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10042963 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TUMINI CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 21/3/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en

autos SUCESION INDIVISA DE TUMINI CARLOS (DNI 6630786) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504429092020 que asciende a la suma de PESOS TREINTA SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE (\$37.127,00) emitida por la D.G.R el día 7 de febrero del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$20.566,83 (s/ cálculo hasta el 07/02/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia: \$3.960,97; Honorarios Profesionales: \$10.665,09.

1 día - N° 543572 - \$ 3283,70 - 6/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA FELIPE DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721664, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LUNA FELIPE DOMINGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543515 - \$ 8541 - 9/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10187458 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES SAUL OVIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,22/7/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De

conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISITA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE MORALES SAUL OVIDIO (DNI 6633817) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503119252021 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$95.243,90) emitida por la D.G.R el día 12 de julio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$54.852,42 (s/ cálculo hasta el 12/07/2024) Aporte Caja de Jubilaciones:\$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.824,25; Honorarios Profesionales: \$27.888,03.-

1 día - N° 543573 - \$ 3382,60 - 6/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MASUELLI CARLOS MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721665, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MASUELLI CARLOS MARCELO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543516 - \$ 8633 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JUSTO ERASMO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721670, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NAVARRO JUSTO ERASMO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543518 - \$ 8564 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO ANGEL ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721671, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OCAMPO ANGEL ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543519 - \$ 8564 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ IRIGOYEN VALENTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721674, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEREZ IRIGOYEN VALENTIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543525 - \$ 8633 - 9/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11307626 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBALBORDE JOR-

GE DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/07/2023"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE IBALBORDE JORGE DAVID por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 543521 - \$ 16410 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES JUAN ARNALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721673, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PAREDES JUAN ARNALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543523 - \$ 8564 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REBAUDENGO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721676, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REBAUDENGO ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543527 - \$ 8518 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CESAR SIDON - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721678, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RODRIGUEZ CESAR SIDON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543532 - \$ 8587 - 9/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10225167 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ HERCOLES ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 22/7/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de

P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ HERCOLES ALBERTO (DNI 6630113) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501213992021 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$66.179,40) emitida por la D.G.R el día 15 de julio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$35.496,50 (s/ cálculo hasta el 15/07/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.785,27; Honorarios Profesionales: \$18.210,07.

1 día - N° 543577 - \$ 3396,40 - 6/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO CARLOS DANTE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721679, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMANO CARLOS DANTE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543533 - \$ 8552,50 - 9/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11307601 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROSO OMAR MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/7/2023"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE BARROSO OMAR MARTIN por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento

de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio real y tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 543535 - \$ 10358 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721681, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RUIZ PEDRO MIGUEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543537 - \$ 8495 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VALENTINO CARLOS ELIAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721684, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VALENTINO CARLOS ELIAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543538 - \$ 8610 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA CARLOS ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721685, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VEGA CARLOS ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543539 - \$ 8541 - 9/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ ADELIO DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721686, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VELEZ ADELIO DEL VALLE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543544 - \$ 8610 - 9/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11307607 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO RODOLFO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/07/2023"... cítese y emplácese a los SUCE- SORES DE AGÜERO RODOLFO ROQUE por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 543545 - \$ 10312 - 9/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA HUGO DEMETRIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721688, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VILLAGRA HUGO DEMETRIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543547 - \$ 8610 - 12/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10225791 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ MARIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,23/7/2024 ... Respecto a la coheredera Gladys Baez, notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a la coheredera del demandado en autos GLADYS BAEZ (DNI 13484409) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a

liquidación N° 5801192422021 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$67.208,70) emitida por la D.G.R el día 15 de julio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$35.761,16 (s/ cálculo hasta el 15/07/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.783,41; Honorarios Profesionales: \$18.342,40.

1 día - N° 543576 - \$ 2704,10 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBRANO JOSE ADELIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721689, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZAMBRANO JOSE ADELIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543550 - \$ 8564 - 12/8/2024 - BOE

En los autos "11781498 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LINARES CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a SUCESION INDIVISA DE LINARES CARMEN, CUIT 27-02571236-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. ""CÓRDOBA, 20/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC

cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación por cédula (art 4, párrafo 1, ley 9024). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019) (...)” Fdo.: MARS-HALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO) - VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). liq. 500579992023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 543630 - \$ 4233,60 - 6/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC:11307616 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/07/2023”.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE GONZALEZ FERNANDO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 543556 - \$ 10162,50 - 12/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA FRANCISCO OSCAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10027258, con domicilio del Tribunal

en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE OLIVERA FRANCISCO OSCAR, la siguiente resolución: “Córdoba, 08 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543578 - \$ 1662,20 - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Direccion de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO PEDRO RODOLFO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721635, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BARRIONUEVO PEDRO RODOLFO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543583 - \$ 8644,50 - 12/8/2024 - BOE

En los autos “10599931 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORENO ANGEL MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a SUCESIÓN INDIVISA DE MORENO ANGEL MARCELO, CUIT 20-23684194-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “Córdoba, 22 de diciembre de 2021. Por presen-

tado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-” Fdo.: GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO). liq. 60002742962021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 543632 - \$ 2883,50 - 6/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1°Inst y 3° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: “8717264 – DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SUSANA EDITH - PMF”- cita y emplaza a los herederos de GONZALEZ SUSANA EDITH, DNI N°6401957 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. FDO. Jueza, LOPEZ Selene.

1 día - N° 543627 - \$ 1625,40 - 6/8/2024 - BOE

La oficina de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13009601 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERNAS DANIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PERNAS, DANIELA, DNI N° 3.246.497 por edictos que se

publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.23. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.07.24.

5 días - N° 543657 - \$ 23957,50 - 8/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAGATELLO RISERIO EUGENIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11097011)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAGATELLO RISERIO EUGENIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 543713 - \$ 7644 - 12/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PRENNA, MIGUEL ANGEL -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 11966182) la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG. 1A Palacio de Tribunales- Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 25/06/2024. Agréguese instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de acción. Oficina: 25/06/2024. Bell Ville, 25/06/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N°

9024). NOTIFIQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024)..Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA. prosecretaria letrada. DR SANCHEZ ,Sergio Enrique,. PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$344.658,70. Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Liquidacion DGR 73583374627125

1 día - N° 543731 - \$ 3375,70 - 6/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL PILAR - EE- Expte.:6057938" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARTINEZ MARIA DEL PILAR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 543739 - \$ 969,90 - 6/8/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE COLMAN TOMAS ARSENIO-EJECUTIVO FISCAL –EXPTE ELECT. N° 8756003, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE COLMAN TOMAS ARSENIO, CUIT: 20-06476897-3, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo dig. por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIA RIO/A LETRADO-CARENA Eduardo José-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal- Liquidación judicial 500536782019.

1 día - N° 543732 - \$ 3044,50 - 6/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MEANA ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°11067208)la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG.3A - BELL VILLE Palacio de Tribunales- Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 21/05/2024. Agréguese instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de acción. Oficina: 21/05/2024.-Bell Ville, 21/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. Dr Bruera Eduardo Pedro, juez. Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO- LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°8500000012744214. PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$302.580,03.

1 día - N° 543734 - \$ 3279,10 - 6/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN: 12400572", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG 2A NOM) - RIO SEGUNDO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martinez - RIO SEGUNDO - PCIA. DE, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 543753 - \$ 2023,30 - 6/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABDON ARMANDO ONOFRE S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 4088834, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, primer piso NOTIFICA a: los herederos Yulia o Julia YABBOUR, Diego Emilio ABDON y Miriam Beatriz ABDON por, la siguiente resolución: Córdoba, 18 de junio de 2024(...) . notifíquese el decreto de fecha 26 de julio de 2022 a los herederos Yulia o Julia YABBOUR, Diego Emilio ABDON y Miriam Beatriz ABDON por edictos, debiendo ampliarse el plazo de la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO. otro decreto: Córdoba, 26 de julio de 2022.- A lo solicitado: estese a la contestación mediante exhorto identificado con el número 10543358. Atento lo informado por el juzgado exhortado, prosiga ante este Tribunal las presentes actuaciones. A mérito del desistimiento de la acción efectuado conforme constancias de fs. 124 y 125 que da cuenta la operación de desmaterialización expediente papel de fecha 25 de marzo de 2021, lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., y a los fines de integrar la litis: cítese a los herederos del demandado señor Armando Onofre Abdon- para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el mismo término evacuen el traslado del desistimiento de la acción formulado por el

representante de la parte actora en los términos del art. 349 del CPCC. Notifíquese a los herederos a los domicilios informados por el Tribunal exhortado. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543754 - \$ 3734,50 - 6/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALGARBE PABLO LASTENIO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591287", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 543755 - \$ 24657,50 - 8/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIODA YOLANDA ELENA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591292", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

se. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 543757 - \$ 24657,50 - 8/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO DELFINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591294", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 543758 - \$ 24587,50 - 8/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MARIA ANGELICA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MARIA ANGELICA: 12385686; tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JUAN B. JUSTO 256 - MORTEROS - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: "Certifico: que consultado el SAC, mediante auto N° 694 d efeccha 13/09/2021 fueron declarados como herederos de Maria Angelica Gomez, DNI 20.375.008, su cónyuge Sr. Roberto Jose Guglielmonne, DNI 14.972.380 domiciliado en calle J. B. Bustos N° 895, de la Ciudad de Brinkmann y sus hijos Sres. Ariel Matias Tevez, DNI 34.416.954, omiciliado en calle J. B. Bustos N° 895, de la Ciudad de Brinkmann, Betiana Soledad Tevez, DNI 36.768.723 domiciliado en calle José Marmol N° 1045, de la Ciudad de Brinkmann y Alejandra Beatriz Tevez, DNI 31.334.737 con domicilio en Marconi N° 280, de la ciudad de Morteros (Cba.).- Oficina: 20/10/2023.Morteros 20 de octubre de 2023: Por presentada, por parte y con domicilio procesal constituido. Admítase.- Procédase conforme a lo ordenado por el artículo 2 de la ley 9024.- Notifíquese al domicilio denunciado en la demanda y a los domicilios de los herederos declarados conforme el certificado precedente." FDO: DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RIVOIRA Lucas Hernan, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543761 - \$ 4468,20 - 6/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11707363 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, DANIEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 24/07/2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y

dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543766 - \$ 1671,40 - 6/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11683051 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDIALES, LUISA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 03/04/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Ordiales, Luisa Alejandra en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543769 - \$ 1889,90 - 6/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338448 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MOYANO GIGENA MARIA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 24 de julio de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído por cedula de notificación o publicación de edictos según corresponda, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto

por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543771 - \$ 1682,90 - 6/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOROSITO NICOLAS ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO NICOLAS ANTONIO: 12397503"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 543774 - \$ 1968,10 - 6/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370667 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLANUEVA, PEDRO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 25/07/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. - Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543775 - \$ 1142,40 - 6/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RABANAL MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RABANAL MIGUEL: 12400548"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUAR-

TO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 543776 - \$ 1984,20 - 6/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12475504 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ, ROSANA ITATI - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 22 de julio de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543777 - \$ 1489,70 - 6/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE METZADOUR VICTOR HIJO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR VICTOR HIJO: 12397499", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 543788 - \$ 1954,30 - 6/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12475520 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TACCA, WALTER GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 22 de julio de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543778 - \$ 1480,50 - 6/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12566715 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BAZANI IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 03/07/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543780 - \$ 1112,50 - 6/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12119909 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EMY S.R.L - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 25 de junio de 2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los

tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Seline Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543783 - \$ 1627,70 - 6/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MENDIA MARTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDIA MARTIN: 12400367", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES HUINCA RENACO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CÓRDOBA 14 - HUINCA RENANCÓ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 543786 - \$ 1885,30 - 6/8/2024 - BOE

CAMARA 8 CIVIL Y COMERCIAL DE CORDOBA en autos "CABRAL, JUAN CARLOS - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD Expte 4039034" Cítese y emplácese a los herederos de Cabral Juan Carlos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MOLINA Mariana Ester: SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 542416 - \$ 2457,50 - 6/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370666 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABATTE, ANGEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 11/06/2024...Bajo la responsabilidad

de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118; con respecto a la coheredera AVILA, NORMA TERESA publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543787 - \$ 1535,70 - 6/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ENTELMAN CLARA ROSALIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENTELMAN CLARA ROSALIA: 12397313", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 543791 - \$ 1958,90 - 6/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEGANI BRUNO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEGANI BRUNO: 12397496", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 543793 - \$ 1912,90 - 6/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11501014 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CACCIAMANI ELENA ASUNTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 02/07/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543794 - \$ 1825,50 - 6/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARADINO FELIX FRANCISCO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591342", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a

una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 543798 - \$ 24692,50 - 8/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUZZI HILARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUZZI HILARIO: 12271566", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 543797 - \$ 1917,50 - 6/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARADAD TOMAS JOSE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591345", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021.

Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 543804 - \$ 24640 - 8/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10344647 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS, ROQUE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 02/07/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543803 - \$ 1508,10 - 6/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN ROSA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10468873 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.338.360, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 544037 - \$ 9520 - 8/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10287988 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ ERMOSINDA PILAR - EJECUTIVO

FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 22 de julio de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543807 - \$ 1544,90 - 6/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANGELINA WALTER MARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGELINA WALTER MARIO: 12397312", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALLIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 543808 - \$ 1954,30 - 6/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9195867 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BRITOS RAMON ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 02/07/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543811 - \$ 1427,60 - 6/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EROLES FRANCISCO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10600000", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 544030 - \$ 24517,50 - 9/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARDITTI, ALDO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 12481996 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de TARDITTI, ALDO ENRIQUE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 26 de abril de 2024." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 544083 - s/c - 6/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE RIERA FRANCISCA PAULA" – EXPTE. 10536847 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/07/2024. FDO.: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO -

4 días - N° 544095 - \$ 10542 - 9/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10901630 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE HUGO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 27/05/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1

5 días - N° 544228 - \$ 9135 - 12/8/2024 - BOE

En los autos caratulados:MAJUL HOGAR S.A C/ GOMEZ, EDGAR GERMAN - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-N° 11911891, que se tramita ante JUZGADO C.C. CONCIL. FAM. - SEC 2 - CRUZ DEL EJE, se ha dictado la siguiente resolución:"CRUZ DEL EJE, 23/05/2023.(...)Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. (...)”Tex-

to fdo:MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CRUZ DEL EJE, 04/07/2024.(...)Atento lo manifestado y constancias de autos, autorícese a la actora a la notificación por Edictos establecida en el art. 152 del CPCC., como se solicita. Texto fdo:VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 542431 - \$ 9553 - 7/8/2024 - BOE

SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1. EXPEDIENTE SAC: 10901666 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBA ELSA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 27/05/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.. FDO.: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 544229 - \$ 9135 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo CyC de 11° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de JUAN BAUTISTA LAFUENTE D.N.I. 7.953.547 en los autos caratulados "LAFUENTE, JUAN BAUTISTA C/ LAFUENTE, NATIVIDAD JESUS Y OTROS - ORDINARIO – OTROS (EXPTE. N° 11024112)" a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad con el art. 165 CPCCC. – Córdoba, 08/05/2024. FDO: BRUERA Eduardo Benito – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. - MARINELLI María Laura – PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 542290 - \$ 4895,50 - 6/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "MURUA, MARGARITA Y OTRO- USUCAPION" Expediente N° 10550742": Córdoba, 27/06/2024. Cítese y emplácese al demandado Sr. Sergio José Conde a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. transcribiendo en el edicto el decreto de fecha 22/08/2023, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces (Cfr. art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: CICOTTINO Gabriela Ana Helena

(SECRETARIO). "CORDOBA, 22/08/2023. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese". Fdo. BARONETTO Sonia Beatriz (PROSECRETARIO) VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ)"

5 días - N° 542814 - \$ 9771,50 - 9/8/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Particulares de la ciudad de San Francisco, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ Vallard Sergio Anibal- Ejecutivo Expte.2757400, cita y emplaza al demandado Sr. Sergio Anibal Vallard DNI N° 24.859.499, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse con las previsiones del art. 508 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal.-. Fdo. Dr. Carlos Viramonte - Juez 1º Instancia.

5 días - N° 542331 - \$ 4895,50 - 9/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Juzgados de Cobros Particulares – Juzgado n° 2, en los autos caratulados "CONSORCIO EDIFICIO MARA III C/ HEREDIA, PEDRO LUIS - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES (EXPTE. N° 8497318)", dispuso autorizar, mediante decreto de fecha 15/04/2024, la notificación por edictos de la parte demandada, a cuyo fin se cita y emplaza al demandado, Sr. PEDRO LUIS HEREDIA, D.N.I. n° 11.051.478, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y se lo cita de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Cba., 29/07/2024.

5 días - N° 542709 - \$ 6344,50 - 8/8/2024 - BOE

Cosquin. El juez de 1º Instancia y 1º Nominacion C.C.C. y Flia. cita y emplaza al demandado Marcos Enrique Villalba en los términos del decreto de fecha 19/10/2023 para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, en los obrados EXPEDIENTE SAC: 10426379 - CANELO, ROCIO BELEN C/ VILLALBA, WALTER DARIO Y OTRO - ALIMENTOS comparezca a estar a derecho como principal deudor alimentario y a defenderse o a obrar en la forma que le

parezca conveniente expresando las posiciones que pretenda esgrimir respecto a la obligación alimentaria en relación a su hija Bianca Candela Villalba Canelo. Cosquin, 24/07/2024- Fdo. Carlos Fernando Machado. Juez. Marcela Alejandra Curiqueo. Secretaria.

5 días - N° 542909 - \$ 5689 - 8/8/2024 - BOE

Sr. Juez/a de 1° Inst. y 30° Nom. En lo Civ. y Com. Cítese y emplácese a los herederos, de la causante, Sra. Elisa Clara Luz González DNI 3.800.977, en autos caratulados: " GONZALEZ, ELISA CLARA LUZ Y OTRO C/ GONZALEZ, LILIAN ANTONIA Y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO Exp 5149083", para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a no existir auto de declaratoria de herederos de la actora fallecida, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: NINCI Luciana Prosecretario/a Letrado. ELLERMAN Ilse – Juez/a de 1ra Inst.

5 días - N° 543164 - \$ 5102,50 - 9/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo cita y emplaza a los herederos del causante, Sr. Humberto Miguel Fredes, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, en estos autos caratulados: SCOPPA, MARIO NELSON NATALIO, ADOPCION DE MAYORES DE EDAD, EXPTE: 12967880, bajo apercibimiento de rebeldía. 26/07/2024. Fdo: MARTINEZ DEMO, Gonzalo, Juez- DADURIAN, Adriana Beatriz- Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 543285 - \$ 3826 - 9/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: MAJUL HOGAR S.A C/ SALA, DIEGO EZEQUIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- N°11949655, que se tramitan en el Juzg.C.C. CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.1 - VILLA DOLORES, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 28/06/2024.(...) Atento las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, SR. DIEGO EZEQUIEL SALA, DNI 40.816.107, mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar

adelante la ejecución (art. 545, 546 CPCC).- (...) Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARANDE Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 543514 - \$ 7931,50 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en autos "DE REGULACIÓN DE HONORARIOS INICIADO POR LA DRA. MÓNICA ASPITIA EN AUTOS: LOBOS, JESÚS IGNACIO Y/O LOBOS, JESÚS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 646007-CUERPO I" – EXPTE. 9624358, conforme a los arts. 152 y 265 del C.P.C.C., cita y emplaza a los herederos de la fallecida Rebeca Felisa Lobos, DNI 17.873.538, quien tuviera domicilio real en Zona Rural de Rosario del Saladillo, provincia de Córdoba, para que comparezcan en dichos actuados, y obren en la forma que más les convenga.

5 días - N° 543562 - \$ 5286,50 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. 7 Nom. - Sec. CON SOC 4 de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados VEGA LUIS ALBERTO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte: 12132590, cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Vega, D.N.I. 22.093.591 para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación edictal, comparezca a estar a derecho en los términos del art. 84 LCQ. 21.03.2024 FDO: SILVESTRE Saul Domingo, JUEZ

5 días - N° 543581 - \$ 2400 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 10, emplaza a la Sra. VALERIA ROSANA VARELA D.N.I. N° 27.012.438, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sito en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, en los autos caratulados "CHABRA, MILAGROS VALENTINA - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12987661), a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez. Cba, 31/07/2024.-

5 días - N° 543563 - s/c - 9/8/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr.

Dantes Mario MALDONADO, DNI N°11.829.101, para que en el término de veinte días, a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa " MALDONADO, DANTES MARIO C/ RENAUDO, ELSA Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO- N°8865059", bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 19.07.2024.- Fdo.: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario.

5 días - N° 540931 - \$ 4815 - 15/8/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza del JUZ. 1ª Inst. Civ Com 44a Nom- Cba Capital en Autos BERTINOTTI, MARIA ALEJANDRA Y OTRO C/ VENENCIA, JAVIER ALEJANDRO Y OTRO - DESALOJO - FALTA DE PAGO - EXPTE. N° 12262045, ha resuelto notificar en los términos del Art. 165 del CPCC al Sr. VENENCIA, JAVIER ALEJANDRO D.N.I. N° 37.195.852 las siguientes resoluciones: SENTENCIA N° 236. CORDOBA, 28/12/2023. "Vistos... Considerando...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda. de desalojo entablada por la Sra. BERTINOTTI, MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 16.445.621 y el Sr. CANELA, FEDERICO, D.N.I. 34.069.588, en su carácter de apoderado del Sr. Jorge Daniel Canela D.N.I. 14.586.242 en contra del Sr. VENECIA, JAVIER ALEJANDRO D.N.I. N° 37.195.852 y en consecuencia ordenar la entrega definitiva del inmueble sito en calle 24 s/n, Manzana 36, Lote 1 de Barrio Cerro del Sol (vivienda ubicada entre calles Baldovin y Gregorio Funes, portón exterior metálico color negro) de la localidad de Salsipuedes, a cuyo fin oficiase. II) Imponer las costas a la accionada, haciéndolas extensivas al garante citado. III) Regular los honorarios del Dr. LLAO, MARIANO RAIMUNDO en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho (\$245.888), con más la suma de pesos treinta y seis mil cuatrocientos ocho con nueve centavos (\$36.408,09) en concepto del art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese y hágase saber" FDO: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRA RESOLUCION: AUTO N° 214. CORDOBA, 10/06/2024. "Vistos... Considerando... RESUELVO: Ampliar la Sentencia N° 236 de fecha 28/12/2023 y en consecuencia en los VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO donde dice "VENECIA" debe decir "VENENCIA" Protocolícese y hágase saber" FDO: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 542319 - \$ 17764 - 6/8/2024 - BOE

El JUZGADO de primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial y Familia, Secretaría Nro. Dos, de la ciudad de Villa María (Cba), con domicilio en calle General Paz 337 de la ciudad

de Villa María (Cba), en los autos caratulados « DEMARIA, PABLO DIEGO C/ ARNOLETTI, CÉSAR RAÚL Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL - TRAM.ORAL » (Expte. Nro.: 12115156) se ha dictado la siguiente resolución: « VILLA MARIA, 25/07/2024. Téngase presente. Habiéndose acompañado constancia del Juzgado Electoral con fecha 14/03/2024, a mérito de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Jesús Lucas Zapata.- mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso, reconvengan u opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese de conformidad al art 165 CPCC.- » Firmado digitalmente Dra. FERNANDEZ, María Soledad – Secretaria 1era. Instancia.-

5 días - N° 543257 - \$ 10576,50 - 9/8/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2º Nom C. y C. de esta Ciudad de Córdoba, Dr. Bertazzi Juan Carlos, en autos: "WIRTL, JULIANA – AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – Expte. 12374587", ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/12/2023. (...) Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de la Sra. JULIANA WIRTL. Atento a lo dispuesto por el art. 85 del CCCN, cítese a la presunta ausente a fin de que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses (art. 88 del CCCN). (...)” Fdo: OVIEDO Paula Ileana– Secretaria/o Juzgado 1ra. Instancia; BERTAZZI, Juan Carlos – JUEZ/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 543704 - \$ 1699 - 6/8/2024 - BOE

REBELDÍAS

El Juez de 1º Inst. Civ.Com. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "ARROYO, MARTHA STELLA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 2335968)" ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renan-

có, 17/10/2023. Agréguese ejemplar de edictos acompañado. A mérito de lo requerido y constancias de autos: declárense rebeldes al demandado citado por edictos, Sr. Omar Moreda (hoy sus herederos y/o sucesores). En su mérito, atento lo normado por el art. 113 inc. 3ero. apartado a) del CPCC.: dése intervención al Sr. Asesor Letrado de ésta sede judicial a los fines de la representación de los rebeldes citados por edictos. NOTIFÍQUESE" Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) Dra. Celeste Saavedra (Prosecretaria letrada).

1 día - N° 543703 - \$ 1296,50 - 6/8/2024 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Sexta Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Marcela Alejandra Menta, en los autos caratulados: "FIGUEROA, MARIA BELEN C/ FIGUEROA, LUIS ENRIQUE Y OTRO – ACCIONES DE FILIACION (EXPDTE. 11416392)", ha dictado, con fecha doce de Junio del corriente año, la Sentencia Número ciento veinticinco, en la que resolvió: " VISTOS: Los autos caratulados "FIGUEROA, MARIA BELEN C/ FIGUEROA, LUIS ENRIQUE Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION" (EXPTE. 11416392)...Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de impugnación de filiación presumida por la ley y, en consecuencia, declarar que María Belén Figueroa DNI 31.997.964 no es hija biológica de Luis Enrique Figueroa DNI 17.156.236. 2) Hacer lugar al cambio de prenombre y apellido y, en su mérito, ordenar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que inscriba a la actora como "Mía Zoe Funes" quedando así registrada en su acta de nacimiento. 3) Librar oficio, consecuentemente, al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Córdoba, a fin de que tome razón de la presente resolución en el Acta de Nacimiento N° 9, Tomo 1, Serie K, Folio 5, Año 1986, labrada en fecha 08 de enero de 1986, en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba que registra el nacimiento de María Belén Figueroa DNI 31.997.964, ocurrido el día 23 de diciembre de 1985; debiendo suprimirse el apellido que actualmente porta "Figueroa" remplazándolo por "Funes" y suprimirse los nombres "María Belén" reemplazándolos por "Mía Zoe", quedando inscripta como "Mía Zoe Funes." 4) Imponer las costas por el orden causado. 5) Regular a favor del Fondo Especial del Poder Judicial por la labor desarrollada por la Sra. Asesora de Familia del Tercer Turno, la suma de pesos un millón doscientos noventa mil novecientos ochenta y nueve con quince centavos (\$ 1.290.989,15), a cargo de la Sra. María Belén Figueroa, con comunicación al Excmo. Tribunal Superior de Justicia de esta

Provincia. 6) Regular a favor del Fondo Especial del Poder Judicial por la labor desarrollada por la Sra. Asesora de Familia del Séptimo Turno, según las etapas procesales cumplidas, la suma de pesos quinientos dieciséis mil trescientos noventa y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 516.395,66), a cargo de la Sra. Adriana Ester Funes. 7) Regular a favor del Fondo Especial del Poder Judicial por la labor desarrollada por la Sra. Asesora de Familia del Octavo Turno, según las etapas procesales cumplidas, la suma de pesos quinientos dieciséis mil trescientos noventa y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 516.395,66), a cargo del Sr. Luis Enrique Figueroa; con comunicación al Excmo. Tribunal Superior de Justicia de esta Provincia. Protocolícese, hágase saber, publíquese edictos por un día y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: MENTA Marcela Alejandra" Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, Sexto Piso, Centro, Córdoba. Se hace constar que atento contar con patrocinio jurídico gratuito, el presente deberá ser publicado sin cargo.

1 día - N° 543566 - s/c - 6/8/2024 - BOE

CORDOBA. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 16ª Nominación Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en Autos. "MALDONADO JORGE DANIEL C/CONSORCIO DEL EDIFICIO ODDONE Y OTROS-ORDINARIO-OTROS. EXPTE: 5086285, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 110. CORDOBA, 18/06/2024.Y VISTOS(...) Y CONSIDERANDO(...)RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de daños y perjuicios entablada por el Sr. Jorge Daniel Maldonado en contra de los Sres. Félix Rosa Morales (hoy sus sucesores) y María Victoria Albar Díaz (hoy sus sucesores), y al Consorcio del Edificio Oddone. En consecuencia, condenar a estas últimas, por la suma total de pesos dos millones novecientos cuatro siete mil novecientos doce con setenta y seis centavos (\$2.947.912,76), con más los intereses fijados en el considerando respectivo.2) Hacer extensiva esta condena con los límites y en los términos contemplados en el art. 118 de la Ley de Seguros N° 17.418, a la citada en garantía Royal & Sun Alliance Seguros Argentina S.A. 3) Imponer las costas a Félix Rosa Morales (hoy sus sucesores), María Victoria Albar Díaz (hoy sus sucesores), Consorcio del Edificio Oddone y a la citada en garantía Royal & Sun Alliance Seguros Argentina S.A. 4) Regular de manera definitiva –en conjunto y proporción de ley– los honorarios de las Dras. Lilian Norma Laurenti y Lilian Rosa Maldonado, en la suma de un millón quinientos treinta y dos mil novecientos cuarenta (\$1.532.940); con más la suma de pesos setenta mil cuatrocientos diecisiete (\$ 70.417) en concepto del art. 104 inc. 5 ley 9459. 5) Diferir la regula-

ción de honorarios del Dr. Pablo Allende, hasta que lo solicite (art. 26 CA). 6) Regular de manera definitiva los honorarios del perito médico oficial, Dr. Javier Eduardo Jordá, en la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil setecientos veinticinco (\$234.725). 7) Regular de manera definitiva los honorarios de la perito médico psiquiatra oficial, Dra. María Soledad Uanini, en la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil setecientos veinticinco (\$234.725). 8) Regular de manera definitiva los honorarios del Perito de control Esteban Garate, en la suma de pesos ciento diecisiete mil trescientos sesenta y dos (\$117.362), los que serán a cargo de la citada en garantía Royal & Sun Alliance Seguros Argentina S.A. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Dra. MURILLO, María Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2024.06.18

1 día - N° 543304 - \$ 5089,20 - 6/8/2024 - BOE

SUMARIAS

Se hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 13058800 - RIBOTTA COMBINA, GUADALUPE - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, que se tramitan ante el JUZGADO C.C.CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, en el marco del pedido de supresión de apellido paterno "RIBOTTA" se ha resuelto lo siguiente: LAS VARILLAS, 24/07/2024. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Atento lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, imprímase el trámite de Juicio abreviado (art. 507 y sig. del C. de P. C). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses (Art 70 del Código Civil y Comercial de la Nación), para que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación..." Texto firmado digitalmente por: MUSSO Carolina; JUEZA DE 1RA. INSTANCIA – AIMAR Vanesa Alejandra; PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2024.07.29.

2 días - N° 543661 - \$ 3669,40 - 6/9/2024 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores .- La Sra Juez de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia de Villa Dolores, Secretaria nro. 1, en los autos caratulados: " SARDO BARBARA MONICA .-USUCAPION .- (EXPTE N° 1425461), ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: 51. VILLA DOLORES, 27/05/2024. -Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: Y CONSIDERANDO :... RESUELVO: 1) Hacer

lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, a BARBARA MONICA SARDO, DNI Nro. 18.425.442, argentina, nacida el día 15 de marzo de 1967, CUIL 27-18425442-0, casada en primeras nupcias con Fernando Darío Manetti, con domicilio en calle Boulevard Juan Manuel Fangio Nro. 1310, General Cabrera, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires s/ esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N 18 de la Manzana N 9, y que mide: a partir del pto A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89° 16' con respecto al lado A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto B, con rumbo Sur-este y ángulo de 91° 10', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 26,65 mts, desde el pto C, con rumbo Sur-oeste y ángulo de 89° 51' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto D, con rumbo Nor-oeste y ángulo 89° 43' con respecto al lado C_D, se mide el lado D- A de 27 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533.75 mts 2 y LINDA: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de Napoleón Vilchez parcela s/ designación, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto 25 Pedanía 05; Pbo:08, C11, S:1; M:9; P: 18; lote n° 18, manzana N° 9 cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533.75 mts. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de Provincia al Dominio N° 14.052, F° 16.861; T° 68, A° 1935 (HOY MATRICULA 1.425.461) inscripto a nombre de José Bruno Morales. Empadronamiento Afectado: Afecta la cuenta N° 2905-0.227.334-3 a nombre de José Bruno Morales", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio, confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Matrícula N° 1907, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapion con fecha 05/08/2005 bajo Expte. N° 0033-99.136/05 (fs. 03).- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 1 de Enero de 1994.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días

a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 890/2021 del 01/12/2021, a cuyo fin oficiese.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Juez de 1 ra Instancia) .- Villa Dolores 14 de junio de 2024.- Fdo CARANDE Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.14.

10 días - N° 535305 - s/c - 12/8/2024 - BOE

Villa Dolores .- La Sra Juez de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia de Villa Dolores, Secretaria nro. 1, en los autos caratulados: " OLIVEIRA DIEGO GUSTAVO .-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .-EXPTE NRO 7032604" ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 55. VILLA DOLORES, 30/05/2024. Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO Que :... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Diego Gustavo Oliveira, argentino, D.N.I. N° 14.923.216, nacido el día 10/10/1962, CUIL 20-14923216-9, de estado civil divorciado de su cónyuge de primeras nupcias Sra. Adriana Beatriz Belmudes, (datos enunciados el 05/08/2022), de profesión empleado del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 236, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. a – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Inmueble rural UBICADO en Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dep. 29, Ped. 05, Parc. 432575-307840.- MEDIDAS: Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1, con rumbo verdadero del lado 1-2=93°52'12" con un ángulo en dicho vértice de 90°59'14" y a una distancia de 62.28 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 91°42'38"

y a una distancia de 112.61 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de $92^{\circ}33'16''$ y a una distancia de 44.09 m, llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de $209^{\circ}12'59''$ y a una distancia de 3.53 m llegamos al vértice 5, desde este vértice, con un ángulo interno de $146^{\circ}20'08''$ y a una distancia de 20.76 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de $89^{\circ}11'45''$ y a una distancia de 117.73 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7.500,00 m²).- LINDA: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Camino público; entre los vértices 2-3 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Reynoso Carlos Horacio; entre los vértice 3-4-5-6 con Parcela sin designación, propiedad de Antonio Sosa, D^o40648, F^o48974, A^o1952, Cta. 2905-0654168/7 y Parcela sin designación propiedad de Vicente Sosa, D^o40648, F^o48974, A^o1952, Cta. 2905-0654170/9 y entre los lados 6-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Serranía Pablo Esteban. AFECTACIONES DE DOMINIO: El inmueble no afecta dominio que figure inscripto en el Registro General de la Provincia. CUENTAS AFECTADAS: El predio a usucapir no figura empadronado en la D.G.R., todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, M.P. 1368-1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. N° 0033-101724/2016 el día 11 de Abril de 2017 (fs. 04/05). El inmueble objeto de usucapir según informe del Departamento de Tierras Públicas N° 11650 de fecha 20/11/2020 obrante a fs. 153/153 vta. y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 03/04 vta. no afecta derechos fiscales de propiedad y no está empadronado en la Dirección General de Rentas.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31 de diciembre del año 2022.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).-4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. -5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Ale-

jandra Cacharrón, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra Sandra Elizabeth Cuneo (Juez de 1 ra Instancia) .-Villa Dolores, 13 de junio de 2024.- Fdo Dra. CARANDE Ana Laura.-PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.06.14.

10 días - N° 535310 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 1° Nom. de la ciudad de Jesús María, Cba., Dr. BELITZKY, Luis Edgard, en los autos "BORETTO, SUSANA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N°7786898", Cita y emplaza a los demandados, titulares registrales, Sres. BLANCA ELBA RODRIGUEZ y ADONAY CORZO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sra. Adriana Del Valle González, en calidad de tercero para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dr. Belitzky, Luis Edgard-Juez-Dra. Belvedere, Elizabeth -Secretaría.-

10 días - N° 536148 - s/c - 16/8/2024 - BOE

Villa Dolores .- El Sr. Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 2 da. Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría Nro. 3, en autos: "LOPEZ HORACIO GABRIEL.- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 9957675", se cita y emplaza a Mariano Vitalino Oliva y/o su sucesión, Tomás Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y/o su sucesión y Julieta Peralta y/o sus sucesión, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen

de autos.- Se cita además, como colindantes y terceros interesados a Mariano Vitalino Oliva y/o su sucesión o Sucesión Indivisa de Oliva Mariano Vitalino (titular cuenta afectada), Tomás Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y/o su sucesión, Julieta Peralta y/o su sucesión, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Los Hornillos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) Dra. Maria Carolina Altamirano (secretaria de 1 ra Instancia .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, Según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0579-0078177/2019, de fecha 7-10-2019, Plano :29-02-007817/2019, a saber :1.- Ubicación: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada en calle publicas s/n, en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, designado como lote 467880-310871.- 2.-Medidas:Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6467950,79; Y=4310834,05, con rumbo de $354^{\circ}16'58''$ y ángulo interno en dicho vértice de $83^{\circ}00'38''$, se llega al vértice "2", de coordenadas X=6467948,91;Y=4310852,75 y se mide el lado 1-2 de 18,79 m.- A partir del punto 2, con ángulo interno de $179^{\circ}25'34''$, se mide lado 2-3 de 8,92 m; a partir del punto 3, con ángulo interno de $175^{\circ}22'43''$, se mide el lado 3-4 de 7,78 m; .-Desde el punto 4, con ángulo interno de $185^{\circ}08'15''$, se mide el lado 4-5 de 19,88 m; .- Desde el vértice 5, con ángulo interno de $173^{\circ}38'32''$, se mide el lado lado 5-6 de 30,45 m; .- Desde el punto 6, con ángulo interno de $108^{\circ}56'09''$,se mide el lado 6-7 de 7,34 m; .- Desde el punto 7, con ángulo interno de $175^{\circ}12'22''$, se mide el lado 7-8 de 30,01 m; .-Desde el vértice 8, con ángulo interno de $141^{\circ}27'45''$, se mide el lado 8-9 de 29,46 m; .- Desde el punto 9, con ángulo interno de $225^{\circ}06'00''$, se mide el lado 9-10 de 15,30 m; a partir de 10, con ángulo interno de $205^{\circ}41'56''$, se mide lado 10-11 de 5,56 m; .- Desde el punto 11, con ángulo interno de $210^{\circ}16'09''$,se mide el lado 11-12 de 5,45 m; .- A partir del punto 12, con ángulo interno de $94^{\circ}17'00''$,se mide el lado 12-13 de 28,37 m; .-Desde el punto 13, con ángulo interno de $137^{\circ}42'01''$,se mide el lado 13-14 de 30,20 m;. Desde el punto 14, con ángulo interno de $178^{\circ}41'40''$, se mide el lado 14-15 de 10,29 m; .- A partir de 15, con ángulo interno de $187^{\circ}01'25''$, se mide el lado lado 15-16 de 13,55 m; .- Desde el punto 16, con ángulo interno de $197^{\circ}24'55''$, se mide el lado 16-17 de 28,45

m.-A partir del punto 17, con ángulo interno de 41°24'09", se mide el lado lado 17-18 de 65,79 m; - A partir del punto 18, con ángulo interno de 180°30'39", se mide el lado 18-19 de 27,94 m;.-A partir de 19, con ángulo interno de 180°27'17", se mide el lado 19-20 de 19,21 m.- A partir de 20, con ángulo interno de 179°55'10", se mide el lado 20-21 de 11,85 m.- A partir de 21, con ángulo interno de 180°11'22", se mide el lado 21-1 de 44,23 m; encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTAREA, TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (1 Ha 0331 m²) .- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a trescientos treinta y ocho con veinte metros (338,20m²).- 3.-Colindancias: lado 1-2, lado 2-3, lado 3-4, lado 4-5 y lado 5-6 con resto de parcela sin designación, Cuenta N° 29-02-0294965/5, Mariano Vitalino Oliva, Julieta Peralta, Tomás Olavo Peralta y Nilda Irma Peralta, M.F.R. 1.603.219; lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9, lado 9-10, lado 10-11 y lado 11-12 con camino librado al uso público; lado 12-13, lado 13-14, lado 14-15, lado 15-16, lado 16-17, lado 17-18, lado 18-19, lado 19-20, lado 20-21 y lado 21-1 con resto de parcela sin designación, Cuenta N° 29-02-0294965/5, Mariano Vitalino Oliva, Julieta Peralta, Tomás Olavo Peralta y Nilda Irma Peralta, M.F.R. 1.603.219. 4.-Afectaciones .-De manera parcial :1.- DOMINIO: F.R. Nro. 1.603.219 .- Titulares: Mariano Vitalino Oliva; Tomas Olavo Peralta; Nilda Irma Peralta; y Julieta Peralta .-2.EMPADRONAMIENTO:Cuenta nro. 29-02-0294965/5 registrada a nombre de Mariano Vitalino Oliva (hoy su sucesion) .— Oficina: 19/06/2024.- Fdo Dra. Maria Carolina Altamirano (Secretaria de 1 ra Instancia). Fecha: 2024.06.24.- Publica: 10 veces.

10 días - N° 536487 - s/c - 16/8/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7802127 -LAUSERO, FABIAN GUILLERMO - USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolución. Sentencia N° 115, Tomo: 4, Folio: 919-930, Huinca Renancó, 05/06/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. FABIAN GUILLERMO LAUSERO, DNI n° 14.833.303, por prescripción veinteñal operada el primero de octubre del año mil novecientos noventa y seis (01/10/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: lote 109 lote oficial parte mitad oeste de la quinta 14, Dominio 688.006. Lími-

tes físicos: Costado Norte: constituido por una línea recta de cuarenta y siete metros con treinta y cinco centímetros (47,35) de longitud, materializada por un alambrado de 5 hilos e identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea B-C un Angulo de 137°15", lindando con la parcela 003 de Alfredo Rosso- Cuenta 150412176920 – Matricula 839.139. Frente sobre calle circunvalación, costado Noreste: constituido por una línea recta de treinta (30,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 5 hilos e identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea C-D un ángulo de 44°07 .- Costado Sur: constituido por una línea recta de sesenta y ocho metros con ochenta y dos centímetros (68,82 m) de longitud, materializada por un alambrado de 5 hilos e identificada como línea C-D en el plano y forma con la línea D-A un Angulo de 90°08, lindando con la manzana 072, parcela 006: cuenta 150440680498 – Matricula N°1.564.606; Parcela 007: Cuenta 150440680501- Matricula N°1.564.607; Parcela 008: Cuenta 150440680510 – Matricula N° 1.564.608; Parcela 009: Cuenta 150440680528 – Matricula N° 1.564.609; Parcela 010: Cuenta n150440680536 – Matricula N° 1.564.610; Parcela 011: Cuenta 150440680544 – Matricula N° 1.564.611 y Parcela 012: Cuenta 150440680552 – Matricula N° 1.564.612, todas propiedad de la Municipalidad de Mattaldi. Frente sobre calle San Eugenio, costado Oeste: constituido por una línea recta de veintidós metros (22,00) de longitud, materializada por un alambrado de 3 hilos e identificada como línea A-D en el plano y forma con la línea A-B un ángulo de 88°31. Superficie: 1.238,18 m². Según estudio de título que luce a ff. 01: identificación del inmueble: una fracción de terrero con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, que es resto de una mayor superficie de cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y nueve centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, y que es parte de la mitad Oeste, de la quinta número catorce, del plano de quintas y chacras del pueblo de Mattaldi, Ferrocarril Pacifico, ubicado en Ped. Necochea, Departamento Gral. Roca, de esta provincia de Córdoba, que se ubica a los sesenta y cinco metros del esquinero Nor-Oeste hacia el Sud de dicha mayor superficie y mide: veintidós metros de frente al Oeste, treinta metros en el lado Nor-Este, que es una línea curva, cuarenta u siete metros al Norte y sesenta y cinco metros al Sud, lo que hace una superficie total de un mil cuatrocientos cincuenta y seis metros², que lindan al Nor-Este con calle Pública, al Oeste con calle Publica, al Norte y Sud con el mismo inmueble. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Matricula 688006; - 2) ORDENAR

la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Fabián Guillermo Lausero, DNI. n° 14.833.303, argentino, estado civil: soltero, CUIL: 20-14833303-4, fecha de nacimiento: 17/03/1962, nacionalidad: argentino, domiciliado en Sección Quintas 14 (zona rural) de la localidad de Mattaldi, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5) REGULAR, de modo definitivo, los emolumentos de la letrada Valeria Soledad Villanueva en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 60/00 (\$469.450,60). A los mismos, se les adicionará IVA e intereses, conforme lo expuesto en el considerando pertinente.- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez.-

10 días - N° 536825 - s/c - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst CyCCF, 1° Nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "SCHLOTTHAUER, MONICA MARCELA Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte: 1377354, cita a los sucesores de los Sres. Eusebio, José, Regina, Adelaida, Anastasio (h.), Salome, Peregrino, Dolce, Francisca y Ramón María Díaz, en su calidad de sucesores del titular registral Anastasio Díaz; y a los sucesores indeterminados del Sr. Anastasio Díaz, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe según plano de mensura N° 0033-67154/02, aprobado con fecha 26/11/2002, para juicio de usucapión: una fracción de terreno ubicado en departamento CALAMUCHITA, pedanía CÓNDORES, lugar EL QUEBRACHO, designado como LOTE 2633-5851, que se describe como sigue: PARCELA DE 6 lados que mide: Desde el vértice 1 hasta el vértice 2 (línea 1-2) 45,62 Mts., desde el vértice 2 hasta el vértice 3 (línea 2-3) 45,21 Mts., desde el vértice 3 hasta el vértice 4 (línea 3-4) 24,95 Mts., desde el vértice 4 hasta el vértice 5 (línea 4-5) 51,61 Mts., desde el vértice 5 hasta el vértice 6 (línea 5-6) 79,34 Mts., desde el vértice 6 hasta el vértice 1 (línea 6-1) mide 99,43 metros; y linda: al NE con Ruta Provincial N° 5; al SE con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Cristina Jorgelina Quinteros viuda de Garay y con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Francisco Garay; al SO con parte de la parcela 2633-0352

de Anastasio Díaz, posesión de Edelmiro María Oyarzabal y al NO con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 0 Ha. 6150 Mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Este, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernández; inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastasio Díaz, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1205-02553301; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea PRO-SECRETARIA. Fecha: 2024.06.19.

10 días - N° 537130 - s/c - 15/8/2024 - BOE

En los autos caratulados GARAYZABAL, DIEGO Y OTRO – USUCAPION. n°7347671 .-se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 11/06/2024 ...2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio inscripto bajo la matrícula N° 1171693 (publicidad registral adjunta al ee 26/09/23), cuyo titular ES LA SEÑORA Bruno de Oliva Teresa, individualizado como: "lote ubicado en la Pcia de Cba, Ped. Potero de Garay, departamento Santa María, B° Las Residencias, y designado como lote 8 de la manzana 12 que mide 50 mts de frente al N.E., lindando calle en medio con lote 3 de su manzana; por 50 mts de fondo, lo que forma una superficie total de 2.500 mts 2 y linda, su frente al N.E. con callejón en medio con lote 7, al S.E. callejón al medio con fondos de lotes 2 y 3 de la manzana 11 y al S.O callejón en medio con lote 9 de su manzana (según informe de domino del Registro General de la Provincia . Según informe catastral se designa como inmueble ubicado en departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay designado como manzana 12 lote 100 que, según expte n°0033-125614/2021 de la Dirección general de Catastro se describe como: parcela de 4 lados: que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 00' y rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 50.00 m de lado(1-2) colindando

con pasaje público, desde le vértice 2 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 3 mide 50.00m de lado (2-3) colindando con callejón(ancho 2 mts) , desde el vértice 3 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 4 mide 50.00m lado (3-4) colindando con callejón (ancho 2m), desde el vértice 4 con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 50m lado (4-1) colindando con callejón(ancho 2m), cerrando la figura con una superficie de 2500mts 2.," para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Fdo: Calderon Lorena juez. Dra. De paul Laura . Secretaria .Juz 1° IN 2°N CCCF ALTA GRACIA

10 días - N° 537326 - s/c - 19/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6038216" que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 44° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). (...) Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1° INST.) - LOPEZ PEÑA María Inés. (SECRETARIA JUZG. 1° INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio Bustos de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21'; con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17'; con rumbo sud-es-

te, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22'; con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57'; con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87° 14'; con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53'; con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56'; con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 537589 - s/c - 22/8/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6821788 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto que atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la demandada MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. OTRO DECRETO: Asimismo y surgiendo de las cédulas Ley adjuntada digitalmente con fecha 05/07/2024 la imposibilidad de notificar a los colindantes MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y DOLORES PEREZ DE SANCHEZ por resultar imprecisos los domicilios informados, cíteselos mediante edictos los cuales pueden realizarse conjuntamente con la publicación edictal ordenada precedentemente a los fines de la posterior aplicación de la presunción dispuesta por el inc. 4 del art 784 del CPCC en el caso de incomparecencia. Texto Firmado digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 544286 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Primera Nom. CCC y Flia de Marcos Juárez, Dr. Tonelli José María, secretaria a cargo de la Dra Gutierrez Bustamante María José en los autos caratulados ZANETTI CRISTINA ISABEL. USUCAPION EXPTE. 12907402 ha dictado la siguiente resolución "Marcos Juárez, 25/06/2024. Proveyendo

a la presentación del 07/06/224: Agréguese. Téngase presente la aclaración efectuada en relación a los inmuebles colindantes, entonces de titularidad del Sr Montenegro. En consecuencia, Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1827 Serie A de fecha 05/10/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio tramitará bajo el trámite escrito. Cítese y emplácese a la demandada Blanca Nieves Gaitán para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario con amplia circulación en la localidad de General Roca, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de General Roca, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de General Roca, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Juez de Paz con competencia en la mencionada localidad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Proveyendo a la presentación del 24/06/2024:

Téngase al letrado compareciente por presentado, por parte en mérito de la carta poder acompañada y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle, Prosecretaria – Tonelli Jose Maria Juez. Que el inmueble objeto de la acción se describe de la siguiente manera " Fracción de terreno formado por el Lote 2 de la Manzana 20 al sur de la vía férrea del pueblo Gral. Roca, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., que en el plano de mensura y subdivisión insc. al n° 31.659 de Planos y al N° 56260 de Planillas se designa como Lote 2 y mide: 18,50 mts. de frente de E. a O. por 56 mts. de fondo de N. a S., o sea una SUP.TOTAL de 1.036 mts.2, lindado al N. con Bv. Alsina; al S. con callejuela San Pablo; al E. con lote 1 y al O. con lote 3, ambos del mismo plano de subd." El mismo posee las siguientes identificaciones: Registro General de la Provincia: Mat. 1133840 (antecedente dominial: Folio 29690/1981) inscripto a nombre de Blanca Nieves Gaitán; Dirección General de Rentas: Número de cuenta 190208120500; Dirección General de Catastro la nomenclatura pertinente es 1902120102034005. Los colindantes denunciados son: Fernandez Roberto Oscar DNI 11.447.846; Fernandez Jonathan Oscar DNI 37.196.485; Fernandez Fabián DNI 39.545.409 ;Mansilla Betiana Elisabet DNI 32.218.660; Fretes Valdez Rafael DNI 94.680.635; Alegre de Fretes Mauricio DNI 94.940.133; Barrios Peña Aldo DNI 92.971.644; Arguello López María Estela DNI 94.037.782; Paliza Palacios Macarena Daiana Sofía DNI 31.105.450; Vaca Mauricio Marcelo DNI N30.804.995.

10 días - N° 537737 - s/c - 9/8/2024 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "VILLOCO LILIANA BEATRIZ- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 2929847) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con Folio N° 124, Año N° 1907 y Folio 67, Año 1913, Lote 25, Quinta 13, Calle San Lorenzo del municipio de Huinca Renanco, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, empadronado a la cuenta N°15020067210/2 y 15020067211/1 y se describe como una fracción de terreno que, midiendo 25 metros de longitud cada uno orientados en el lado Norte-Sur, los lados mayores miden 100 metros de longitud cada uno del lado Este-Oeste. En lado Norte linda con Calle San Lorenzo, al Este con calle Mitre, al Sud, con calle 9 de

Julio, al Oeste con Parcela 17 de Vilches Pedro, FR. 493.409, Cta. N° 15022269254/9 y parcela 02 de Ochoa Elva M°.FR°. 1.170.788. Limita al Este con Parcela 17, del Sr. Vilches Pedro, Cta. N° 15022269254/9,y Parcela 02 de Ochoa Elva M°.FR°. 1.170.788, Oeste calle Mitre, al Norte calle San Lorenzo y al Sur Calle 9 de Julio., lo que encierra una superficie de 2.500 m2 de la localidad de Huinca Renanco. DOMICILIO: CALLE SAN LORENZO S/N DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marce-la Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES.JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 544280 - s/c - 30/8/2024 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1ª Inst. 7ª Nom. Secretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados "FILIPPONE, AGUSTIN – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 9272842" resuelve: RIO CUARTO, 01/07/2024.— Agréguese respuesta de oficio proveniente del Registro de Juicios Universales de La Pampa, con noticia. A lo demás solicitado, oportunamente una vez cumplimentado acabadamente con lo ordenado por el proveído de fecha 21/03/2024 y lo requerido por la Sra. Asesora Letrada del Primer Turno, a cuyo fin cítese por edictos a comparecer, en carácter de demandados, a los herederos de la Sra. ROSA ROJO, DNI 3.208.978, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial. Fdo. BUITRAGO, Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GALIZIA, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 538878 - s/c - 14/8/2024 - BOE

El Juez de 1era inst. 1era Nominación, en lo C.C.Fam. de Villa Dolores, Secretaria N.2 en autos caratulados SANTILLAN, JUANA MICAELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. SAC N° 2512889, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 71.- Villa Dolores, 30/05/2024. Y VISITOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Juana Micaela Santillán, D.N.I. N° 29.478.988, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1981, de estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Alejandro Kifer, con domicilio en calle Pública s/n, Los Pozos, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba, en

proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "que de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N° 0587-002075 2014, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 06 de noviembre de 2014, la tierra a usucapir se encuentra ubicada en Departamento San Javier, Pedanía Rosas, localidad de Los Pozos, sobre calle pública S/ N°; tratándose de lote 466486-306062, que mide y limita: al NORTE: tramo uno-dos, con rumbo sureste, mide setenta y seis, con ochenta y nueve centímetros, ángulo doce-uno-dos mide noventa y cuatro grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y un segundos al ESTE: tramo dos-tres, con rumbo suroeste, mide ciento cuarenta y tres metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y siete segundos al SUR, es una línea quebrada compuesta de tres tramos tramo tres-cuatro con rumbo noroeste, mide veintitrés metros, treinta y tres centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y tres grados, cincuenta y un minutos, treinta y siete segundos; tramo cuatro-cinco con rumbo noroeste, mide veintidós metros sesenta centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento cuarenta y nueve grados, veintiocho minutos, treinta y cuatro segundos; tramo cinco-seis con rumbo noroeste, mide veinte metros noventa y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento noventa y un grados, tres minutos diez segundos, OESTE, es una línea quebrada compuesta de siete tramos, tramo seis-siete con rumbo noroeste, mide dieciocho metros veinticinco centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento treinta y ocho grados cincuenta y ocho minutos veintisiete segundos, tramo siete-ocho con rumbo noreste mide veintisiete metros sesenta y seis centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento cuarenta y tres grados once minutos diecinueve segundos, tramo ocho-nueve con rumbo noroeste, mide veintiún metros quince centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento noventa y siete grados dieciséis minutos cincuenta y cuatro segundos, tramo nueve-diez con rumbo noroeste, mide diecinueve metros cincuenta y dos centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento noventa y ocho grados, dieciocho minutos nueve segundos, tramo diez-once con rumbo noroeste, mide veinticuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento ochenta y siete grados siete minutos once segundos; tramo once-doce, con rumbo noreste, mide diez metros con sesenta y nueve centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento

cuarenta y dos grados treinta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos y cerrando la figura, tramo doce-uno con rumbo noreste mide diecisiete metros cincuenta y siete centímetros, ángulo once-doce-uno mide ciento setenta y tres grados, veintisiete minutos cinco segundos. Con una superficie de Nueve Mil Quinientos Ocho Metros Cuadrados. Y linda: al Noreste: Bare, Omar Darío, con domicilio en Stgo. Cabral 225, Las Rosas, Dpto. San Javier, Córdoba. Al Este: Gau, José Alberto, con domicilio en Libertad s/n Las Rosas, Dpto. San Javier, Córdoba, Rondina, Carlos Enrique con domicilio en Sarachaga N° 4945, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Sur - Suroeste y Noroeste, con camino público. Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 1/2), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Enrique Frontera Minetti, Mat. N° 1654, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 06 de noviembre de 2014, en Expte. Provincial N° 0587-002075/2014 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 466486-306062, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 466486-306062. Asimismo del informe N° 9490 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 02/06/2017.) expresa: "Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad" "... la presente acción de usucapición afecta a un inmueble sin designación, no habiéndose podido determinar inscripción de dominio conocido alguno en el Registro General de la Propiedad" – Numero Cuenta: 290202911437, titular según Rentas; Maldonado, Domingo Suc." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 29 de octubre de 2013. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. María Graciela Gragera, Mat. Prof. 6/102, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459) - Protocolí-

cese, hágase saber y dese copia. Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo. Oficina. 27/06/2024- Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.07.01.

10 días - N° 537967 - s/c - 15/8/2024 - BOE

Bell Ville, 05/07/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 4, en autos: "GOMEZ, MARCELA SILVINA - USUCAPION" Expte. N° 12968743, cita y emplaza a la demandada Sra. Catalina Putti de Ronda o Catalina Putti y/o sus sucesores, a los colindantes y a quienes se consideren con derecho en calidad de terceros interesados, la pcia. de Cba., Municipalidad y a los que por derecho pudiere corresponderles, sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado supra se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dpto. Unión, Pdnía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, Bv. Rio Cuarto s/n designado como lote 103 de la Mz. Oficial N° 12, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con dirección Sureste, con ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 35,85m, llegamos al vértice 2 (lado 1-2) a partir de 2, con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 9,15m a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 35,85m a partir de 4 con ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 9,15m, encerrando una superficie de 328,03m². - Y linda: lado 1-2 con Callejuela Callao, lado 2-3 con Parcela 8, propiedad de Merlos Juan Carlos y Merlos Sandra Beatriz Mat. 1243470; lado 3-4 con resto de la parcela 9, propiedad de Putti de Ronda Catalina Mat. 1070726; y lado 4-1 con calle Chubut, inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble al N° de matrícula 1070026.- Fdo. Digital. por la Dra. Valeria C. GUIGUET- JUEZ; Dra. Romina Soledad SALAS- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 541727 - s/c - 26/8/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría número uno (1), sito en calle V. Olmos 652 de la ciudad de Cruz del Eje (correo electrónico juzcivmfsec1-ce@justiciacordoba.gob.ar), en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10755401 - MENUETTI, ALEJANDRA AMELIA EMA Y OTRO - USUCAPION, cita en calidad de terceros interesados al colindante Nicolás González Solá y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre

el siguiente inmueble: Designación del inmueble: 002 100 - Descripción: Parcela ubicada en departamento CRUZ DEL EJE, pedanía SAN MARCOS, municipio SAN MARCOS SIERRAS, lugar SAN MARCOS SIERRAS, calle y número Casimira Tulian s/nº, designado con nomenclatura 14-05-35-02-04-002-100 se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 87° 51' y orientación NO-SE hasta el vértice 2 mide 28.47 m (lado 1-2); desde el vértice 2 con ángulo de 86° 39' hasta el vértice 3 mide 33.37 (lado 2-3), lindando con Utello Carlos Andrés y Silvia Gladys Pons Parcela 593774-341647, cta.: 1405-18671908, MFR 378236, desde vértice 3 con ángulo de 87° 35' hasta el vértice 4 mide 25.49 m (lado 3-4); desde vértice 4 con ángulo de 97° 55' hasta vértice inicial se mide 30.77 m (lado 4-1). Colindando los lados 1-2,3-4 y 4-1 con Butulcof Alberto resta de MFR 966509, Cta 1405-18673595 resto de parcela 593876-341466. Encerando la figura una superficie de 862.76 m². De acuerdo a informe técnico adjuntado se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial al lote 2A del PLANO DE SUBDIVISIÓN EXPTE .0033-025305/1989-PROTOCOLO PLANOS N° 106955-PLANILLAS N° 128626. descripto e inscripto en el Registro General de la Pcia en la MATRÍCULA F.R.N° 966509, Nomenclatura Catastral: 1405593876341466; Número Cuenta: 14-05-18673595, Titular según Rentas: BUTULCOF ALBERTO, con domicilio en SAN MARCOS SIERRAS, Inscripción Dominial: FR14-0966509-00000-00; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter).

10 días - N° 538386 - s/c - 6/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "FERELLA, MARIELA ALFONSIANA – USUCAPION", Expte: 8303837, cita FERNANDO PITA, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0586-003160/2018, aprobado con fecha 10/5/2018, para juicio de usucapión: inmueble ubicado en la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba; nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto. 12-Ped. 01-Pblo.

35-C 01-S 05-M 086, emplazado en la Manzana Oficial 5, Lote 100; conformado por los vértices designados A, B, C y D, cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste la línea A-D de 19.71 mts. de largo, con ángulo interno en el vértice A de 89° 54' y en el vértice D un ángulo de 89° 33', colindando por esta línea al Norte con calle Juan de Garay. Al Sureste, la línea D-C de 22,09 metros y un ángulo interno en D de 89° 39', colindando por este rumbo con Lote 5 de Borus Maritza Claudia, inscripto bajo la M.F.R. 204.985. Al Suroeste, la línea C-B de 19,51 metros y un ángulo en B de 94° 54', colindando con Lote 11 de Ferreyra Walter Alejandro M.F.R 599.594. Al Noroeste la línea B-A de 21,83 metros de largo, colindando por esta línea con Lote 3 de Masfarré, Carlos Alberto y Palacios Mónica Angélica, M.F.R. 208.454. Todos estos límites encierran una superficie total de 430,35 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como fracción de terreno ubicada en la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, y designado como Lt. 4 de la Mz. 5, con una superficie total de 450 mts. 2, matrícula N° 1890726 a nombre de FERNANDO PITA, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 120119877739; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Texto Firmado Digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 538914 - s/c - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 48va. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, en los autos caratulados: "PAZ, Horacio Enrique - Usucapión - (Expte. n° 12988674)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los demandados Sres. Manuel Pablo FERNANDEZ, Oscar Ambrosio PIOLI y José MUÑOZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cita y emplaza, además, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a los colindantes del fundo: herederos de Diana Inés Saccol, Julio Sergio Amuchastegui, herederos de Luis Alberto Amuchastegui y herederos de Florencio Hugo Ayala, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784

última parte del CPCC.- Descripción del inmueble: lote 100 de la manzana catastral 1, ubicado en Calle Pública s/nº, de Villa Colanchara, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Siendo sus medidas y colindancias: Partiendo del vértice A, con rumbo Sur-Este y ángulo interno de 48°48', tramo A-B de 21.80 metros, que linda al Nor-Este con Calle Pública; desde el vértice B, con ángulo interno de 131°12'; tramo B-C de 100.00 metros, que linda al Nor-Este con Parcela 8; desde el vértice C, con ángulo interno de 48°48', tramo C-D de 21.80 metros, que linda al lindando Sur-Oeste con Parcela 14, y desde el vértice D, con ángulo interno de 131°12'; tramo D-A de 100 metros, que linda al Nor-Oeste con Parcela 6, lo que hace una superficie total de 1.640,27 metros cuadrados. La designación catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.52, Cir.01, Sec.02, Mzna.001, Parc.100, y el mismo afecta en forma total y no coincidente al lote 17, cuyo dominio consta inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula n° 1.713.721.-

10 días - N° 539181 - s/c - 19/8/2024 - BOE

Córdoba, 04/06/2024. El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. de 8° Nom. a cargo del Sr. Juez. Maina Nicolás, en autos: "SUGLIANO, MIRTHA BEATRIZ - USUCAPION - TRAM.ORAL-EXPE-DIENTE SAC N° 12927516" cita y emplaza a los demandados, herederos del titular registral, Sr. Reynaldo Leon Catturini LE:4.069.645: CATTARUNI, ALEJANDRO REYNALDO - CATTURINI, LEONARDO GUILLERMO y OGANDO, SUSANA JOSEFA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. INMUEBLE A USUCAPIR: al 100% de un lote de terreno Matrícula: 19678 (11), Nomenclatura: 1101010119009022, N° de Cuenta: 110112310053, ubicado en calle Álvarez de Condarco (anteriormente denominada ca-

lle n°5) N° 1640 Barrio Yofre Sur, de la ciudad de Córdoba; descrito como: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, pedanía CAPITAL, municipio CÓRDOBA, lugar ...Córdoba, ...Barrio Yofre Sur, Sección "J"... , pueblo Córdoba, calle y número Gral. Álvarez Condarco 1640, designado como Lote Oficial 031 de la Manzana 009, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con dirección al sur, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 23,00 m., llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 11,00 m.; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 23,00 m.; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 11,00 m.; encerrando una superficie de 253,00 m². Y linda en: su lado A-B con Parcela 023; lado B-C con parcela 011; en su lado C-D con parcela 021; y en su lado D-A con calle Gral. Álvarez Condarco, ello conforme al Plano de Mensura N° 11-02-009679-2021, confeccionado por el ingeniero civil Lavalle, Hector Carlos, visado por la Dirección General de Catastro según Expediente: 0584-009679/2021 con fecha 23/07/2021.

10 días - N° 539184 - s/c - 19/8/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO MULTIPLE – SEC.C.C.C. Y FAMILIA – CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes, en autos: "GOMEZ, WALTER LEONARDO – USUCAPION" (Expte. N° 8918708), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO OCHENTA Y SEIS. VILLA CURA BROCHERO, 25/06/2024. Y VISTOS: (...) Y DE LA QUE RESULTA (...), Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1°.- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Walter Leonardo Gómez, argentino, nacido el 09 de setiembre de 1969, DNI N° 20.964.788, CUIL/CUIT N° 20-20964788-6, casado con Mónica del Carmen Cuello Tapia, con domicilio en calle América N° 5540, localidad Villa Luzuriaga, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, el que se configuró con fecha 22 de Octubre del año 2000, de un inmueble designado como Lote 102, Nomenclatura Catastral 28-07-17-04-02-002-102, ubicado en la Comuna de Arroyo de Los Patos, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 84° 28' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 85,14 m. (lado D-A) colindando con calles Las Azucenas; desde el vértice A con ángulo de 101°

10' hasta el vértice B mide 43,02 m. (lado A-B) colindando con parcela 27 M.F.R. 429.836 (Cta. 2807-059819618) de Ignacio Bruzzone y Daniela Tomas; desde el vértice B con ángulo de 77° 46' hasta el vértice C mide 89,55 m (lado B-C) colindando en parte con resto de parcela sin designación de Higinio Misael López M.F.R. 1.194.866 y en parte con resto de parcela sin designación de Higinio Misael López M.F.R. 1.194.865; y desde el vértice C con ángulo de 96° 36' hasta el vértice inicial D mide 40,74 m. (lado C-D) colindando con resto de parcela sin designación de Higinio Misael López M.F.R. 1.194.865; cerrando la figura. Todo lo cual encierra una superficie de Tres Mil Seiscientos Ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (3.608,56 ms.2), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de agosto de 2019 en Expte. Prov. N° 0033-109508/2019 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0598201/8 a nombre de sucesión indivisa de Justo Aguilera.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 068/2019 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Inmuebles de dominio privado afectados: Matrícula 1.194.865 Titular Registral López Higinio Misael, Número de Cuenta 2807-0.598.201/8 (en forma parcial según plano adjuntado al SAC con fecha 20/11/2019)." Asimismo, del Plano de Mensura de Posesión surge que hay otro Dominio parcialmente afectado por la presente acción de usucapion que es la Matrícula 1.194.866, Titular Registral Higinio Misael López (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 579 del 08/06/2023 sobre el inmueble Matrícula N° 1.194.865 y D° 580 del 08/06/2023 sobre el inmueble Matrícula N° 1.194.866, ambas a nombre de Walter Leonardo Gómez.- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. Digitalmente por: ESTIGARRIBIA, José María – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 539921 - s/c - 20/8/2024 - BOE

En autos "Zanitti Aldo - Usucapion - Expte N° 10085498" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina

Altamirano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y SIETE. Villa Dolores, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Aldo Zanitti, DNI N° 8.653.610, CUIT 20-08653610-3, argentino, de estado civil casado con Norma Susana Manzone, de profesión arquitecto, con domicilio real en calle Belgrano N° 360, Barrio Centro, Villa Dolores, Departamento San Javier Provincia de Córdoba; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, de un inmueble, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como lote 100 de la Manzana C (lote 37 y 38), Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 12; Circunscripción: 01; Sección: 01, Manzana: 006, Parcela 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sur Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 106°18' y una distancia de 14,16 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 189°14'; lado 2-3 de 20,40 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°35'; lado 3-4 de 46,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°00'; lado 4-5 de 20,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 178°52'; lado 5-6 de 33,99 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 127°42'; lado 6-7 de 8,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 107°28'; lado 7-8 de 40,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 177°51'; lado 8-1 de 19,13 m; encerrando una superficie de 2494,27 m². Y linda con: lado 1-2 y 2-3 con Calle Pública, lado 3-4 con Parcela 039 Mat 1.235.349 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 4-5 con Parcela 047 Mat 1.235.471 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 5-6 con Parcela 048 Mat 1.235.473 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y Parcela 049 Mat 1.235.476 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 6-7 con Parcela 002 Mat 1.235.056 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 7-8 y 8-1 con Parcela 036 Mat 1.235.342 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, y según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Goris David Guillermo, MP 1401/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expediente Provincial N° 0033-113950/2019, Plano: 29-02-113950-2019, de fecha 04/01/2021. Que conforme surge del informe de la Dirección General de Catastro (adjuntado con fecha 20/05/2023), no aparecen afectados derechos fiscales, y que el lote N° 100, (que es el inmueble objeto

de la usucapión), afecta totalmente la Parcela 038 Matrícula 1235347, Nomenclatura Catastral N° 2902200102006038, empadronada en el Dirección General de Rentas bajo el N° 2902-2040041-5, que corresponde a los derechos y acciones posesorias que adquirió Zanitti del Lote N° 38 del Loteo la Viña; y afecta parcialmente, la Parcela 037, Matrícula 1235345, Nomenclatura Catastral N° 2902200102006037, empadronada en el Dirección General de Rentas bajo el N° 2902-2040040-7, todas a nombre de Mar Rojo SACEI, que corresponde a los derechos y acciones posesorias que adquirió Zanitti del Lote N° 37 del Loteo la Viña.- b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1235345, anotado en el Diario N° 1052 y en la Matrícula 1235347, anotado en el Diario N° 1051, ambos con fecha 14/10/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato: Juez.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 03 de julio de 2024.-

10 días - N° 540490 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2ra. Nom. Sec. 3 en lo C y C de la ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados: "BONGIOVANNI REYNALDO ANIBAL – USUCAPION - EXP 593805 "ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 22. RIO CUARTO, 17/05/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida Reynaldo Anibal Bongiovanni, y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción con fecha 28/08/2022, por parte del Sr. Reynaldo Anibal Bongiovanni, DNI 16.457.176, de profesión agricultor, fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1963, CUIL/CUIT 23-16457176-9 de estado civil casado con María Alejandra Giordano, con domicilio real en calle Boulevard General Roca esq. Salta 303 de la localidad de Elena, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, del inmueble que se describe como: "lote 372-4904, que se encuentra ubicado en la zona denominada El Tala, Dpto. Río Cuarto, Pedanía Achiras, con frente Nor-Este lado 1-2 mide 1868,59 mts, al Sud Este 2-3 mide 543,43 mts; al Sud una línea quebrada con los tramos 3-4 mide 1623,81 mts y lado 4-5 mide 115,67 mts

y al Nor Este 5-1 cierra la figura mide 1320, 95 mts, encerrando una superficie de 154 has 4699 mts2, descripta según plano acompañado en el presente juicio realizado por el Ing. Buffarini, exp. prov 0572-00274/2007. El inmueble forma parte de una mayor superficie, que se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas a nombre de la sucesión de Luciano Cabrera, bajo el N.º de cuenta 240117015964, y, no registra antecedentes de dominio en el Registro General de la Provincia. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrense el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. - IV.- Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Gloria Lidia Antun (Matrícula 1-30875), en la suma de \$ 434.676,40 con más IVA si correspondiera. Tales estipendios devengarán, para el caso de falta de pago, el interés establecido en los Considerandos. Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dra. Luque Videla María Laura (Juez de 1ra. Instancia).-

10 días - N° 540497 - s/c - 8/8/2024 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados: "MARQUEZ, Mercedes del Carmen - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" EXPTE. N° 5037255, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civ. y Com. de 5º Nom., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de AUGUSTO EUSEBIO SANCHEZ fallecido en Unquillo el 19/10/1971 registrando último domicilio en la localidad de Unquillo s/calle s/n, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en esta provincia, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diarios determinados. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése interven-

ción a la Provincia a través de la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de la Ciudad de Unquillo, a cuyo fin notifíquese. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno: Ubicada en la localidad Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLON, Provincia de Córdoba, designado como Lote "B" mide 37.10 m. de fe. por 32,50 de fdo. con superficie de 1205,75 m2, lindando al N. Calle al S. y E. lotes 27 y "C"; y al O. lote "A", empadronado en la D.G.R. en la Cuenta N° 13040678058/0, con inscripción en el Registro General de la Provincia a nombre de Augusto Eusebio SANCHEZ. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula Folio Real 1896998 calle Los Granaderos 185, Barrio Residencial de la Localidad de Unquillo, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Fdo.: Dr. MONFARRELL Ricardo Guillermo – Juez; Dra. RAMELLO, Ileana – Secretaria" – Córdoba, 06/06/2024.

10 días - N° 541124 - s/c - 23/8/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34ª Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Duarte Quirós, Dra. CARRASCO Valeria Alejandra, en los autos caratulados BUSTAMANTE, RAMONA PASTORA – USUCAPION Expte. 8823895" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 88. CORDOBA, 22/07/2024. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal a favor de los Sres. Ramona Pastora Bustamante DNI 5.003.976 y Juan Bartolo Prelatto DNI 6.384.748 el inmueble designado como: "Fracción de Terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado "Las Enseñadas", Pedanía La Calera, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba; con una SUPERFICIE de 2 RAS., que afectan la forma de un triángulo, con los siguientes límites: al S.O., en un extensión de 130 mts., con el Dr. Lanza Castelli, cuya línea sirve de base; al E., camino público y al N.O. con Anselmo Heredia de Paygés. Nomenclatura Catastral: 13.01.49.01.04.009.006" con las demás precisiones que surgen del y vistos de la presente resolución. II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. III) Im-

poner costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base firme para efectuarla. V) Regular el estipendio profesional del perito oficial Sergio Daniel VALINOTTI en la suma de pesos trescientos un mil trescientos ochenta y siete con 32/100, a cargo de la parte actora. **PROTOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA FDO: CARRASCO Valeria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.**

10 días - N° 541458 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 5 de la Ciudad de Río Tercero, Dr Pablo Gustavo Martina en los autos caratulados "ZANOTTI, DANIEL ANTONIO Y OTROS - USUCAPIÓN - Expte Nro 13002504" cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir el que se describe como Lote 100 de la Manzana 78 el cual Los según plano de usucapión confeccionado a tal efecto por el Ing. Agrimensor Alejandro Jesús Riso Patrón M.P: 1404/1 y visado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2022 en el expediente administrativo de dicha repartición Nro 0033-133942/2022, tiene las siguientes medidas: Partiendo del Vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 60,40 mts llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'. lado B-C 31,00m; a partir de C, con un Angulo interno de 90°00', lado C-D de 60,39; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 31,01m; cerrando una superficie de 1866,78 m2. Y linda con: al Sud con parcela 9 de Guesalaga Eladio, al Oeste con Parcela 7 y 8 de Guesalaga Eladio, al Norte con Parcela 6 de Ullrich Roberto Justino (Sucesión Indivisa) y al Este Con Calle Río Negro". Dicho lote Nro 100 de la Manzana 78 afecta las parcelas originarias de dicha manzana designadas como Lote 950 Dpto. 12, Pnía. 06, Pblo. 38, C. 02, S. 01, M. 112, P. 007, Cuenta de Rentas Nro 120604752553 e inscrito en el RGP a la Matricula Nro 1.902.785 y Lote 951 de la Manzana 78, Dpto. 12, Pnía. 06, Pblo. 38, C. 02, S. 01, M. 112, P. 008, Cuenta de Rentas Nro 120604752545 e e inscrito en el RGP a la Matricula Nro 1.902.786, ambos a nombre de Eladio Guesalaga, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposi-

ción bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumipal, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordénase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo: Dr MARTINA, PABLO GUSTAVO - JUEZ. Dr VILCHES JUAN CARLOS - SECRETARIO. Oficina. Río Tercero 01 de Julio de 2024.

2 días - N° 541486 - s/c - 7/8/2024 - BOE

VILLA MARIA – J.11.C.C.FLIA. 2NOM. SEC.4 EXPEDIENTE SAC: 8587827 - VENOSTA, EDUARDO OSCAR – USUCAPION. AUTO NÚMERO: 77.VILLA MARIA, 05/04/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VENOSTA, EDUARDO OSCAR – USUCAPION, Expte. N° 8587827, de los que resulta que con fecha 20/12/2023 comparece el Sr. Eduardo Oscar VENOSTA, solicitando se efectúe rectificación de la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022, a fin de modificar la superficie denunciada del inmueble objeto de prescripción adquisitiva. Informa que por un error involuntario de cálculo matemático, el ingeniero Ricardo D. Maldonado denunció oportunamente una superficie de 1.184,60 metros cuadrados, cuando en realidad, tomando las medidas lineales, la superficie correcta es de: 2.250,61 metros cuadrados. Adjunta como documental respaldatoria Verificación y Subsistencia de Estado Parcelario presentado ante la Dirección de Catastro de la Provincia. A más de lo dicho (por presentación electrónica de fecha 19/02/2024) el Ingeniero Civil Ricardo Daniel MALDONADO (Mt. P. 1249/6) ratifica la solicitud de parte interesada exponiendo que las medidas del polígono y sus linderos son las mismas, solo que aritméticamente encierra una superficie de 2.250,61 mts. Describe de la parcela como: Inmueble ubicado en DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, designado como LOTE 100 de la Manzana 4 Sección 4 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que miden y lindan: Desde el vértice B, ángulo de 88° 38' y rumbo suroeste, mide 28,60 m, (lado

C-B), colindando con calle Deán Funes; desde el vértice C, ángulo de 91° 18', rumbo noroeste, mide 78,50 m (lado D-C), colindando con Parcela 10, Cta. 16-05-1157367-7 de MARTÍNEZ José Antonio Matricula N° 821705; Parcela 18, Cta. 16-05-1554851-1 de CALDERON, Marcelo Rubén, Matricula 607274; Parcela 19, Cta. 16-05-1554850-2, de ALONSO José Alberto, ALONSO Mirta Olga, BARRERA Melisa Maribel, BARRERA Emanuel Alejandro, BARRERA Franco Emanuel, Matricula N° 863812; Parcela 20, Cta. 16-05-1554849-9, de ALONSO José Alberto, ALONSO Mirta Olga, BARRERA Melisa Maribel, BARRERA Emanuel Alejandro, BARRERA Franco Emanuel, Matricula 863811; Parcela 51, Cta. 16-05-1950295-7, de LEVRINO Nélida Juana, Matricula 190891; desde el vértice D, ángulo 90°00' mide 28,50 m, (lado D-A) colindando con Parcela 32, Cta. 16-05-1776227-7, de CASTRO Andrés Anacleto y GRENAT, Nelda Serafina, Matricula 161.299; desde el vértice A, ángulo 90°04' mide 79,15 m, (lado AB) colindando con Parcela 35, Cta. 16-05-1776229-3 de ALONSO Cortina Héctor Antolín, Matricula 1072779; Parcela 36, Cta. 16-05-1776230-7 de SAAVEDRA Francisco José Andrés y PABANI Teresa Beatriz, Matricula N° 1224274; Parcela 37, Cta. 16-05-1776231-5 de CAULA Pedro Fidel, Matricula N° 1226791; Parcela 38, Cta. 16-05-1776232-3 de CAMPAIOLI Miguel Ángel, Matricula 1113694; Parcela 39, Cta. 16-05-1776233-1 de SAYAGO Alberto Martín y IOPPA Adriana Verónica, Matricula 422.461; Parcela 40, Cta. 16-05-1776234-0, de VELEZ Elder Antonio, Matricula 1.079.926, Parcela 41, Cta. 16-05- 1776235-8, de CASTRO Osvaldo Eduardo, Matricula 1.605.298; y Parcela 54, Cta. 16-05- 2142606-1, de CEBALLOS Adrián German, Matricula 1.247.201; cerrando la figura con una superficie de 2.250,61 m². Inserto el decreto de autos (fecha 21/02/2024), queda la causa en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: 1.-Que el art. 336 del CPCC, permite que el juzgador, una vez pronunciado y notificado el auto interlocutorio/sentencia, enmiende cualquier error material, siempre que así se solicite dentro de los tres días siguientes al de la notificación.- 2.-Que en la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022 se ha consignado de modo erróneo la superficie total del inmueble objeto de prescripción adquisitiva, siendo la correcta: 2.250,61 m². 3.- Que tal circunstancia queda aclarada mediante la documentación que lo acredita; y que los antecedentes de la causa sub examine permiten apreciar que la observación efectuada es de relevancia. 4.-Que a solicitud de parte interesada, y a los fines enmendar el error material en que se ha incurrido y reflejar registralmente las correctas dimensiones del bien inmueble

usucapido, corresponde hacer lugar a lo peticionado y rectificar la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022 dejando sin efecto sólo lo ateniendo a la superficie allí descrita -de 1.184,60 metros cuadrados- manteniendo en un todo lo demás resuelto. Por ello y lo dispuesto por el art. 336 y concordantes del C.P.C.C.- RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022, sólo en lo ateniendo a la superficie del inmueble objeto de prescripción adquisitiva por el Sr. Eduardo Oscar VENOSTA (DNI 6.605.861), debiendo tenerse por correcto 2.250,61 metros cuadrados. II) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.05

10 días - N° 541787 - s/c - 19/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2461323 - SUCESION DE MANUEL SEVERO RAMIREZ – USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Ramirez Manuel Severo (titular de la cuenta afectada), (Sucesión Ramirez Manuel Severo titular Municipalidad), Ramirez Cristina Dolores (titular de Cooperativa Eléctrica), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Luis Oscar Ledesma, Hilaria Ramirez, Abelardo Damián Lujan, Miguel Ledesma y/o sus sucesores, Liliana Irene Basuga, Irma Beatriz Zapata, Pascual Ledesma, Ignacio Alberto Ledesma y Sucesión de José Grúa o Grúa José Alberto, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-Descripción del inmueble a usucapir: se compone de dos (2) fracciones ubicadas en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, localidad de Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Córdoba, los cuales forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente.-Designación del inmueble LOTE 001/024 MZ 009/002.- Descripción Dos fracciones de terreno urbana separadas por una Calle Pública la fracción Noreste de una superficie de 5.162,64 m2, edificada, ubicada sobre calle Los Morteritos de la Localidad de Villa de Las Rosas Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; formado por un

polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como 9 con un ángulo interno de 99°10' se miden 138,20 metros hasta llegar al vértice 10 (Lado 9-10), constituyendo este lado el Limite Norte colindando en parte con parcela 015, Cta.:2902-2829989/6, Mat.: 1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, y en parte con parcela 016, Cta.: 2902-2829990/0, Mat.:1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, y en parte con parcela 017, Cta.:2902- 2829991/8, Mat.:1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, desde el vértice 10 con un ángulo interno de 86°16' se miden 37,38 metros hasta llegar al vértice 11 (Lado 10-11), constituyendo este lado el Limite Este colindando con parcela sin designación resto de Cta.:2902-9031250/5 hoy posesión de Hilaria RAMIREZ, desde el vértice 11 con un ángulo interno de 93°25' se miden 141,56 metros hasta llegar al vértice 12 (Lado 11-12), constituyendo este lado el Limite Sur colindando con parcela sin designación posesión de Abelardo Damián LUJAN, resto de Cta.:2902-0651367/3, desde el vértice 12 con un ángulo interno de 81°18' se miden 36,95 metros hasta llegar al vértice 9 cerrando el polígono (Lado 12-9), constituyendo este lado el Limite Oeste colindando con Calle Los Morteritos.- La Fracción dos del lado Noroeste de una superficie de 19.806,16 m2 es una fracción irregular que partiendo del vértice Noreste designado como 5 con un ángulo interno de 98°26' se miden hacia el Suroeste 61,30 metros hasta llegar al vértice 6 (Lado 5-6); constituyendo este lado el Limite Este colindando con Calle Los Morteritos, desde el vértice 6 con un ángulo interno de 85°23' se miden 285,54 metros hasta llegar al vértice 7 (Lado 6-7); constituyendo este lado el Límite Sur colindando en parte con resto de parcela 006 Miguel LEDESMA F°78 A°1.926 hoy posesión de Liliana Irene BASUGA según Expte.:0587-093550/2004, y en parte con resto de parcela 007 Miguel LEDESMA F°78 A°1.926 hoy posesión de Irma Beatriz ZAPATA según Expte.:0587- 093549/2004; desde el vértice 7 con un ángulo interno de 72°04' se miden 82,49 metros hasta llegar al vértice 8 (Lado 7-8); desde el vértice 8 con un ángulo interno de 154°06' se miden 68,31 metros hasta llegar al vértice 1 (Lado 8-1); constituyendo estos lados el Limite Oeste colindando con Calle Pública; desde el vértice 1 con un ángulo interno de 74°32' se miden 88,43 metros hasta llegar al vértice 2 (Lado 1-2); desde el vértice 2 con un ángulo interno de 247°38' se miden 63,97 metros hasta llegar al vértice 3 (Lado 2-3); desde el vértice 3 con un ángulo interno de 173°03' se miden 73,74 metros hasta llegar al vértice 4 (Lado 3-4); desde el vértice 4 con un ángulo interno de 174°48' minutos se miden 25,79 metros hasta llegar al vértice

5 cerrando el polígono el (Lado 4-5); constituyendo estos lados el Limite Norte colindando en parte con parcela 005 Pascual LEDESMA, Cta.:2902-0927488/2 sin datos de dominio Hoy posesión de Sucesión José GRUA; y en parte con parcela 002 Ignacio Alberto LEDESMA, F°22.306 A°1982, hoy posesión de Sucesión José GRUA.- según plano PLANO DE MENSURA firmado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada Mat. Prof. Nro. 2783, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/04/2022 en el Expediente Administrativo Nro. 0587-001873/2013.-

10 días - N° 541790 - s/c - 4/9/2024 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom Civ., Com., y Flia de Alta Gracia, Sec. N° 3, en autos: "HURTADO, GASTON ALEJANDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS" - Expte. N° 1717424, mediante decreto de fecha 20/10/2023: 1) cita y emplaza a los demandados a los herederos y/o sucesores de los demandados, Sres. Lorenzo Lingua y Ramón Lingua, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.); 2) Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble – Matrícula N° 1.021.083 – que se describe como: fracción de terreno baldío, parte integrante del denominado Barrio del Lago, ubicado en el Pueblo Villa Ciudad América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE N° 16 de la MANZANA N° 34 que mide: 15 mts de frente por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750 mts2), lindando su frente al sureste con calle N°19; al noreste con Lote 15 parcela 5 de propiedad de Lingua, Juan Bautista; al noroeste con parcela 23 de propiedad de Esterina María Casciani y al Suroeste con el Lote 17 parcela 7 de propiedad de Varas María Fernanda. Los datos catastrales del inmueble son Nomenclatura Catastral: N°3108290501052006000 (D: 31; P: 08; P:29; C:05; S:01; M: 052; P:006), el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 1021083, bajo la titularidad del Sr. LINGUA Lorenzo y Sr. LINGUA Ramón.

3) Oficiar a la Comuna de Potrero de Garay y al Juzgado de Paz de dicha localidad a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C.. 4) Citar como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay y como colindantes: 1) Sra. María Fernanda Varas, con domicilio calle Virgen Stella Maris N° 4673, B° Solares de Santa María, Córdoba; 2) herederos y/o sucesores Juan Bautista Lingua, con domicilio Villa ciudad de América y 3) Sr. Esterina María Casciani, con domicilio en calle E. Zeballos N° 2471, Rosario Santa Fe y Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo. GHIBAUDO Marcela Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CALDERON Lorena Beatriz - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.22.

10 días - N° 542115 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Mariano Andrés DIAZ VILLASUSO, en autos "LA DOMITILA SOCIEDAD CIVIL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 11453238, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2024. Agréguese Oficio diligenciado del Registro de la Propiedad. Agréguese documental acompañada. Proveyendo a la presentación de fecha 07/06/2024: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en diario de mayor difusión de la Provincia. Cítese en calidad de terceros interesados a la Municipalidad; a los colindantes y a quien surge de los informes requeridos conforme al inc. 1 del art. 781 del CPC, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos.

Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Librese oficio a RGP en los términos del art. 1905 del CCC (Anotación de Litis). Librese oficio a la Justicia Federal con competencia electoral, a fin de que informe el domicilio del Sr. Duch, Carlos Osvaldo, que surge del padrón electoral. Asimismo, librese e-oficio a Inspección de Personas Jurídicas, a fin de que informe el último domicilio de Petro S.R.L., CUIT 30-71162488-7" FDO digitalmente por: MARONNA, Nadia Yanina – secretaria/a Juzgado de 1° Instancia - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juez/a de 1° Instancia. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una parcela ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de Córdoba, Lugar denominado "Los Bulevares," con frente sobre calle Colectora de la Av. De Circunvalación, de esta Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 132, y se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice letra A con ángulo de 93°06'21" y rumbo Este hasta el vértice B mide 69,75 m (lado A-B) colindando con Parcelas 001 de Manzana 038, 001 de Manzana 039 y calle pública; desde el vértice B con ángulo de 88°31'50" y rumbo Sur hasta el vértice C mide 225,53 m (lado B-C) colindando con las Parcelas 087 y 088 de esta misma manzana; desde el vértice C con ángulo de 101°06'00" y rumbo Sur-Oeste hasta el vértice D mide 78,01 m (lado C-D) colindando con calle Costanera de la Av. De Circunvalación; y desde el vértice D con ángulo de 77°15'49" y rumbo Norte hasta volver al vértice A y cerrar la figura mide 238,86 m (lado D-A) colindando con resto de la superficie de la parcela poseída 082 de PETRO S.R.L.; con una SUPERFICIE TOTAL de 1 Ha 6949,83 metros cuadrados. El lote tiene una superficie de Afectación de EPEC por línea de Alta Tensión de 713,86 m2. Inscripto en el RGP bajo Matrícula N° FR 408.614 (11).

10 días - N° 542177 - s/c - 29/8/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. 2 Nom. C.C.C.F, de la Ciudad de Cosquín, sito en calle Catarmarca N°167, Sec. N° 3 a cargo de la Dra.Paola Chiaramonte, en autos caratulados "ANDRADE, ESPERANZA DEL VALLE -USUCAPIÓN" Expte. N° 2945222," Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 24 de fecha 13/03/2014. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Rechazar la acción de usucapion promovida por la Sra. Esperanza del Valle Andrade DNI N°10.580.762 con respecto al inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, del Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Municipi-

palidad de Santa María, B° Potrerillo, en la calle Dr. Miguel Ángel Vocos s/n; que se describe conforme plano de mensura de posesión como: Polígono irregular que, partiendo desde el esquinero SE, con rumbo a O la línea 1-2 mide 27.07m y linda con calle Dr. Miguel Ángel Vocos, vértice 2: 86°11'; con rumbo NE la línea 2-3 mide 98.61m y linda con la Parcela 18, de Salgan de Pierini María Isabel, MFR 1.245.404. Vértice 3: 93°38', con rumbo E la línea 3-4 mide 30.05m y linda con resto de Parcela 16 de Chirino Antonio Roberto, Chirino Lila Lorenza, Chirino Anunciata Leonor, Chirino Luisa Rosa y Chirino Ángela Adelina, D°8019 -F°9561- T°39- Año 1950, hoy ocupada por calle Maipú. Vértice 4°: 88°57', con rumbo S la línea 4-5 mide 28.13m y linda con Parcela 24 de Alvarado Avelino D°16242- F°18992- T°16- Año 1947 y con Parcela 25 de Alvarado Rosa Graciela MFR 654.230. Vértice 5: 270°30', con rumbo E la línea 5-6 mide 18.91m y linda con la Parcela 25 de Alvarado Rosa Graciela MFR 654.230. Vértice 6: 87°07' con rumbo ligeramente SO la línea 6-7 mide 19.39m y linda con calle Cancha Rayada. Vértice 7: 94°01', con rumbo O la línea 7-8 mide 26.53m y linda con resto de Parcela 16 de Chirino Antonio Roberto, Chirino Lila Lorenza, Chirino Anunciata Leonor, Chirino Luisa Rosa y Chirino Ángela Adelina, D°8019 - F°9561- T°39- Año 1950. Vértice 8: 269°30', con rumbo S la línea 8-1 mide 50.39m y linda con Parcela 16 de Chirino Antonio Roberto, Chirino Lila Lorenza, Chirino Anunciata Leonor, Chirino Luisa Rosa y Chirino Ángela Adelina, D°8019 - F°9561- T°39- Año 1950. Vértice 1: 90°06'. Todo lo cual, alcanza la superficie total de tres mil ciento treinta y cinco metros con ochenta y siete centímetros cuadrados (3135.87m2). 2) Imponer las costas a la actora, Sra. Esperanza del Valle Andrade DNN°10.580.762. 3) No regular honorarios profesionales a la letrada Irene Centurión (M.P. 7-209), conforme lo dispuesto por el art. 26 CA, interpretación en sentido contrario. PROTOCOLÍCESE, Y HÁGASE SABER. Fdo: Francisco Gustavo Martos – Juez. Se ha dictado la siguiente resolución Cosquín, 19/04/2024. Sin perjuicio notifíquese la resolución conforme lo dispuesto por el Art. 113 inc 2 del CPC. Notifíquese. Fdo. Chiaramonte Paola Elizabeth.

10 días - N° 542380 - s/c - 29/8/2024 - BOE

Villa Dolores. La Sra. Juez C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria Nro. 1, en autos: "AGUIRRE CARLOS ROBERTO.- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE SAC NRO. 3416626, cita y emplaza al demandado Sr. Alberto Sansolo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata

de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.— Además se cita como terceros interesados a la Municipalidad de la ciudad de Villa Dolores y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Alberto Sansolo, Pedro Aguirre, E. Villarreal de Villarreal ó Esther del Corazón de Jesús Villarreal de Villarreal, Ernestina Villarreal, Segundo Villarreal ó Segundo Domingo Villarreal y/o sus Sucesores, Romelia Villarreal de Peralta y/o sus Sucesores, María Esther Villarreal de Ponce y/o sus Sucesores y a Teresa del Urden Rodríguez y/o sus Sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia).- Dra. María Eugenia González (Secretaria).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, 1.- Ubicación: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre calle Nicolás Avellaneda s/n, Barrio Piedra Pintada, de la Ciudad de Villa Dolores en el Departamento San Javier, Pcia. De Córdoba, designado como LOTE NRO 27 2.-Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-03-02-027.- 3.-MEDIDAS Y COLINDANCIAS El polígono de limite está conformado por los vértices 1-2-3 y .- Costado Sud-este: Línea 1-2, mide de 13,25mts, formando un ángulo en 1 de 97°20, limitando con Calle Nicolás Avellaneda, Costado Sud-Oeste: Línea 2-3 mide 50,00 mts, formando un ángulo en 2 de 83°40, limitando con Parcela 010, Matricula 848.098 de Pedro Aguirre, Costado Nord-Oeste: Línea 3-4, mide 14,12mts, formando un ángulo en 3 de 95°54, limitando con resto de Parcela 020, F°19.251 A°1.932, de Esther del Corazón VILLARREAL de VILLARREAL, Ernestina VILLARREAL, Segundo VILLARREAL, Romelia VILLARREAL de PERALTA, María Esther VILLARREAL de PONCE, Posesión de Teresa del URDEN RODRIGUEZ, Costado Nord-Este: Línea 4-1, mide 50,00mts, con ángulo en 4 de 83°06, limitando con Resto de Parcela 009 de Alberto SANSOLO, Matricula 1.186.563, todo lo cual encierra una SUPERFICIE de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (679,64M2.-) 4.- AFECTACIONES . Afecta de manera parcial:

a.- Dominio :MFR 1.186.563 . Titular: Sr. Alberto Sansolo; b.-EMPADRONAMIENTO: nro. 2901-0536201/1 del cual figura como contribuyente el Sr. Alberto Sansolo, Parcela nro. 009, según plano de mensura para posesión visado en Expte Pcial nro. 0587-002419/2015 de fecha 11-05-2016.- Oficina: Villa Dolores, 24 de julio del año 2024. Nota: Publica: 10 veces.— Sin cargo, Ley 9150.-Fdo Dra. Gonzalez Maria Eugenia (Secretaria).

10 días - N° 542408 - s/c - 19/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "“ LUGONES LAURA – USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte. N° 2281555)" que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1° Inst. 2° Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y TRES. Villa Dolores, veintiocho de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: Estos autos caratulados: " LUGONES LAURA – USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte. N° 2281555), traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: que a fs. 5/8 comparece la Sra. María Rosa Marino, con el patrocinio letrado del Dr. Matías Oscar Etrat y dice que viene a promover la instancia preparatoria de la demanda de usucapión en relación al inmueble ubicado en el lugar denominado YACANTO Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, lote 454229-305263, hoja 2532, Parcela 454229-305263 compuesto por una superficie total de cinco mil once con cuarenta y cinco metros cuadrados (5.011,45m2), del que da cuenta el Plano de Mensura obrante como Expte. Prov. N° 0587-001953/2014, fecha de aprobación 30/05/2014 confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni, M.P. 13331/1 e Informe de antecedentes que con el presente se acompañan (fs.5/8). Que bajo el acápite UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: realiza en debida forma la descripción del inmueble que se pretende usucapir, el que se encuentra a unos 2.2 km. De la Ruta Provincial N° 14, y se ingresa al mismo por camino público, el que se encuentra baldío, cerrado por alambres montados sobre postes de madera en perfectas condiciones y que MIDE Y LINDA: Desde el vértice A con rumbo Oeste, parte una línea recta de 35,08 m hasta el vértice B, costado por el cual se accede al predio desde el camino público; desde el vértice B, con ángulo interno de 84°35' y rumbo Noreste parte una línea recta de 144.58 m hasta el vértice C, colindando el lado B-C con parcela sin designación de Hipólito Prado y ot. F° 1084 T° 5 A° 1960 hoy en posesión de Shabana Aslam; desde el

vértice C, con ángulo interno de 95°02' y rumbo Este, parte una línea recta de 34.59 m hasta el vértice D, colindando el lado C-D con parcela sin designación de Hipólito Prado y ot. F° 1084 T° 5 A° 1960 hoy en posesión de Alejo Viana Da Silva; desde el vértice D con ángulo interno de 85° 09' y rumbo Suroeste parte línea recta de 144.31 m hasta unirse con el primer costado descripto, (vértice A), con el que forma un ángulo de 95° 14' y colindando el lado D-E con parcela sin designación de Hipólito Prado y ot F° 1084 T° 5 A° 1960 hoy en posesión de Alejo Viana Da Silva.- El polígono mensurado encierra una superficie de 5.011,45 m2.- Manifiesta que el inmueble fue adquirido por la Sra. María Rosa Marino, mediante cesión de derechos posesorios que le efectuó el Sr. Alejo Viana Da Silva, DNI 8.550.065, de fecha 16 de Mayo de 2013, con certificación de firma del Juez de Paz de San Javier Oscar Darío Espíndola, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones, ocupando su mismo lugar, grado y prelación la actora. Refiere que el Sr. Alejo Viana Da Silva en la cesión de derechos posesorios mencionada, manifestó haber poseído en forma personal, ininterrumpida, real, efectiva y con ánimo de exclusivo dueño el inmueble objeto de la presente desde nueve años hasta el momento de la suscripción del instrumento de cesión, a saber el día 16/05/2013, siendo el continuador de la posesión que en igual forma ejerció el anterior cedente a la sucesión Jesús Rojo, por lo que posesión en forma personal, interrumpida, real efectiva, con ánimos de dueño, consta de más de veinte años.- Continua expresando que la actora Sra. María Rosa Marino detenta la posesión desde el día del contrato, por tradición que le hizo el Sr. Viana Da Silva, fecha desde la cual ha ejercido la posesión real y efectiva del inmueble como continuador de la que tenía el cedente en forma pública, pacífica, ininterrumpida, quieta de buena fe y con ánimo de dueño. Aclara que el inmueble se encuentra totalmente cerrado con alambrado de 4 hilos, con postes de madera, una tranquera de ingreso, un medidor de luz, consta de servicio de luz, con una casa de adobe sin terminar.- Denuncia como colindantes del inmueble al Norte: posesión de Alejo Viana Da Silva, al oeste: posesión de Shabana Aslam, al este: posesión de Alejo Viana Da Silva, y al sur: camino público. Que a tenor de lo expuesto y circunstancias descriptas en el Estudio de Antecedentes acompañado y, lo preceptuado por el art. 781 inc. 1°, 2° y 3° del CPCC, y a los fines de determinar en la presente instancia y respecto al inmueble en cuestión, si obran en los registros de los entes requeridos antecedentes que determinen respecto al inmueble a usucapir titulares de domi-

nio, contribuyentes, usuarios y de existir, indique sus domicilios o cualquier otra información que estime corresponder, es que solicita se libren los oficios prescriptos por el art. 781 del CPCC. A fs. 12 se tiene por iniciadas las medidas preparatorias de la demanda de usucapión y se ordena oficiar a la Dirección General de Catastro, Dirección de Rentas, Municipalidad y/o Comuna, reparticiones prestatarias de servicios, a la Unidad Ejecutora, al Registro de Poseedores, al Juzgado Electoral y al Registro Gral. de la Provincia. Diligenciadas las medidas preparatorias, a fs. 123/126 el Dr. Matías Oscar Etrat, en nombre y representación de la Sra. María Rosa Marino, conforme carta poder adjunta con fecha 14/02/2024, deduce la correspondiente demanda de declaración de dominio por usucapión en contra de HIPOLITO PRADO, MANUEL PRADO Y JESUS ROJO y en contra de aquellos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; peticionando a S.S. que oportunamente haga lugar a la demanda instaurada, declarando adquirido el dominio a favor de su mandante María Rosa Marino y ordenando, la pertinente inscripción registral, con costas en caso de oposición. Bajo el acápite Hechos-Antecedentes expresa: que el inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura adjunto, se trata de un inmueble RURAL que se designa como fracción de terreno ubicado en el lugar denominado YACANTO, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, lote 454229-305263, hoja 2532, Parcela 454229-305263 compuesto de una superficie total de cinco mil once con cuarenta y cinco metros cuadrados (5.011,45m²) que conforme plano de mensura Expte. 0587-001953/2014 confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni, Mat. 13311/1, con fecha de aprobación del 30/05/2014 y reitera la descripción realizada en el escrito de "Medidas Preparatorias de Usucapión" (fs.5/8). Sigue diciendo que el inmueble objeto de autos, fue adquirido por la Sra. María Rosa Marino mediante cesión de derechos posesorios que le efectuó el Sr. Alejo Viana Da Silva, DNI 8.550.065, de fecha 16 de Mayo de 2013, con certificación de firma del Juez de Paz de San Javier Oscar Darío Espíndola, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones, ocupando su mismo lugar, grado y prelación la actora. Que el Sr. Alejo Viana Da Silva en la cesión de derechos posesorios mencionada, manifestó haber poseído en forma personal, ininterrumpida, real, efectiva y con ánimo de exclusivo dueño el inmueble objeto de la presente desde nueve años hasta el momento de la suscripción del instrumento de cesión, a saber el día 16/05/2013, siendo el con-

tinuador de la posesión que en igual forma ejerció el anterior cedente a la sucesión Jesús Rojo, por lo que posesión en forma personal, interrumpida, real efectiva, con ánimos de dueño, consta de más de veinte años.- Reitera que la Sra. María Rosa Marino detenta la posesión desde el día del contrato, por tradición que le hizo el Sr. Viana Da Silva, subrogándose en los mismos derechos y obligaciones a fin de que ocupe su mismo lugar y grado de prelación en los derechos y acciones del inmueble que pretende usucapir.- Agrega que el mencionado vínculo de accesión de posesiones (arts. 1901 del CCCN y conc.), resulta el nexo de derecho del cual se vale la accionante a los fines de acreditar los recaudos de fondo que hacen a la presente acción y representa el tracto en la posesión que se articula y que opera como causa de la sucesión legal a título singular que une las posesiones de su actual titular con aquella otra ejercida oportunamente por sus antecesor. A mérito de ello, resulta su mandante titular del derecho real de dominio que recae sobre el inmueble y materia de autos, conforme el modo adquisitivo de prescripción previsto en la legislación de fondo, atento haber sido el mismo objeto de numerosos y diversos actos posesorios que tipifican su posesión conforme a ley para el tipo legal que se sustancia, acreditando una indubitable "relación de poder" que resulta de dichos actos, de claro sesgo posesorios animus domini que tipifican la posesión que exteriorizan la intención de su mandante y sus antecesores de comportarse como verdadero dueño del inmueble en cuestión; asumiendo a través de él, una conducta excluyente en cuanto ejercicio de posesión se refiere, esto, sumado a la detentación del corpus conforma en definitiva, la calidad de la posesión ejercida por la accionante en autos.- Dichos actos posesorios consistieron entre otros en: el inmueble objeto de la presente usucapión se encuentra totalmente cerrado con alambrado de (4 hilos), con postes de madera, una tranquera de ingreso, un medidor de luz, servicio de luz, con una casa de adobe sin terminar. Que por todo ello, solicita haga lugar "in totum" a la presente acción de usucapión, declarando el derecho de dominio a favor de su mandante y ordene la pertinente inscripción dominial en el Registro General de la Provincia.-Con fecha 14/03/2019 (fs. 132) se da trámite a la causa, se ordena sean citados Hipólito Jorge o Hipólito Prado, Manuel Eleuterio o Manuel Prado y/o sucesores, Jesús Enrique o Jesús Rojo y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio; así también se cita como terceros interesados a Alejo Viana Da Silva, y Shabana Aslam, a la Municipalidad de San Javier - Yacanto, a la Provincia de

Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro. A fs. 133 y 137 se agregan las constancias de publicación de edictos y a fs. 140/145 y con fecha 18/03/2022 se acompañan digitalmente las cédulas de notificación. A fs. 151/152 y 155 comparecen en representación de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Manuel Delgado (Procurador del Tesoro), Silvio Casimiro Parisato (Director General de Asuntos Judiciales del Interior), con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Agüero conforme instrumentos publicados en el Boletín Oficial (fs. 149/150) y poder de este último (fs. 153/154), habiendo posteriormente con fecha 16/05/2023 comparecido el Dr. Gustavo Daniel Laucirica y Lorena del Valle Facciano (Directores de Asuntos Judiciales del Interior) con el patrocinio letrado del Dr. Miguel Torres en su lugar. Se dispuso la exhibición de los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad correspondiente y se ordenó la colocación del cartel indicativo previsto por ley, todo lo cual fue cumplimentado según constancias acompañadas a fs. 163/164. Con fecha 02/03/2021 comparece la Sra. Laura Lugones en el carácter de cesionaria de todos los derechos litigiosos y posesorios de la Sra. MARIA ROSA MARINO, D.N.I. 4.612.429 conforme Escritura Número CATORCE fecha 05 de Marzo de 2020, labrada por la Escribana Laura Cecilia AMONO titular del Registro Notarial Nro. 125, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Alberto Huergo, por lo que se le otorga participación en autos y se recaratulan las presentes actuaciones. Con fecha 21/03/2022, a pedido de parte, se declara rebelde a los demandados (Hipólito Jorge o Hipólito Prado, Manuel Eleuterio o Manuel Prado y/o sucesores, Jesús Enrique o Jesús Rojo), se les da por decaído el derecho dejado de usar a los terceros citados (Alejo Viana Da Silva y Shabana Aslam), y se designa como representante de ausentes a la Asesora Letrada, quién acepta el cargo con fecha 06/04/2022. Con fecha 14/06/2022 y 26/10/2022 se agregan cédulas de notificación de la declaración de rebeldía de los demandados. Corrido traslado de la demanda y ordenada que fuera la anotación de litis en el Registro General de la Provincia (con fecha 18/05/2023), con fecha 23/06/2023 lo evacua el representante del Procurador del Tesoro y con fecha 28/06/2023 la Asesora Letrada, manifestando ambos que esperarán la producción de la prueba para expedirse conforme a derecho. Abierta la causa a prueba (decreto de fecha 05/07/2023), el apoderado de la parte actora -Dr. Carlos Alberto Huergo, conforme carta poder adjunta en audiencia testimonial del 19/09/2023- (con fecha 07/07/2023) ofrece: Instrumental- Documental, Testimonial y Acta de Constatación la que es proveída con fe-

cha 07/08/2023. Clausurado el término probatorio y corridos los traslados de ley para alegar de bien probado (decreto de fecha 28/12/2023), lo hacen, la actora (con fecha 07/02/2024), el Representante del Estado Provincial (con fecha 13/03/2024) y la Asesora Letrada con fecha 20/03/2024. Con fecha 05/04/2024 se dicta el decreto de autos. Con fecha 26/06/2024 comparecen los Sres. Facundo Lugones y Fernando Lugones, con el patrocinio letrado del Dr. Matías Oscar Etrat, y dicen que son hijos de la Sra. María Rosa Marino y hermanos de la actora Laura Lugones y manifiestan que prestan conformidad y consentimiento a la Cesión gratuita de todos los derechos litigiosos y posesorios efectuada por su madre María Rosa Marino a favor de la cesionaria Laura Lugones instrumentada en la Escritura Pública Número Catorce de fecha 05/03/2020, por lo queda así la presente causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO: I) Que en autos comparece la Sra. María Rosa Marino con el patrocinio letrado del Dr. Matías Oscar Etrat y promueve la presente demanda de usucapión respecto del inmueble cuyas medidas, superficie y colindancias han sido ya consignadas en la relación de causa precedente, a la cual "brevitatis causae" me remito, argumentando haber ejercido la posesión del inmueble en cuestión desde hace más de veinte años, en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida y con ánimo de dueña, relatando los actos posesorios que dice haber efectuado sobre el mismo. Que posteriormente la acción fue proseguida por la cesionaria de la actora, Sra. Laura Lugones, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Alberto Huergo y Matías Oscar Etrat, quien otorga carga poder a los mencionados letrados con fecha 19/09/2023 y 14/02/2024 respectivamente. Que la pretensión actoral no ha sido resistida en autos por los demandados ni por los presuntos interesados quienes no comparecieron al proceso, ni dedujeron oposición, La Sra. Asesora Letrada en su carácter de representante de los ausentes citados en ocasión de alegar de bien probado, no formula objeción alguna a la pretensión esgrimida en autos, al igual que el Procurador del Tesoro de la Provincia.- II) Tratase la usucapión, de una acción declarativa en tanto no es la sentencia la que hace adquirir el dominio al usucapiente. El derecho real nace en cabeza de aquél antes de promover la acción, siendo la conjunción de la posesión más el tiempo, lo que determina la adquisición. La sentencia se limita a declarar la existencia de una situación jurídica ya acaecida, dándole al nuevo dueño el título en sentido instrumental, que le permitirá en adelante realizar los actos de disposición jurídica que integran el contenido de su derecho (conf.

AREAN, Beatriz, "Juicio de Usucapión", Ed. Hammurabi, 3ra. edición, pag. 251). Dada la naturaleza declarativa de la acción, su procedencia se haya condicionada a la verificación de la concurrencia de los requisitos formales y sustanciales legalmente exigidos para su viabilidad, lo que debe comprobarse en todos los casos y de manera independiente a la existencia o no de contradictorio.- En lo que hace a los requisitos formales a fs. 5/8 se iniciaron las medidas preparatorias del juicio, acompañándose a fs. 1/2 plano de mensura (art. 780, inc. 1, del CPCC), confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini Mat. 1333/1 debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/05/2014, Expte. N° 0587-001953/2014. Por decreto de fs. 12 se requirieron los informes que prevé el art. 781 del C.P.C., agregándose los remitidos de: Dirección General de Rentas a fs. 24; Cemdo: fs. 44; Municipalidad de San Javier-Yacanto: fs. 36; Dirección Provincial de Catastro: fs. 65/87; Registro de poseedores y Registro General de la Provincia: fs. 104/105 y 118/121; Juzgado Electoral: fs. 109/114 y Unidad Ejecutora a fs. 38 y 62. Promovida que fuera la demanda a fs. 123/126 e impreso el trámite de ley a fs. 132 (decreto de fecha 14/03/2019) se ordenó la citación de, Hipólito Jorge o Hipólito Prado, Manuel Eleuterio o Manuel Prado y/o sucesores, Jesús Enrique o Jesús Rojo y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a los terceros interesados y a los colindantes: Alejo Viana Da Silva y Shabana Aslam, a la Municipalidad de San Javier - Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, (cédulas de notificación acompañadas a fs. 140/145 y con fecha 18/03/2022), y la correspondiente publicación de edictos (conforme constancias de fs. 133, 137); habiendo comparecido la Provincia a través de sus representantes, Dres. Juan Manuel Delgado (Procurador del Tesoro), Silvio Casimiro Parisato (Director General de Asuntos Judiciales del Interior), con el patrocinio letrado del Dr. José Carlos Agüero conforme instrumentos publicados en el Boletín Oficial (fs. 149/150) y poder de este último (fs. 153/154), y posteriormente con fecha 16/05/2023 comparecido el Dr. Gustavo Daniel Laucirica y Lorena del Valle Facciano (Directores de Asuntos Judiciales del Interior) con el patrocinio letrado del Dr. Miguel Torres en su lugar otorgándoseles participación de ley. Se dispuso la exhibición de los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa de Las Rosas (art. 785 del CPCC), ordenándose así mismo la colocación del cartel que prevé el art. 786, lo que se verificó según las constancias acompañadas a fs. 163/164. Habiéndose designado como repre-

sentante de los presuntos interesados ausentes citados por edictos la Sra. Asesora Letrada con fecha 21/03/2022 (art. 787 del CPCC), la misma aceptó el con fecha 06/04/2022, cumplimentándose de tal modo con las exigencias formales establecidas para el proceso.-En cuanto a los recaudos sustanciales, que deben verificarse para la procedencia de la demanda, cabe precisar, que siendo la prescripción para adquirir el dominio un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella por la posesión continuada durante el tiempo fijado por ley (art. 1.897 del CCCN), la invocada por la actora en autos es la veintañal, en los términos previstos por el art. 4.015 del C. Civil (actual art. 1.899 del CCCN). La inacción del/los propietarios hace suponer una abdicación de sus facultades, lo que unido al hecho de la posesión, hace surgir el derecho de propiedad, bajo la acción consolidadora generada por el transcurso del tiempo (MARCOLÍN DE ANDORNO, Marta N., "Prescripción Adquisitiva inmobiliaria y mobiliaria", Ed. Zeus, pág. 27). Son condiciones sustanciales para su procedencia: a) La posesión, que debe revestir los caracteres de ser a título de dueño, continua y no interrumpida, pública y pacífica; y b) el tiempo, en el caso, veinte años (arts. 2.351, 3.948, 3.959, 3.999 y 4.015 del Código Civil; arts. 1.899, 1.897, 1.908 y 1.909 del CCCN.). La posesión a título de dueño implica la existencia de *ánimus domini*, o sea, la voluntad de comportarse respecto de la cosa como si se tratara del propietario. La continuidad significa que no deben existir intermitencias o interrupciones por algunas de las causales que impidan el corrimiento del curso de la prescripción. Debe ser pública como contrario de oculta o clandestina, para que el verdadero propietario de la cosa pueda darse cuenta que un tercero está ejerciendo sobre ella actos de posesión. Por último, debe ser pacífica, para que la posesión aparezca como el ejercicio real de este derecho. Como se trata de cuestiones de hecho, las mismas serán apreciadas por el juzgador objetivamente, teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc. (Confr. LEÓN, Henri y MAZEAUD, Jean, "Lecciones de Derecho Civil", parte 2da., Vol. IV, pág. 157, N° 1.422, y MUSTO, Néstor J., "Derechos Reales", Ed. Astrea, Tomo I, págs. 493 y sgtes.).- III) Entrando en el estudio de la prueba ofrecida y diligenciada en autos a los fines de la acreditación de los extremos de procedencia de la demanda, se recibieron en la etapa pertinente las testimoniales de María Inés Figueroa, Patricio Hernán Mico, Julieta Gradilone, Gustavo Jorge Ochner, Patricia Elizabeth Perez y Juan José Viana Da Silva (recepcionadas con fecha 19/09/2023 y 21/11/2023 confor-

me a los pliegos de preguntas propuesto en cada una de dichas oportunidades), quienes dando razón suficiente de sus dichos, son contestes en afirman de manera clara, precisa y concordante, que conocen y ubican el inmueble cuyo plano se les exhibe, y cuyo terreno era campo de mayor superficie, como de 70 hectáreas aproximadamente, y que quien posee el terreno es Laura Lugones quien vive en el lugar junto a su hija Ayra y su hijito Unai. Que antes ese terreno era del señor Alejo Viana Da Silva, que se lo compro a la familia Rojo hace más de 20 años, era un campo enorme y Viana Da Silva le vendió una fracción de poco más de media hectárea a María Rosa Marino por el año 2013, y luego Marino se lo cedió a Laura Lugones. Que ante ello, expresamente el testigo Juan José Viana Da Silva expresa: " si la poseedora es Laura Lugones...mi padre le vendió a la madre María Rosa Marino en el año 2013 y después ella le cedió a Laura... ese campo era originariamente de mi papa desde el año 2000, y lo fue fraccionando y vendiendo, uno de esos terrenos se lo vendió a Marino María Rosa..." Continúan relatando que la actual poseedora del inmueble es Laura Lugones, desde que su madre María Rosa Marino se lo cedió. Que Viana Da Silva tenía el terreno todo alambrado con postes de madera y alambre de 4 hilos. Que la Sra. Marino cuando poseía el terreno lo limpiaba y Laura hizo la construcción, su casa donde actualmente vive, que es una casa mediana con paredes de adobe, tiene una galería, por dentro tiene desniveles, producto de las ampliaciones que le fueron haciendo estos últimos años y muchas mejoras como ser plantaron árboles frutales y ornamentales, y desmalezaron el terreno. Que también le hizo una cochera para dos autos, manteniendo limpio el terreno y parqueizado. Que hicieron una huerta y pusieron árboles frutales. Que el inmueble tiene energía eléctrica y agua. Que Laura vive con su familia ahí hace muchos años.- Que todos los vecinos y en el pueblo saben que ese terreno es de Lugones. Que ni Viana Da Silva, ni Marino y ni Lugones, tuvieron problemas con el terreno. Que la prueba documental acompañada corrobora los dichos de los testigos tales como: 1) Plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini Mat. 133/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/05/2014, Expte. Pcial N° 0587-001953/2014 (en cumplimiento del art. 780 inc. 1 de la Ley 8465 CPCC (modificado por Ley 10.455), como así también todos los informes requeridos en el marco del diligenciamiento de las medidas preparatorias de este proceso de usucapión, obrantes en autos. 2) Contrato de compraventa de inmueble (Cesión

de Derechos Posesorios) fecha 16/05/2013 (fs.3/4) mediante el cual Alejo Viana Da Silva cede y transfiere a favor de María Rosa Marino todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tiene y /o le pudieren corresponder sobre una fracción de terreno ubicado Yacanto Abajo, Dpto. San Javier, de la provincia de Córdoba con una superficie de 5.000 mts. cuadrados aproximadamente. 3) Escritura Número Catorce de fecha 05/03/2020 (adjunta con fecha 25/02/2021) mediante la cual María Rosa Marino cede gratuitamente a favor de Laura Lugones la totalidad de los derechos posesorios que tiene, le corresponden y/o pudieran corresponderle sobre una fracción de terreno ubicada en Yacanto, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 454229-305263, hoja 2532, Parcela 454229-305263 con una superficie total de 5.011, 45mts. cuadrados (Plano Expte. 0587-001953/2014 con fecha 30/05/2014). 4) Escrito judicial de fecha 26/06/2024 por el cual los Sres. Facundo Lugones y Fernando Lugones, con el patrocinio letrado del Dr. Matías Oscar Etrat, hijos de la Sra. María Rosa Marino y hermanos de la actora Laura Lugones, manifiestan que prestan conformidad y consentimiento a la Cesión gratuita de todos los derechos litigiosos y posesorios efectuada por su madre María Rosa Marino a favor de la cesionaria Laura Lugones instrumentada en la Escritura Pública Número Catorce de fecha 05/03/2020. 5) Acta de constatación N° 485/2023 (20/10/2023) efectuada por el Sr. Juez de Paz, de la que se desprende que se constituyó en el inmueble de autos y se puede observar que existe cartel indicativo del presente proceso de usucapión en lugar visible, que el inmueble de autos se encuentra cerrado en todos sus perímetros, que las mejoras que existen en el lugar es la construcción de una vivienda con paredes de adobe y barro y cimientos de piedra, techo de madera y chapa, conformada por dos habitaciones, una cocina comedor, living, un baño y ante baño, un escritorio, pisos de estucado y calcáreo, un entepiso y una galería, que posee energía eléctrica, agua corriente e internet, que a su costado existe una construcción de un garaje, que también cuenta con varias plantas frutales, que el predio se encuentra limpio, conservado y parqueizado, que el destino de dicha propiedad es de vivienda familiar.- Asimismo se encuentran adjuntas en autos, constancias de pago de Impuesto de Tasas Municipales y boleta de pago de CEMDO, fotografías del lugar y demás constancias de autos. Con el contrato de compraventa aludido supra y testimoniales se acredita que la posesión ejercida en primer término por uno de los titulares registrales, Sucesión de Jesús

Rojo, la que siguió siendo ejercida por Alejo Viana Da Silva, quien transfiere a favor de María Rosa Marino (compradora y primera accionante de autos) y que finalmente continuo a través de la cesión efectuada por ésta y ratificada por sus otros dos hijos Facundo Lugones y Fernando Lugones a favor de Laura Lugones, -la actora-, en tanto para que la accesión de posesiones Expediente SAC 1760321 - Pág. 11 / 15 - N° Res. 8 produzca sus efectos, es necesario que exista un vínculo de derecho (acto jurídico) entre las posesiones que se unen, recaudo exigido por el art. 1901 del CCCN.- (vide Salvat, "Tratado de Derecho Civil Argentino", Derechos Reales, T. I, N° 981 pág.552, cit., por Arean, juicio de Usucapión pág.134).- En este orden de ideas, se ha resuelto reiteradamente: "La accesión de posesiones, aunque sean ilegítimas, es admisible a los efectos de la usucapión larga, pero debe probarse el acto jurídico mediante el cual la unión se ha verificado"; "Tratándose de un sucesor singular es necesario demostrar la existencia de un vínculo de derecho que una ambas posesiones; si no procediera la una de la otra, nos encontraríamos ante dos posesiones distintas y no frente a una accesión de posesiones" (Cám. 1° Apel. Bahía Blanca, 31-7-73, 156-854, Sum. 899 y Cám. 1° Civ. y Com. Tucumán, 16-5-73, LL. 152-536, respectivamente, citados por Tinti, Pedro León "El Proceso de Usucapión" 2da. Edición actualizada y ampliada, pág. 44).- Por último, del Informe de Tierras Públicas N° 9702 de fecha 27/09/2017 (fs. 85) surge que: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando parcialmente el inmueble inscripto en una mayor superficie al N° 736 F° 1084 T° 5 Año 1960 a nombre de Hipólito Prado, Manuel Prado y Jesús Rojo (hoy Matrícula 1.569.666) y que se empadrona en la cuenta N° 2903-0146709/3 a nombre de Prado Hipólito y otros. IV) De la valoración de los elementos de convicción reseñados, se concluye que la actora es poseedora del inmueble objeto del juicio, en su verdadera acepción técnica, esto es, que lo ocupa en su doble aspecto: el material (corpus) y el intencional (ánimus), exteriorizado por los actos cumplidos y satisfaciendo las exigencias del art. 1.928 del CCCN (art. 2.384 del C.C.), dispositivo que a modo ejemplificativo, señala como actos posesorios de las cosas inmuebles, su cultura, percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ellas se haga, y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en alguna de sus partes. De lo expuesto se sigue que, de acuerdo a las constancias de autos, se ha formado en la especie prueba sufi-

ciente para la procedencia de la demanda, habiéndose afirmado al respecto que la demanda debe tener andamio con la prueba testimonial y otra coadyuvante mínima (Conf. BOUVIER, Lapalma, "El Proceso de Usucapión", págs. 189/190). En el concreto sub-estudio, la posesión por parte de los actores, que se dijo, debía reunir los caracteres de continua y no interrumpida, pública, pacífica y ostensible (art. 1900 del CCCN.), ha quedado a mi juicio suficientemente acreditada, a tenor de lo que surge de las testimoniales y demás elementos de convicción ut-supra valorados, además de no haberse alegado nada en contra, ni deducido oposición por parte de quienes pudieran tener un interés legítimo en que la prescripción alegada no se produzca.- Consecuentemente, concurriendo en el sub-lite todos los recaudos legalmente establecidos para la procedencia de la demanda, la misma deberá ser acogida en su totalidad, declarando el derecho de dominio a favor de la Sra. Laura Lugones, en coincidencia con la postura sustentada por la representante de los ausentes, Sra. Asesora Letrada, quien al alegar de bien probado expresa que de la prueba rendida en autos surge que se cumplen los dos requisitos básicos, corpus possessionis y animus possidendi, previstos por el art. 1.909 del CCCN., lo que impide la formulación de oposición alguna para que prospere la acción de quienes intentan adquirir el dominio por usucapión; como así también por la falta de objeción alguna expresada por el Representante del Estado Provincial al evacuar el traslado. V) Por último, cabe consignar que, en el concreto, tal como se desprende de la prueba producida y que fuera precedentemente analizada, no puede determinarse una fecha precisa en la cual se ha producido la adquisición del derecho real por cumplimiento del plazo de prescripción, en los términos requeridos por el art. 1.905 del CCCN, pudiendo sólo afirmarse que tal circunstancia tuvo lugar con antelación a la fecha de promoción de la demanda (25/02/2019). VI) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN tercer párrafo, con fecha 22/06/2023 fue agregada constancia de la medida cautelar que recae sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.569.666, anotado en el Diario N° 560, con fecha 06/06/2023, que en consecuencia de la presente resolución se deberá ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada. Por lo hasta aquí expuesto, disposiciones legales citadas, lo preceptuado por los arts. 328, 329, 330, 789 y concordantes del C.P.C.C.; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Laura Lugones, argentina, DNI N° 31.859.939, CUIT

23-31.859.939-4, nacida el 12/09/1985, soltera con domicilio en El Puesto s/n San Javier -Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintefiel, del inmueble que se describe, como: Inmueble rural ubicada en el lugar denominado Yacanto, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de la Provincia de Córdoba, a unos 2.2 km. de la Ruta Provincial N° 14, para acceder al inmueble hay que hacerlo por el camino público y que MIDE Y LINDA: Desde el vértice A con rumbo Oeste, parte una línea recta de 35,08 m hasta el vértice B, costado por el cual se accede al predio desde el camino público; desde el vértice B, con ángulo interno de 84°35' y rumbo Noreste parte una línea recta de 144.58 m hasta el vértice C, colindando el lado B-C con parcela sin designación de Hipólito Prado y ot. F° 1084 T° 5 A° 1960 hoy en posesión de Shabana Aslam; desde el vértice C, con ángulo interno de 95°02' y rumbo Este, parte una línea recta de 34.59 m hasta el vértice D, colindando el lado C-D con parcela sin designación de Hipólito Prado y ot. F° 1084 T° 5 A° 1960 hoy en posesión de Alejo Viana Da Silva; desde el vértice D con ángulo interno de 85° 09' y rumbo Suroeste parte línea recta de 144.31 m hasta unirse con el primer costado descripto, (vértice A), con el que forma un ángulo de 95° 14' y colindando el lado D-E con parcela sin designación de Hipólito Prado y ot F° 1084 T° 5 A° 1960 hoy en posesión de Alejo Viana Da Silva.- El polígono mensurado encierra una superficie de 5.011,45 m2.- Todo según plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini (MP 1333/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 30/05/2014 según Expte. Provincial N°0587-001953/2014. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía San Javier (03), lugar Yacanto, Hoja 2532, Lote 454229-305263, Parcela 454229-305263. Según Informe N° 9702, de fecha 27/09/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 85): no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando parcialmente el inmueble inscripto en una mayor superficie al N° 736 F° 1084 T° 5 Año 1960 a nombre de Hipólito Prado, Manuel Prado y Jesús Rojo (hoy Matrícula 1.569.666) y que se empadrona en la cuenta N° 2903-0146709/3 a nombre de Prado Hipólito y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.569.666, anotado en el Diario N°560, con fecha 06/06/20223, a cuyo fin deberá oficiarse.

se. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 542459 - s/c - 19/9/2024 - BOE

Los Sres. Vocales de la CAMARA APEL CIV. Y COM 1ª de la ciudad de Córdoba NOTIFICAN a los demandados Ramón Salvador y Juan Carlos Zoratti, hoy sus sucesores Lidia Azucena Filippi, David Carlos Zoratti y Lidia Elizabeth Zoratti y a los colindantes José Sánchez, Santiago Carlos Conterno, Luis Alberto Bustamante y Juan Carlos Zaratti, de la SENTENCIA NÚMERO: 55 DEL 14/05/2024 dictada en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 3804477 - MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION venidos en apelación del Juzgado de Primera Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial, en los que por Sentencia 38 del 13/03/2019...SE RESUELVE:1. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el actor. En consecuencia, hacer lugar a la acción entablada por el señor Luis Mario Molina (documento nacional de identidad N° 6.514.300) y declarar adquirido por usucapión el inmueble que se describe: Lote de terreno designado como parcela 29, nomenclatura catastral provincial Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – C.16 – S. 10 – Manzana 04 – Parc. 29, ubicado en Villa Gran Parque de la ciudad de Córdoba, inscripto al Dominio N° 29.190, Tomo N° 147, Folio N° 36.700, Año 1963. 2. Ordenar la inscripción del inmueble objeto de las presentes actuaciones, a nombre del actor, Luis Mario Molina, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y de manera simultánea, se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad como así también se ordena la anotación preventiva de la Sentencia. 3. Oportunamente líbrese oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del Sr. Luis Mario Molina 4. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P. 5. Imponer las costas -de ambas instancias- (arts. 130, 137, 789, concs. y corrs., C.P.C.)- por el orden causado. 6. Diferir la regula-

ción de los honorarios profesionales hasta tanto se determine base al efecto (art. 32, C.A., Ley N° 9.459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y BAJEN Texto Firmado digitalmente por: Dres. TINTI Guillermo Pedro Bernardo VOCAL DE CAMARA SANCHEZ Julio Ceferino, VOCAL DE CAMARA.

10 días - N° 542590 - s/c - 29/8/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11820072 - GREGORY, CLARA SUZANNIE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a los demandados Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell o Nollie Edna Ladwell o Mollie Edna Gladwell y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Y; como terceros interesados a Mollie Edna Ladwell o Nollie Edna Ladwell o Mollie Edna Gladwell (titular de las cuentas afectadas de la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Jesús Antonio Zamora, Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero, Santiago Rivero, Alejandro Jesús Casas, Segundo Rivero o sus Sucesores y Sucesión de Ramón Emiliano Domínguez (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro -art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición visado por la Dirección General de Catastro el 27 de enero de 2023 bajo el Expte. N° 0033-136714/2023, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar Luyaba, ubicado sobre Calles Públicas s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía LUYABA (04), Localidad de Luyaba (16), designado como LOTE 100, sobre calles públicas s/n° que se describe como PARCELA de 24 lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =88°03'39", con un ángulo interno en dicho vértice de 88°50'57" y a una distancia de 90.16 m

llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°38'11" y a una distancia de 150.18 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°19'55" y a una distancia de 16.72 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°03'16" y a una distancia de 108.83 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 171°32'46" y a una distancia de 31.90 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°24'41" y a una distancia de 44.06 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 171° 11'53" y a una distancia de 5.30 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 186°19'31" y a una distancia de 92.01 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 87°38'36" y a una distancia de 40.08 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°10'23" y a una distancia de 14.82 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 173°25'34" y a una distancia de 12.30 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 191°16'20" y a una distancia de 23.76 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°58'52" y a una distancia de 32.63 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°25'59" y a una distancia de 62.50 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°32'55" y a una distancia de 43.73 m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo interno de 184°29'26" y a una distancia de 28.76 m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°1'10" y a una distancia de 21.96 m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con un ángulo interno de 189°06'48" y a una distancia de 61.24 m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 164°09'05" y a una distancia de 37.39 m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con un ángulo interno de 223°24'27" y a una distancia de 5.34 m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 130°40'52" y a una distancia de 84.72 m llegamos al vértice 22; desde este vértice, con un ángulo interno de 183°38'48" y a una distancia de 73.68 m llegamos al vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°04'26" y a una distancia de 98.22 m llegamos al vértice 24; desde este vértice, con un ángulo interno de 94°35'09" y a una distancia de 150.25 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 76665.51 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Zamora

Jesús Antonio; en el lado 6-7 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Zamora Jesús Antonio y calle pública; en los lados 7-8 y 8-9 con calle pública; en el lado 9-10 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6, superpuesta con Parcela 12, posesión de Casas Alejandro Jesús, Exp. Prov.:0033-057954/1980; en los lados 10-11 y 11-12 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6; en el lado 12-13 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6 y con Parcela sin designación, propiedad de Rivero Segundo, MFR°1.630.343, Cta.:2904-0434462/3, superpuestas con Parcela 14, posesión de Ramón Emiliano Domínguez, Exp. Prov.:057367/1978; en el lado 13-14 con Parcela sin designación, propiedad de Rivero Segundo, MFR°1.630.343, Cta.:2904-0434462/3 y con Parcela 3 Mz.16 (mal ubicada), propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.156, Cta.:2904-0654117/5, superpuestas con Parcela 14, posesión de Ramón Emiliano Domínguez, Exp. Prov.:057367/1978; y entre los lados 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24 y 24-1 con calles públicas" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.22.

10 días - N° 542780 - s/c - 12/8/2024 - BOE

EDICTO: Se hace saber que el Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio D. Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos "NAVARRO, MARIA DEL MILAGRO - USUCAPION - TRAM. ORAL (SAC 791550), se ha dispuesto mediante decreto de fecha 29-07-2024, citar a los herederos de DELFINA ARIAS de LANDRIEL para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley.- Citese a los herederos de Pascual José Zanotti, Mateo Camilo Cortaza y Anunciata Frontalini para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4

y 163 del C.P.C.C.)- texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PRO-SECRETARIO/A LETRADO.- GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 542915 - s/c - 6/8/2024 - BOE

Río Cuarto.- El Sr. Juez de Primera Instancia C.C. y Flia de 4ta Nominación de Río Cuarto, Secretaria Nro. 7, en autos "Primavera, Helvio – Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión" (9395471), se cita y emplaza a los sucesores de María Elena Fondello, L.C. 5.836.160, Romeo Julio Fondello, DNI 2.887.287, Osvaldo José Fondello, DNI s/d, Dionisia Polígona Fondello, L.C. 7.682.022, Antonio Aldo Fondello, L.E. 2.963.711, y Rodolfo Alseldo Fondello L.E. 6.616.040, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Asimismo se cita como colindantes y terceros interesados a Eleonora María Fondello, DNI 12.962.236, Giuliano Mattana, DNI 33.334.438, y María Belén Moreno, DNI 33.361.284, y Melina Florencia Luján (sucesora de la titular registral María del Carmen Martinengo – fallecida).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR: una fracción de terreno ubicada en la localidad de Adelia María, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Guillermo Ariel Rojo, Matrícula 2986 (para Elvio Primavera), se lo describe de la siguiente manera: Lote 15 de la Manzana E, que mide diez metros de frente hacia el sur sobre calle Deán Funes, igual medida en su contrafrente Norte, por veintitrés metros con sesenta centímetros (23,60 mts) en su costado Oeste y veintitrés metros con cincuenta y nueve centímetros (20,59 mts) en su costado Este, todo lo que encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros cuadrados, lindando al Sur con calle Deán Funes, al Norte con Parcela 13 de Eleonora María Fondello de Ramos, al Este con Parcela 14 de Giuliano Mattana y María Belén Moreno, y al Oeste con Parcela 16 de María del Carmen Martinengo. El lote objeto de la presente acción tiene como nomenclatura catastral el número 2406020101135015 y figura inscripto en la Dirección de Rentas con el número 240622010438. - Colindancias: al Norte con parte del Lote 13 propiedad de Eleonora María Fondello, al Sur con calle Deán Gregorio Funes, al Este con Lote 14 propiedad de Giuliano Mattana y María Belén Moreno y al Oeste el con Lote 16, propiedad de María del Carmen Martinengo.- Afectaciones :.a.- Dominio: El inmueble

que se pretende usucapir afecta el Lote 15 de la Manzana E, inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula 1.460.194, nomenclatura catastral el número 2406020101135015 y figura inscripto en la Dirección de Rentas con el número 240622010438. Titulares registrales: María Elena Fondello, Romeo Julio Fondello, Osvaldo José Fondello, Dionisia Polígona Fondello, Antonio Aldo Fondello y Rodolfo Alseldo Fondello.- Of. 26/07/2024.- Fdo Dra Magdalena Pueyrredón, Juez. Dra Lopez Revol, Agustina, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 542918 - s/c - 26/8/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBOS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047720) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 494 – Morteros, 28/06/2024: Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) I) Interpretar la Sentencia N° 94 de fecha 08/05/2024 en el sentido que donde dice: "Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros" debe decir: "Asociación de Bomberos Voluntarios de Morteros – CUIT 30-66921277-8" Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Marcela R. Almada –Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 542938 - s/c - 30/8/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBOS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047669) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 534 – Morteros, 22/07/2024: Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Interpretar el punto I) de los Vistos y punto I) del Resuelto de la Sentencia N° 98 de fecha 10/05/2024, en el sentido que donde dice: Resuelto I) "...Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros..." debe decir "... Asociación de Bomberos Voluntarios de Morteros CUIT N° 30-66921277-8" II) Tómesese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dese copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela A. Otero – Secretaria.-

10 días - N° 542939 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 2° Nom., Sec. 4 de la ciudad de Cosquín, Cba., Dr. MACHADO, Carlos Fernando, en los autos "CABALLERO DOMINGUEZ, HERNANDO LUIS Y

OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – Expte. N°10837596", Cita y emplaza a los demandados, titulares registrales, Sres. CARLUCCIO, MIGUEL ANTONIO y CARLUCCIO, ROQUE, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Bialet Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-Fdo:MACHADO Carlos Fernando -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-; JUAREZ, Mariano -Secretario Juzgado 1° Instancia. Fecha 13.06.2024.

5 días - N° 543093 - s/c - 7/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. González Héctor Celestino, Secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: " SAN MARTIN, MARIA ANGELINA Y OTRO – USUCAPION – EXPTE. 663348 " cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble forma el Lote 16 DE LA MANZANA A-1 situado en la Ciudad de Oliva, Pedanía Zorros, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba ubicado al norte de la vía férrea, que es parte de la parcela

“H” de la subdivisión de los lotes 33 y 34. Mide 11 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea 330 mts. 2 de superficie total, que linda al N.E. y N.O. calles públicas, al S.O. lote 1 y al S.E. lote 15. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matricula 871.646, Propiedad N° 33050852044/1, todo conforme las prescripciones del Art. 783 del C.P.C.C. como asimismo y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor C. González – JUEZ - Dr. Víctor A. Navello – SECRETARIO.- Oliva, 10/11/2020.

10 días - N° 538942 - s/c - 15/8/2024 - BOE

En autos “ URQUIZA JUAN EBODIO Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 12407418, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst y 2° Nom. En lo Civil. Com. Flia de Villa Dolores, Secretaria N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 25/06/2024.— Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral acompañado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Provéase la demanda inicial y su ampliación (escritos de fecha 07/05/2024 y 24/05/2024).— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a ROQUE LOPEZ y/o su sucesión, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Urquiza Pedro Nolasco, Juan Alberto Aimale, López Fructuoso Olegario, Miriam Susana Gómez, Romero de Andrada Rosa Agustina, Irusta Ramón Ubaldo, Lida Angelica Urquiza, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino

principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad Expediente SAC 12407418 - Pág. 1 / 3 correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de la cuenta afectada.- Notifíquese.- Que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Marcos Sebastián Etchegoin, MP: 1368, en Expte. N° 0033- 127699/2022, Visado con fecha 18/05/2022 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, se trata de una parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía TALAS (05), en el lugar denominado “Cañada Grande”, designado como Lote 426142- 299442. El inmueble queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Parcela de 11 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =89°59'08”, con un ángulo interno en dicho vértice de 89°03'43” y a una distancia de 328.92 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°50'37” y a una distancia de 330.89 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 98°20'39” y a una distancia de 586.08 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 261°31'38” y a una distancia de 162.67 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 78°12'53” y a una distancia de 129.26 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 101°52'07” y a una distancia de 451.96 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°11'43” y a una distancia de 721.39 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°42'34” y a una distancia de 127.07 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 91°20'35” y a una distancia de 305.23 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 271°33'15” y a una distancia de 362.36 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°20'16” y a una distancia de 217.08 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 55 Ha 3598 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con superposición de títulos: a) Parcela 426691-300816, propiedad de Urquiza Expediente SAC 12407418 - Pág. 2 / 3 Pedro, D°141 F°147 A°1929 San Javier, Cta.:2905-0335177/1 y b) Parcela sin designación, propiedad de Juan

Alberto Aimale, D°27758 F°38197 A°1980 punto 1°, Cta.:2905- 0975254/9; entre los vértices 2-3 con Parcela 426691-300816, propiedad de Urquiza Pedro, D°141 F°147 A°1929 San Javier, Cta.:2905-0335177/1, ocupado por Lida Angélica Urquiza, Exp. Prov.:0579-008725/2020; entre los vértices 3-4-5 con Parcela 426225-300024, titular registral desconocido, posesión de López Fructuoso Olegario, Cta.:2905-0821941/3, ocupado por Miriam Susana Gómez, Exp. Prov.:0572-001154/2008; entre los vértices 5-6 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, posesión de Romero de Andrada Rosa Agustina, Cta.:2905-0821661/9, ocupado por Miriam Susana Gómez, Exp. Prov.:0572-001154/2008; entre los vértices 6-7-8 con camino público; entre los vértices 8-9 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Irusta Ramón Ubaldo, Exp.:0587-001962/2014; y entre los vértices 9-10- 11-1 con resto de Parcela 426166-298818, titular registral desconocido, Cta.:2905-0145582/1, ocupado por Irusta Ramón Ubaldo, Exp.:0587-001962/2014.- FDO: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALTAMIRANO María Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OFICINA: 24 DE JULIO DE 2024. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA

13 días - N° 543324 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Clara Cordeiro, en autos “MURUA, SERGIO OSCAR Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - 8465212”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de juicio se describe como una Fracción de terreno ubicada en Departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, en Calle Pincen N° 669, entre Calles Juan A. Fernández, Curunao y José Cortés Funes, de B° Industrial, Provincia de Córdoba, designado como Lote 23 de la Manzana Oficial 14, que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo sudoeste, y con un ángulo 90°50'00” se extiende con rumbo este el lado A-B de 40.00 m, llegando al vértice B, donde hace un ángulo de 89°55'00”; de aquí se extiende con rumbo al este el lado

B-C de 52.19 m, llegando al vértice C, donde hace un ángulo de 90°00'00", de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado C-D de 30.26 m, llegando al vértice D, donde hace un ángulo de 90°00'00", de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado D-E de 22.97 m, llegando al vértice E, donde hace un ángulo de 270°03'00", de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado E-F de 9.74 m, llegando al vértice F, donde hace un ángulo de 89°57'00", de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado F-A de 29.17 m, llegando al punto de partida vértice A, encerrando una Superficie de 1.862,59 m². Y linda de la siguiente manera: al Norte, lado B-C con parcela 001 de Vera Angelino N., F° 1515 A 1926, parcela 002 de Konstrucciones S.A., MFR 133.127, parcela 003 de Konstrucciones S.A., MFR 133.128, parcela 004 de Konstrucciones S.A., MFR 133.129, parcela 005 de Bonangelino de Castello, F° 29.837 A 1936, y parcela 006 de Bonangelino de Castello, F° 29.837 A 1936; al Este, lado C-D, con Calle Curunao; al Sudeste, lados D-E y E-F, con resto de parcela 010 de Salguero, Jorge María Santiago, MFR 132.482; al Sur, lado F-A, con parcela 011 de Konstrucciones S.A., MFR 133.140, parcela 018 de Konstrucciones S.A., MFR 133.132; y al Oeste, lado A-B, con resto de parcela 019 de Konstrucciones S.A. MFR 133.131, resto de parcela 020 de Konstrucciones S.A., MFR 133.130, resto de parcela 021 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, resto de parcela 022 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, todos ellos ocupados por Calle Pincen. Juzgado de 1^{er} Instancia en lo Civil y Comercial de 6^{er} Nominación, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Dirección: Calle Caseros N° 551, 2do Piso, Pasillo Central. Córdoba Capital, Prov. De Córdoba. El proveído que ordena la presente publicación, reza: "CORDOBA, 04/06/2021. (...) Proveyendo la demanda de usucapión: admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese a Konstrucciones SA y al Sr. Juan Raúl Pozzi y/o Raúl Juan Pozzi para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a todos los domicilios que constan en autos. Cítese a Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, a Félix Antonio Pozzi y/o sus herederos y/o sucesores, a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Asimismo, notifíquese a todos los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a

cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Sr. Angelino N. Vera, Konstrucciones SA, Sr. Juan Raúl Pozzi y/o Raúl Juan Pozzi y a las Sras. Lucía Del Rosario Bonangelino, Flavia Bonangelino, Elba Olinda Nonis y María Cecilia Bonangelino, estas últimas en su carácter de herederas del Sr. Ruben Eduardo Bonangelino, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Arline Maria Bonangelino De Castello y/o sus herederos y/o sucesores, Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, y Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. En todos los casos, notifíquese a todos los domicilios que constan en autos. Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCCN, ordénese anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin oficiase. Texto Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.06.04. MAGRIN Fernanda Monica - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.04. OTRA RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA, 15/02/2024. (...) Cítese y emplácese a la Sra. Jorgelina Mariana Victoria Salguero en su carácter de heredera del Sr. Jorge María Santiago Salguero, a los Sres. Daniel Félix Pozzi y Oscar José Pozzi en su carácter de herederos del Sr. Félix Antonio Pozzi, y al Sr. Marcelo Daniel Peralta, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes Arline María Bonangelino De Castello y/o sus herederos y/o sucesores y a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por

diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del CPCC), haciéndoles saber que su incomparecencia en el carácter de colindantes hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese en calidad de tercera interesada (colindante) a la Sra. Jorgelina Mariana Victoria Salguero, en su carácter de heredera del Sr. Jorge María Santiago Salguero, para que comparezca en un plazo de tres (3) días, haciéndole saber que su incomparecencia en el carácter de colindante hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Hágase saber que la publicación de edictos en el boletín oficial deberá efectuarse nuevamente, atento haberse omitido el plazo de comparendo y el apercibimiento de rebeldía del demandado citado por edictos (Francisco Tucci y/o sus herederos y/o sucesores), como así también haberse omitido el plazo de comparendo de los colindantes citados por edictos (Arline María Bonangelino de Castello y/o sus herederos y/o sucesores y Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores) e indicar que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (...) Texto Firmado digitalmente por: MAGRIN Fernanda Mónica - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.02.15. CORDEIRO Clara Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.15."

10 días - N° 543534 - s/c - 3/9/2024 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados: "GAUNA, JORGE RUBEN - Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" EXPTE. N° 11726493, que tramitan por ante el Juzgado en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Jesús María cita y emplaza al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Agua de Oro y a los colindantes según informe adjuntado en autos, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos, y conforme el proveído del 03/06/2024. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art.

1905 del CCyC, último párrafo, oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de que proceda a la anotación de litis respecto del bien inmueble objeto de usucapión. Notifíquese. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Que el inmueble base de la presente acción consiste en una fracción de terreno situada en Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, inscripto en el Protocolo de Planillas al N° 15092, que se designa como LOTE DIEZ MANZANA VEINTINUEVE que mide: 34,63 metros en su costado Nor-Este, lindando con lote 9; en el costado Sud-Este, línea de 3,09 metros – 8,12 metros, lindando con calle pública; 21,00 metros en el costado Sud-Oeste, lindando con lote 11 y 37,00 metros en el costado Sud-Oeste, lindando con lote 15 y parte del lote 16; lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de 530,36 METROS CUADRADOS. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 130520206834 a nombre de TRES CONDORES S.R.L. con domicilio en calle Capilla del Monte S/N° de la localidad de El Manzano, de esta Provincia de Córdoba, con inscripción en el Registro General de la Provincia a la MATRICULA FOLIO REAL 1797962. Conforme al plano de mensura para usucapir confeccionado por los Ingenieros Civiles María el Carmen Del Corro de Martín y Marcelo Luis del Corro, matrículas profesionales N° 2211 y 3207, respectivamente, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0033-125434/2021, en fecha 29/03/2022, la parcela se encuentra ubicada en Departamento COLON, Pedanía SAN VICENTE, municipio de AGUA DE ORO, calle y número LAS REPRESAS S/N°, Manzana 29, lote 100, con las siguiente medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 42° 32' 50" y con rumbo sureste hasta el vértice B, mide 33,64m (línea A-B) colindando con resto parcela 1305010103035010, propiedad de Tres Cóndores SRL, número de propiedad 1305-2020683/4, dominio inscripto en matrícula F°R° 1797962; desde el vértice B, con rumbo sureste hasta el vértice C mide 7,95m en arco cuyo radio es 91,36m y apertura de ángulo 20° 00' 00", (arco B-C) colindando con

calle Las Represas. Desde este vértice C con rumbo sureste hasta el vértice D mide 3,09m (línea C-D), colindando con calle Las Represas. Desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo suroeste hasta el vértice E mide 21,00m (línea D-E), colindando con parcela 1305010103035011, propiedad de Gauna Jorge Rubén, propiedad N° 1305-2020684/2, dominio inscripto en matrícula F°R° 727.075. Desde este vértice E con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 35,59m (línea E-A), colindando en parte con parcela 1305010103035015, propiedad de Camino Alejandro Martín y Suárez Yanina Anabel, propiedad N° 1305-1872116/1, dominio inscripto en matrícula F°R° 735175 y en parte con parcela 1305010103035016, propiedad de Camino Alejandro Martín y Suarez Yamina Anabel, propiedad N° 1305-2020688/5 dominio inscripto en matrícula F°R° 497969. Encerrando así una superficie total de 513,80 m2. Fdo: Dra. Ana Laura Basigalup – Prosecretaria Letrada – Jesús María, 04/07/2024.

10 días - N° 543664 - s/c - 2/9/2024 - BOE

EL Sr. Juez C.C.FAM.7A - SEC.13 - de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "FALSIONE, OSCAR ALBERTO – USUCAPION- Exp. N° 12204443", ha dictado la siguiente resolución: Rio Cuarto, 29/07/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los SUCESORES del señor EMILIO JOSE DALVIT, D.N.I. N° 6.615.457 y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1892693, ubicado en calle Coronel Moldes N° 630 de la localidad de Las Higueras, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 240521599775, el que según Plano de Mensura se designa como Lote 100 de la Manzana D1, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 22,50 m; a partir de C, con ángulo interno de 90°00', lado C-D de 10,00m, a partir de D,

con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 22,50 m; encerrando una superficie de 225,00 M2, y linda: Lado A-B con Calle Coronel Moldes, Lado B-C con Parcela 007(lote4- Mz.D1) de Robaciotti, Víctor Santiago y Cuello, Sandra Edith, Cuenta N°2405-2159978/3, Matrícula N°463.711, Lado C-D con Parcela 019(lote 16- Mz.D1) de Guardia, Marcia Flavia, Cuenta N°2405-2159990/2, Matrícula N°635.766,y Lado D-A con Parcela 005(lote 2- Mz.D1) de Ricci, Carlos Daniel y Gómez, Liliana María, Cuenta N° 240521599767, Matrícula N°537.295. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Las Higueras y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.-Asimismo cítese a los colindantes Sres. Robaciotti Víctor Santiago y Cuello Sandra Edith; Guardia Marcia Flavia; Ricci Carlos Daniel y Gómez Liliana María, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Las Higueras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz con jurisdicción en dicha localidad para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio. NOTIFÍQUESE. FDO. DR SANTIAGO BUITRAGO – JUEZ – DRA YANINA VERONICA FUNES – PROSECRETARIA.

10 días - N° 543702 - s/c - 16/8/2024 - BOE

